MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO

GRADUADO O GRADUADA EN

DERECHO

POR LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.- Denominación

Graduado o Graduada en DERECHO

1.2 Universidad solicitante y centro responsable del programa

Universidad solicitante

Universitat de Barcelona.

Centro

Facultad de Derecho

Títulos conjuntos con otras universidades

No

Otras universidades participantes

Convenio de colaboración

1.3 Tipo de enseñanza de que se trata

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

CURSO ACADÉMICO	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013
PLAZAS OFERTADAS	650	660	670	700

La Facultad de Derecho y más concretamente la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Barcelona, ha venido siendo solicitada en primera preferencia por un número de alumnos que , en los últimos cuatro años, ha oscilado entre los 500 y los 600
Esto justificaría una previsión, para los próximos cuatro años, de 650-700 alumnos anuales, ya que es una de las Universidades públicas preferidas por los alumnos de la provincia, incluso por los de las Islas Baleares que aportan cada año entre 30 y 60 alumnos a la Licenciatura-Grado en Derecho.
En base a todos estos datos estadísticos recogidos por la Universidad en los últimos cuatro años entendemos que no es exagerada la propuesta hecha de 650-700 alumnos anuales. A nuestro juicio, se alcanzará con creces, incluso en primera preferencia más de 500 y en segunda o posteriores el resto. Cabe señalar que en los últimos años ha habido alumnos que, queriendo entrar en nuestra Faculdad, se han quedado sin puesto por estar cubiertas todas las plazas.
Así nuestra propuesta sería de: 650, primer año, 660 el segundo año, 670 el tercer año y 700 alumnos el último año y siguientes, sin perjuicio de que se puedan revisar estas cantidades por modificación de los datos con los que nos movamos más adelante.

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Número de créditos del título

240

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

NORMATIVA DE LA UB

La Universitat de Barcelona aplica una normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social en abril de 1996.

Esta normativa se está adaptando a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes durante su estancia en la universidad.
- Aprovechar adecuadamente los recursos docentes a disposición del estudiante a lo largo de sus estudios.
- Posibilitar la superación de las dificultades iniciales del estudiante cuando estas se presenten.
- Evitar el abandono de los estudios en fases avanzadas.

Los elementos básicos incluidos en la normativa de permanencia de la UB son:

- La demanda de un nivel mínimo de rendimiento.

- La restricción de matrícula en determinadas circunstancias, con la finalidad de contribuir a la realización de un currículum académicamente coherente.

- La introducción de procesos de seguimiento académico que garanticen la correspondencia entre su aplicación y su finalidad.

Se establecen dos modalidades de dedicación:

- Modalidad a tiempo completo.
- Modalidad a tiempo parcial.

El período de permanencia de un estudiante mientras cursa una enseñanza de grado se estructurará en tres fases: fase inicial, fase intermedia y fase final.

Fase inicial: Constituida por los 60/30 créditos del primer curso de la titulación que se establezcan en el plan de estudios, según modalidad de dedicación. Se deberán matricular entre los dos semestres del curso académico y el estudiante deberá superar un mínimo de 12/6 créditos entre los dos semestres, según la modalidad.

Fase intermedia: El estudiante estará en la fase intermedia una vez haya superado los primeros 60 créditos que conforman el primer curso de la titulación, independientemente de la modalidad. A partir de este momento, el estudiante deberá matricular un mínimo de 48/18 créditos por curso académico, según la modalidad, debiendo matricular siempre las asignaturas no superadas previamente.

Si en dos años consecutivos no se supera el 50% de los créditos matriculados no puede continuar los estudios. En este caso y de forma debidamente motivada puede solicitar al Decano/Director de Centro un curso académico de gracia.

Fase final: El estudiante estará en la fase final cuando le falten por superar 30 créditos de la titulación. En esta fase se deberán matricular cada año todos los créditos que le falten para finalizar la enseñanza, incluido el trabajo de fin de grado y las prácticas externas, si es el caso.

Es importante destacar que la Universitat de Barcelona promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y de la matrícula a las necesidades de los/las estudiantes con necesidades especiales, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de medidas específicas adecuadas.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

Rama de conocimiento

Rama principal

Ciencias Sociales y Jurídicas

Rama secundaria

Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad pública

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado los estudios

Centro Público

Profesiones para las que capacita el título

El título de graduado en Derecho se requiere para las siguientes profesiones sin perjuicio de los cauces de habilitación específicos que pueden estar previstos para algunas de ellas:

1. Abogado

2. Procurador
3. Notario
4. Registrador
5. Funcionarios de la Adminstración de Justicia: Jueces y magistrados, Fiscales, y Secretario de Juzgado.
9. Funcionario de Administraciones Públicas Escala Superior: Abogado del Estado, Técnico de la Administración Civil del Estado y otros funcionarios de las Administraciones Central, Territorial y Local.

10. Funcionarios de Adminitraciones Públicas Escala Media de las Administraciones Central, Territorial y Local.

11. Funcionario de organizaciones internacionales
12. Abogado de empresa
13. Abogado de asociaciones y organizaciones no públicas
14. Asesor o consejero jurídico

Caso de profesiones reguladas: hacer referencia a las normas

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas, cuyo acceso y ejercicio esta reservado a los que poseen determinadas cualificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior. Dicha directiva, que se incorporó al ordenamiento español mediante el RD 1665/1991 de 25 de octubre, en su Anexo I recoge una relación de las profesiones reguladas en España, entendiendo por ello "la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un estado miembro".

En relación con el título de Derecho, deben tenerse en cuenta las siguientes:

.- Abogado.
.- Agente de la Propiedad Industrial.
.- Auditor de Cuentas.
.- Gestor Administrativo.

.- Habilitado de Clases Pasivas.
.- Procurador.
.- Profesor de Universidad

Por lo que se refiere a Gestor Administrativo, se toma en consideración el Estatuto de la Profesión y el Reglamento regulador del ejercicio personal de la profesión de Gestor Administrativo, en desarrollo de los artículos 20 y 21 del Estatuto Orgánico de la profesión, tras su modificación por el Real Decreto 2532/1998, de 26 de noviembre. Asimismo, respecto a la de Habilitado de Clases Pasivas se toma en cuenta el Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de habilitado de clases pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de clases pasivas y con el interés general.

En cuanto a las profesiones de Abogado y Procurador, se ha tenido presente la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Por lo que se refiere a Profesor de Universidad, se deben considerar las figuras previstas en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- **Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo**

El Grado se impartirá en las dos lenguas oficiales de Cataluña, catalán y castellano, a criterio del profesorado.

No obstante, se procurará que, de manera gradual, un determinado porcentaje de la docencia pueda impartirse en lengua inglesa, con el propósito de favorecer el dominio de esta lengua por parte de los estudiantes.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en que se imparte.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

Los juristas son un colectivo básico para el buen funcionamiento de cualquier grupo humano. En particular, resultan imprescindibles en sociedades mínimanente desarrolladas, ya actúen al servicio del Estado o, directamente, de empresas o particulares. No es pues incurrir en exageración afirmar que su adecuada formación técnica y ética constituye un asunto capital. Desde hace tiempo, hay en Europa y muchos otros lugares un amplio acuerdo en que la satisfacción de esta exigencia pasa por una institución, la Universidad, cuyo mismo nacimiento, en la Bolonia medieval, estuvo ligado precisamente al estudio del Derecho. En Cataluña, la fecha de referencia es el año 1300, en el que el rey Jaime I creó, para toda la Corona de Aragón, el Estudio General de Lérida. Desde entonces, de una u otra forma, la Universidad ha venido dando respuesta a la demanda social –pública y privada- de juristas competentes. Esa es la función prevista para el título de Graduado en Derecho, que vendrá a sustituir al tradicional de Licenciado de acuerdo con lo previsto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre.

El interés académico del Grado en Derecho resulta indudable, toda vez que, como queda dicho, es imprescindible facilitar una sólida formación básica de esta naturaleza para el desempeño de las diversas profesiones jurídicas. También está fuera de duda su interés científico. Ciertamente, se trata de una ciencia peculiar, con no poco de arte. Pero, al menos en la medida en que existen un bagaje conceptual y, sobre todo, una metodología propia, es lícito hablar de la Ciencia del Derecho. En este sentido, no está de más observar que, en sociedades complejas, con múltiples centros de poder y, por tanto, de creación de normas, sólo la Universidad está en condiciones de garantizar una unidad o, al menos, un lenguaje común a los juristas, incluso más allá de las fronteras nacionales. Cuanto mayor es la diversidad de las fuentes de producción de Derecho, más importante es el anclaje académico de la materia. Finalmente, en lo que se refiere al interés profesional, y abundando en lo ya dicho, baste con señalar que sin un título de Grado en Derecho, la sociedad quedaría desatendida y el Estado desarbolado. Resumiendo, para justificar un Grado en Derecho bastaría proponer a cualquiera con dudas al respecto el ejercicio mental de su eliminación o inexistencia. No está de más recordar que ese ejercicio de especulación intelectual sólo se ha llevado a cabo, como *divertimento*, en ensayos expresamente calificados como utopías y cuyos autores, por cierto, han sido a menudo juristas o personas con esta formación.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

La Universidad de Barcelona es una institución varias veces centenaria, creada como Estudio General en 1450. Desde su misma fundación impartió enseñanzas jurídicas, tanto de leyes (Derecho común, civil) como de cánones (Derecho canónico, de la Iglesia), respondiendo a una apremiante demanda del poder político y de la dinámica sociedad civil catalana y, en particular, barcelonesa. En 1717, sin embargo, el Estudio General fue clausurado y trasladado a Cervera como consecuencia del apoyo brindado al Archiduque Carlos en la Guerra de Sucesión, abierta tras la muerte de Carlos II. La restitución, reclamada con insistencia, no se produjo hasta el año 1842. Desde entonces, los estudios jurídicos se han venido impartiendo en la Universidad de Barcelona de forma ininterrumpida, de acuerdo con el el marco normativo en cada momento vigente: *Plan Moyano* (RD de 17 de septiembre de 1845); Ley de 19 de septiembre de 1857 (que emplea ya la denominación Facultad de Derecho para referirse a nuestro Centro); *Plan Callejo* (1928); decretos de 1944 y *Plan de 1953*; y, finalmente, *Plan de 1992.*

Este breve excurso histórico ilustra suficientemente la amplia y dilatada experiencia previa de la Universidad de Barcelona en la impartición de estudios jurídicos, tanto básicos (licenciatura, que sería el título similar al Grado) como avanzados (doctorado, posgrados,master). En esta misma línea, baste decir que un número elevadísimo de quienes desempeñan profesiones jurídicas en Cataluña se ha formado en nuestras aulas. Esto vale también, en particular, para una parte muy significativa del profesorado *senior*, tanto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona como de las otras Facultades de Derecho catalanas, públicas y privadas, creadas en épocas más recientes. Sin entrar en otro tipo de razones y simplemente por motivos históricos, no hay ninguna otra institución catalana, y pocas españolas, que puedan acreditar una experiencia mayor en la impartición de un título académico similar al Grado en Derecho.

Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Los datos públicos y experiencia disponibles indican que existe una demanda sostenida de formación jurídica especializada, tanto desde el punto de vista de los interesados en adquirirla como de los demandantes (públicos y privados) de servicios de esta naturaleza.

A título ilustrativo y en lo que se refiere a alumnos potenciales, cabe señalar que, de acuerdo con la información del "*Consell Interuniversitari de Catalunya*", durante el curso 2006-2007, el total de alumnos matriculados en la Licenciatura en Derecho en las universidades públicas catalanas ascendía a 8466, de los cuales casi la mitad (4052) cursaban estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; cifra ésta sólo superada por la Universidad Complutense de Madrid y por algunas universidades (Valencia y Granada) con escasa competencia en su área. El potencial de demandantes para cursar el Grado en Derecho es aún mayor si se tiene en cuenta que, en Cataluña, vienen ofreciendo el título de Licenciado otras tres universidades privadas, más una cuarta, asimismo privada aunque de aliento público, cuya oferta se concreta en el sector de la formación no presencial. En el caso de la Universidad de Barcelona, siempre con referencia al mismo período y fuente, la oferta de plazas ascendió a 650, siendo 636 las solicitudes como primera preferencia.

En cuanto a la demanda de graduados en Derecho, parece razonable extrapolar los datos y experiencia relativos a la Licenciatura, sin perjuicio de las desviaciones -probablemente pequeñas- que puedan derivar de la insuficiencia del nuevo título para acceder directamente a la profesión de abogado, que es la opción más tradicional entre las de carácter jurídico. La cifra de abogados en España es actualmente muy elevada (en torno a los 140.000, de los cuales casi 20.000 pertenecen al Colegio de Barcelona). Pero nada indica que la demanda social de titulados vaya a descender de forma significativa. Buena parte de la oferta de empleo público (Administraciones local, autonómica y central) está especifica o preferentemente dirigida a juristas o puede ser atendida por personas con esta formación. En cuanto al sector privado, hace tiempo que son los despachos de abogados -grandes y medianos- los que se presentan ante los potenciales licenciados, para ofrecerse a los más capacitados. También los departamentos jurídicos de empresas y asociaciones no lucrativas mantienen e incrementan su oferta. El arraigo de las profesiones jurídicas y la evidencia contrastada de la demanda excusan a nuestro juicio la aportación de estudios específicos detallados.

.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La zona de influencia del título se centra en la provincia de Barcelona, pero se extiende a las demás provincias catalanas e incluso a otras Comunidades Autónomas próximas. En lo que atañe a Cataluña y de forma más concreta a la provincia, se trata, como es notorio, de una zona altamente desarrollada, con una fuerte presencia de la industria (textil, metalúrgica, alimenticia, farmaceutica, biotecnológica, editorial, audiovisual, construcción etc) y de los servicios (finanzas, seguros, turismo, medicina, educación, tecnologías de la información etc.). Hay un importante tejido empresarial y la ciudad es sede principal o secundaria de numerosas firmas que, como es lógico, demandan servicios jurídicos, internos o externos. Hay grandes posibilidades para el ejercicio liberal de profesiones jurídicas en despachos, generalistas o especializados, de dimensión pequeña, mediana y grande. Todos las grandes firmas de abogacía españolas y no pocos extranjeras están presentes en Barcelona y contratan profesionales formados en sus Facultades de Derecho. Las características sociales y económicas de la zona de influencia de la Universidad de Barcelona no solo justifican sino que hacen imprescindible que su Facultad, la de mayor dimensión, potencial y tradición entre las catalanas, ofrezca el Grado en Derecho, como ha venido haciendo hasta el presente con la Licenciatura.

Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

En relación con esta cuestión ver *infra* el apartado " referentes externos".

En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladores de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

En relación con esta cuestión ver *infra* el apartado " referentes externos".

Inserción laboral

En el caso de la Licenciatura en Derecho la experiencia pasada y reciente muestra una buena inserción laboral en términos cuantitativos (número de titulados que entra en el mercado de trabajo), cualitativos (desempeño de profesiones directamente basadas o relacionadas con la formación adquirida) y temporales (inserción relativamente rápida, con la salvedad de aquellos casos en los que se requiere un tiempo largo para la preparación de oposiciones). Cabe suponer que el Grado en Derecho tendrá un comportamiento similar a la Licentura, aunque la introducción de requisitos específicos para el acceso a la profesión de abogado no dejará de tener algún efecto.

La afirmación acerca de la previsible buena inserción laboral de los graduados se basa en los datos disponibles sobre el título de Licenciado, obtenidos a partir de las siguientes fuentes:

a) Libro Blanco del Título de Grado en Derecho.

El informe del Libro Blanco del Grado en Derecho sobre la inserción laboral de los titulados en Derecho se sustenta principalmente de tres estudios, una encuesta realizada por la ANECA a tres universidades españolas (Valencia, Alfonso X el Sabio y San Pablo-CEU), una encuesta de inserción laboral de los titulados en la Universidad Pompeu Fabra, y el informe Higher realizado en nueve países europeos, entre ellos España.

Las conclusiones del citado informe sobre la situación del mercado de trabajo para los titulados en Derecho de España son las siguientes:

- Los titulados logran una Inserción laboral rápida.
- Los titulados manifiestan satisfacción general con el trabajo que realizan (7,2 sobre 10). Dos de cada tres titulados manifiestan que los trabajos realizados han tenido relación con la titulación cursada.
- Elevado porcentaje de funcionarios. Alrededor de un 20% de los titulados prepara oposiciones.
- En cuanto a la adecuación de la titulación a las necesidades laborales, los titulados manifiestan una carencia de contenidos prácticos en la carrera académica.

b) Estudio de la inserción laboral realizado por la *"Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)"*

El seguimiento de la inserción laboral de los titulados en Derecho se obtuvo de los datos sobre las encuestas realizadas a una muestra de 118 estudiantes de la Universidad de Barcelona de la promoción del 2004. Los resultados más significativos son los siguientes:

- El 84,75% de los encuestados está ocupado. Para un 25,66% es su primera ocupación.
- En relación al tiempo requerido para la primera ocupación, los resultados nos indican que el 59,29% de los encuestados accede a su primera ocupación antes de terminar la carrera. Para el 30,96 % el tiempo requerido ha sido menor de 6 meses, y un 7,08% ha tardado entre 6 y 12 meses en acceder al mercado laboral.
- Por lo que respecta al ámbito de actividad de las empresas, un 23,01% correspondía al sector público, y un 76,99% al sector privado.

En relación con la satisfacción con los estudios cursados y la formación continuada, los datos a destacar son:

- Un 73,87% de los encuestados volvería a repetir la misma titulación.

- Un 75,21% estaría dispuesto a continuar sus estudios en cursos específicos de especialización, licenciaturas, Masters, etc.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del Grado en Derecho se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos, españoles y extranjeros:

- El Libro blanco de Derecho de la ANECA, con particular atención a los referentes europeos recogidos en el mismo.

- Los planes de estudio de Derecho de las Universidades Paris II (Pantheon Assas), Oxford, Leuven, Leiden , Bolonia y Poitiers, con todas las cuales está vinculada la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, a través de la alianza estratégica SARFAL (*Strategic Alliance of Research Faculties of Law*, www.sarfal.net).

- Los planes de estudio de las Universidades españolas más relevantes y de todas las catalanas, especialmente las ubicadas en la ciudad de Barcelona.

También se han tenido en consideración algunas de las Recomendaciones realizadas por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, así como la información disponible en Internet acerca de la enseñanza del Derecho en universidades europeas (v.g. *European Law Faculties Association*, www.elfa-afde.org, sub *Legal Education in Europe*) y americanas.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos de consulta internos

En el marco de la normativa vigente y mediante acuerdo de 18 de febrero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona aprobó las **bases para la elaboración de las propuestas** de planes de estudios (*documento "UB 090909. Bases reguladoras de la oferta de enseñanzas de Grado en la UB. Mapa de titulaciones, arquitectura de títulos y diseño de planes de estudios"*). En tales bases se encomendaba a los Decanos "*liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de Grado*".

Conforme a lo previsto, se creó para cada Grado una "***Comisión Promotora del Título de Grado*" (CPTG**), integrada por un Coordinador, el Vicedecano de ordenación académica y una representación del profesorado y estudiantes. También participa en esta Comisión el Jefe de estudios cuando el nuevo Grado propuesto resulta de la transformación de un título existente, como sucede en el caso de Derecho. El Decano, con su equipo de gobierno, nombró los profesores integrantes de la CPTG. Los estudiantes fueron designados por sus representantes en la Junta de Facultad. Además de la Comisión Promotora, se constituyó una "***Comisión de Título de Grado*" (CTG**), con el objeto de analizar, debatir y aprobar la Propuesta elaborada por la Promotora. La CTG la integran el Decano, el Coordinador de la Promotora, el Vicedecano de ordenaciòn académica, el Jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta del Centro a propuesta del Decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del Consejo Asesor del Centro, el Jefe de secretaria y un representante del área de planificación y servicios académicos de la Universidad. Los miembros de la Comisión Promotora también lo son de la Comisión del Título de Grado.

Antes de describir el procedimiento de consulta, elaboración y aprobación de las Propuestas, conviene señalar que, por decisión decanal, **se reforzó la presencia y representatividad de los Departamentos** a lo largo de todo el proceso. A este objeto y en primer lugar, se procuró la presencia en la Comisión Promotora de profesores que, aunque sin sujeción a mandato alguno, pertenecieran a un número suficientemente amplio de Departamentos. En segundo lugar, se decidió que la "*representación del profesorado*" en la CTG no resultara de una propuesta directa del Decano sino de una decisión de los propios Departamentos, con el consiguiente refuerzo de su participación e implicación en el proceso. También se invitó a formar parte de la misma a todos los Departamentos con docencia prevista en los nuevos Grados, aunque no estvieran adscritos a la Facultad de Derecho.

La relación de miembros de las dos comisiones (CPTG y CTG) fué inmediatamente publicada en la página electrónica de la Facultad de Derecho, en el espacio abierto para informar del proceso de elaboración de Propuestas de Grado, con lo que el principio de **participación** se potenció con otro no menos importante para el éxito del proceso: el de **transparencia.**

Las Bases reguladoras de la UB dispusieron que la **Comisión Promotora** elaborase una primera Propuesta de Título de Grado, que debería ser informada por el **Consejo Asesor Externo** (sobre este órgano, véase el siguiente apartado: "*Procedimientos de consulta externos*"). Posteriormente, la CPTG, una vez analizadas, ponderadas y, en su caso, adoptadas, las sugerencias del Consejo, elevaría su Propuesta a la **Comisión de Título de Grado** (CTG).

Tras la aprobación de la CTG, la Propuesta de Grado debía examinarse por la **Agencia de Calidad de la UB**, que emitiría sendos

informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. Finalmente, tras pasar de nuevo por la CTG, la aprobación de la Propuesta correspondía a la **Junta de Facultad**. A partir de este momento, la Propuesta sería sometida a la **Comisión Académica de la UB**, al **Consejo de Gobierno de la UB** y al **Consejo Social de la UB**.

Es oportuno insistir en el cuidado que se puso en asegurar la **transparencia** y la **participación** en el proceso. A este objeto se llevó a cabo una sesión informativa dirigida a todo el personal de la Facultad, se confeccionó material explicativo *ad hoc* y se facilitó información puntual sobre el progreso de los trabajos. Cabe destacar especialmente el hecho de que, tan pronto, como se dispuso de una propuesta provisional, con todos los elementos esenciales del plan de estudios (esquema general, materias básicas, obligatorias y optativas, descriptores de las mismas, asignación de créditos etc.), se procedió a darle publicidad a través de la página electrónica de la Facultad. Ello permitió que todos los miembros de la comunidad académica pudieran formular observaciones, críticas y sugerencias susceptibles de ser consideradas y, en su caso, acogidas por la Comisión Promotora. De nuevo buscando la máxima transparencia, estas observaciones y comentarios fueron también dadas a conocer a través de la página electrónica de la Facultad. Finalmente, hay que dejar constancia de que tanto el Coordinador y demás integrantes de la Comisión Promotora como el propìo equipo decanal de la Facultad, mantuvieron numerosas reuniones y contactos con miembros de todas las áreas departamentales.

Procedimientos de consulta externos

Como es lógico, la elaboración de la Propuesta del Grado en Derecho no sólo se ha basado en la **experiencia propia** de la Universidad de Barcelona. También se han manejado **fuentes externas**, como el **Libro Blanco** de la ANECA y los trabajos preliminares de la **Conferencia de Decanos** de las Facultades de Derecho españolas, que han sido atentamente estudiados y han ofrecido materiales, criterios y recomendaciones de interés.

Sin perjuicio de ello, también se ha puesto especial cuidado en incluir en el proceso para la elaboración de la Propuesta **mecanismos específicos de consulta externa**, destinados a contrastar la visión interna con la de colegas de otras universidades y, sobre todo, de personas significadas en los distintos ámbitos profesionales que requerirán la formación de que se trata. En ambos casos la valoración ha sido positiva y fructífera.
Como ya ha habido ocasión de apuntar (ver "*Procedimientos de consulta internos*"), las Bases reguladoras de las Propuestas de Grado en la Universidad de Barcelona incluyeron la exigencia del informe favorable de un **Consejo Asesor externo** constituido *ad hoc*. En el caso de la Facultad de Derecho, este Consejo Asesor, cuya **composición** se detalla más adelante, incluía magistrados, abogados, representantes del mundo empresarial, jueces, notarios etc. La evidente importancia de una visión externa, procedente del **mundo profesional**, hizo que se decidiera no limitar la función del Consejo a la **emisión de un informe**. Se realizaron tres **sesiones de trabajo** y se intercambiaron numerosos documentos y opiniones a través de correo electrónico y entrevistas personales con algunos de sus miembros. Las dos primeras sesiones estuvieron dedicadas a examinar y debatir las competencias del nuevo Grado y de los nuevos graduados. Algunas de las conclusiones alcanzadas se recogieron en la redacción final de la Memoria; especialmente en el diseño de competencias y en la inclusión de alguna nueva asignatura en las materias existentes. La tercera sesión de dedico a examinar la Memoria y a redactar el informe final.
Tambiénr se han mantenido numerosos y productivos **contactos institucionales bilaterales** con miembros de los equipos decanales de prácticamente todas las Facultades de Derecho de Cataluña. Estos encuentros servían tanto para valorar las dificultades de la elaboración de la Propuestas, como para intercambiar opiniones sobre problemas académicos comunes. Con este mismo objeto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona organizó también, en enero de 2008, un **encuentro de trabajo** en el que partiparon responsables académicos de todas las Facultades de Derecho de Cataluña, tanto públìcas como privadas, para valorar la metodología de la enseñanza del Derecho ante el EEES y la redacción de las Propuestas de los nuevos Título de Grado.

Seguidamente se detalla la **composición del Consejo Asesor** creado para el conjunto de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Derecho (Derecho, Ciencia política, Gestión y Administración pública, Relaciones laborales y Criminología)

CONSEJO ASESOR DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Sra. Encarna Roca — Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera. Catedrática de Derecho Civil.

2. Josep Lluís Bonet Ferrer	Presidente del Grupo de empresas Freixenet. Profesor titular de la Facultad de Econonimcas y Empresariales de la Universidad de Barcelona
3. Josep Mª Bricall Masip	Ex Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. Catedrático de Economía
4. Sílvia Giménez-Salinas	Abogada. Decana del Colegio de Abogados de Barcelona.
5. Ana Moleres Muruzábal	Procuradora. Decana del Colegio de Procuradores de Barcelona
6. Francisco José García Martín	Graduado Social. Vocal de la Junta del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona.
7. Alfred Albiol Paps	Abogado y economista. Directos de Formación del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.
8. Lluís Jou Mirabel	Notario. Consejo del Colegio de Notarios de Barcelona. Profesor de Derecho Civil.
9. Heliodoro Sánchez Rus	Registrador de la Propiedad. Colegio de Registradores de Cataluña.
10. Juan Garnica Martín	Magistrado. Profesor de la Escuela Judicial de España.
11. Carles Ramió Matas	Profesor Ciencia Política en la Universidad Pompeu Fabra. Directos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.
12. Joan Xirau Serra	Director del Centro de estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña.
13. Joan Prats Català	Consultor de instituciones nacionales e internacionales. Ex director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la *Universitat Oberta de Catalunya.*
14. Joan Mauri Majós	Secretario General del Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña.
15. Anna Parés	Decana del Colegio de Politólogos
16. Núria Paricio	Fundación "Tot Raval"
17. Susana Gutiérrez Gutiérrez	Directora de Recursos Humanos de General Óptica. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Dirección y Desarrollo. (AEDIPE)

3 OBJETIVOS

Objetivos que definen la orientación general del título

El título debe asegurar que quienes lo cursen y obtengan conozcan la estructura general y conceptos fundamentales de las diversas disciplinas jurídicas y, sobre esa base, estén en condiciones de analizar los problemas y darles el tratamiento adecuado. La formación adquirida deberá ser a la vez sólida y flexible, como corresponde a un ámbito esencialmente mudable y de creciente complejidad. Interpretar la realidad, valorar la información, distinguir lo relevante de lo que no lo es, distinguir también unos casos de otros, localizar el material normativo y jurisprudencial pertinente, calificar jurídicamente los hechos, tomar decisiones aisladamente y en equipo, negociar, persuadir, hacerse entender por personas con formación jurídica y sin ella, definir estrategias y aconsejar son funciones para las que el graduado en Derecho deberá estar preparado, todo ello sin perjuicio de la especialización posterior que pueda requerir el ejercicio de las diversas profesiones jurídicas, como abogacía, la función pública o el trabajo en organizaciones empresariales o instituciones tanto nacionales como internacionales. Con el título, en definitiva, se pretende asegurar una buena formación profesional para el desempeño de las diferentes profesiones jurídicas.

3.1 Competencias generales y específicas

Competencias generales

100003 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)

100004 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

100005 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

121714 Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

121743 Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

Competencias específicas de la titulación:

121647 Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

121648 Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

121649 Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

121651 Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el Derecho y especialmente el de Justicia y su realización.

121652 Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

121653 Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

121654 Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.

121655 13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.

121656 Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

121657 Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.

121658 Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

121659 Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico, jerarquizarlas y tomar decisiones para llegar a la solución más adecuada.

121660 Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.

121661 Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

121662 Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.

121663 Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

121664 Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Vías de acceso

INFORMACIÓN RELATIVA AL ACCESO DE APLICACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

De acuerdo con el artículo 10 del RD 1393/2007 del 29 de octubre sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos en la normativa legal vigente.

Para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña, es necesario realizar la preinscripción universitaria.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario entre los que se incluye el grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de máster.

En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro.

La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya:

http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/preins_vies.htm

Finalmente hay que indicar que, hasta que el Gobierno no apruebe una nueva ley de acceso, la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Consejo Interuniversitario de Cataluña decidirá las vías de acceso para los nuevos estudios de grado que no tienen continuación con estudios actuales y por tanto no contemplados en la relación de acceso vigente.

Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

Los estudios jurídicos preparan para el desempeño de diversas profesiones. Abogado es la primera que viene a la mente de la mayoría y resulta comprensible que así sea. Pero no es la única. También son juristas los jueces, fiscales, procuradores, registradores, notarios, inspectores de hacienda, interventores y muchos otros funcionarios que desarrollan su trabajo en diversas administraciones públicas. La presencia de juristas es asimismo notable entre las personas dedicadas a la actividad política. Cada profesión, por supuesto, requiere habilidades específicas. En general, no obstante, el jurista puede ser descrito como alguien que conoce el Derecho (las leyes) y está en condiciones de aplicarlo para la solución de los problemas que plantea la vida social. Por ello los estudios jurídicos requieren sensibilidad ante los problemas humanos y un cierto sentido común. No es imprescindible una formación estrictamente humanística. También pueden cursarse, sin problemas, a partir de de una formación científica o técnica, aunque disponer de conocimientos sobre historia, filosofía y economía, así como una buena cultura, en particular literaria, puede ser de gran ayuda. Lo esencial, no obstante, son la curiosidad y el espíritu crítico, una mente ordenada, capacidad para identificar qué distingue unas situaciones de otras y, contra lo que a veces se piensa, cierta dosis de imaginación. La memoria no debe despreciarse. Pero sería un grave error pensar que los estudios jurídicos son memorísticos. Nada más falso. Un antiguo alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (que, por cierto, jamás ejerció profesión jurídica alguna) explicó muy bien el tipo de estudio al que el jurista debe aplicarse: "Estudiar no vol pas dir solament llegir i repetir. Estudiar vol dir llegir i a més a més reflexionar, relacionar, integrar, detallar, aclarir, absorbir, rebutjar, decidir: saber el que té importància i el que no en té" (Josep Pla, El Quadern Gris). El estudiante de Derecho, por tanto, debe ser alguien atento a la realidad y con capacidad para analizar los problemas, escuchar a los demás, ponerse en su lugar, ponderar los intereses subyacentes y tomar decisiones factibles, sensatas y responsables. No hay un perfil de ingreso único. Pero cualquiera que pretenda graduarse en Derecho debería ser un buen lector (prensa incluida). Quizás también aficionado al cine o al teatro. Indudablemente, alguien interesado por la actualidad nacional e internacional (política, economía...). Si,

además, es buen comunicador (la capacidad de expresión oral y escrita y las habilidades argumentales son esenciales) y domina razonablemente una lengua extranjera (preferentemente inglés) ya tendrá una parte del camino recorrido.

Procedimientos sobre los canales de difusión de información a estudiantes de nuevo ingreso sobre el título, la matriculación y actividades de orientación

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

Las acciones de información previa para todas las personas que quieran acceder a la universidad así como las de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Catalunya, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Desde los centros de la universidad y con el apoyo del *Servicio de atención al estudiante* (SAE) se organizan actividades y programas tales como:

- Una jornada generalista en la que mediante la conferencia "Coneix la UB" (Conoce la UB) se transmiten sugerencias para una buena integración en la universidad.
- Programa de orientación preuniversitaria con actividades especialmente diseñadas y dirigidas a los estudiantes preuniversitarios para facilitar la transición de la enseñanza secundaria o de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) a la universidad.
- Jornadas de intercambio con profesorado de educación secundaria
- Las Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes Facultades y Escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año y que ofrecen información y orientación específica sobre las titulaciones adscritas al Centro
- Actividades prácticas: Talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS de cualquier centro de secundaria y excursiones, entre otras actividades.
- Actividades formativas: Cursos, seminarios y apoyo/asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Por otra parte el Servicio de atención al estudiantegestiona la:

- Difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas del centro y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante.
  - Confección y difusión de materiales informativos sobre las enseñanzas.
  - Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las enseñanzas.
  - Oferta de la página web UB−Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro.

Asimismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato

Una vez el estudiante ha obtenido plaza en una titulación de la Universidad de Barcelona, cada uno de los centros, con el apoyo del SAE organiza:

- Sesiones de acogida al centro y a la enseñanza para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y otros.
- Información al estudiante sobre el plan de acción tutorial (ver más información en el apartado 4.3) y asignación de tutores.
- Cursos propedéuticos (llamados cursos cero) que se llevan a cabo en algunos centros de la UB.

Desde la Facultad de Derecho se realizan acciones complementarias a las anteriores descritas con el objetivo de propocionar aquella información específica de las titulaciones impartidas en la Facultad, y con la intención de facilitar la orientación antes y después de la matriculación.

Las acciones orientadas a la promoción y difusión de las titulaciones que desde de la Facultad se organizan son:

- Difusión de información de las titulaciones a los centros de bachillerato.

- La Facultad participan en el Salón de la Enseñanza, referente de los estudios universitarios en Cataluña para los estudiantes que ingresaran en la universidad.

-Jornada de puertas abiertas, en la que los jefes de estudios y miembros del equipo decanal explican a los asistentes el funcionamento general de la Facultad así como los planes de estudio y las salidas profesionales de las titulaciones que se imparten en dicha Facultad.

- La página web de la Facultad ofrece información detallada sobre los estudios impartidos.

Por lo que respecta a las actividades dirigidas a estudiantes un vez han obtenido plaza en una titulación de la Facultad, las acciones específicas se enmarcan:

- Sesiones informativas. En el mes de julio, cada titulación organiza una sessión informativa previa a la matrícula y orientada a informar sobre el proceso de matriculación a los estudiantes de nuevos ingreso. En este momento se asigna un tutor a cada estudiante y da inicio el Plan de Acción Tutorial (PAT)

- En el momento de formalizar la matriculación, en julio, se distribuye a los nuevos estudiantes información escrita en soporte papel del plan de estudios, de un dossier de matrícula y de un dossier con los servicios e instalaciones de que dispone la Facultad, pensado para estudiantes noveles.

- Distribución de una Guía para cada grado sobre la enseñanza del título en la Facultad de Derecho. La Guía, en fase de elaboración y marcado acento didáctico, contendrá toda la información útil para el estudiante de nuevo ingreso sobre los estudios que ha elegido y el centro en el que está inscrito .

- Acto académico de bienvenida e inauguración por parte del Decano, el resto de equipo decanal y el jefe de estudios.

4.2 Acceso y admisión

Criterios y pruebas de acceso especiales

No los hay.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La UB, desde cada uno de sus centros, realiza actividades y programas específicos de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad, en colaboración con el SAE (Servicio de atención al estudiante), que abarcan todas las fases de sus estudios.
Estas actividades y programas están enmarcados en el plan de acción tutorial de la Universidad de Barcelona (PAT). Se trata de un plan institucional de cada titulación, donde se especifican los objetivos y la organización de la acción tutorial.

Cada plan de acción tutorial está bajo la responsablidad de un profesor coordinador, nombrado por el jefe de estudios, que tiene las funciones siguientes:

- Coordinarse con el decanato/dirección de centro, secretaría de docencia y estudiantes, coordinador de movilidad, jefe de estudios y con el SAE.
- Velar por el desarrollo correcto del PAT.
- Coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la titulación.
- Asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones.
- Definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro.
- Colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes y coordinarse con coordinadores de otras titulaciones para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento.
- Identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la Universidad y organizar, con el apoyo del SAE y del ICE, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria.
- Recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda.
- Hacer de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la UB.
- Velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada.
- Elaborar el informe de evaluación final.
- Proponer tutores

Cada plan de acción tutorial dispone del apoyo, por una parte, del Servicio de atención al estudiante (SAE), mencionado anteriormente, y por otra, del Instituto de ciencias de la educación (ICE), que se encarga de las actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores. También gestiona una web institucional de información para la acción tutorial.

Además, el Campus Virtual de la UB ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial.

Las funciones de los coordinadores pueden sintetizarse en los puntos siguientes:

Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios:

- Difusión de actividades de acogida en el centro y en la titulación para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros.
- Información al estudiante sobre el servicio de tutoría.
- Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios:

- Información diversa al profesorado tutor.
- Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido dirigido al Servicio de atención al estudiante desde la tutoría.
- Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus, SICUE o equivalentes; becas, préstamos y ayudas; complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios.

Acciones en la fase final de los estudios universitarios:

- Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (Programa Feina UB).

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos: estudiantes con minusvalías, extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.

Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no sólo es otro objetivo prioritario de la Universidad de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las

personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Asimismo, a lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitarle un seguimiento y orientación, como son:

− Tutoría docente: Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones. Esta orientación la lleva a cabo el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta tanto su perfil, intereses, necesidades y conocimientos previos como las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda sociolaboral, etc.).

Si la materia/asignatura que se imparte es presencial, estas funciones se desarrollarán en un entorno presencial.
Si es semipresencial, las citadas funciones se desarrollarán en entornos presenciales y virtuales a través de la herramienta virtual de Campus.

− Tutoría de prácticas: Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente en la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores del centro).

Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.

− Tutoría de movilidad: El responsable de movilidad internacional del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes del centro (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) que participan en los programas internacionales o nacionales.
Las acciones de orientacion y soporte al alumnado por parte de los tutores se desarrollan según el esquema que se describe a continuación.
Fase inicial

- Asignación de un tutor/a para los estudiantes que lo soliciten, el cual orientará a los estudiantes a lo largo de sus estudios.
- Información sobre el EEES y en especial sobre los cambios metodologicos que comporta.
- Información sobre actividades, recursos y estructuras del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones).
- Seguimiento sobre el proceso de adaptación del estudiante a la Universidad.

Fase intermedia

- Ayuda del tutor en el diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de las preferencias y expectativas del alumno.
- Orientación acadèmica y ayuda personalizada para incrementar el rendimiento acadèmico del estudiante y potenciar el diálogo alumno-profesor.
- Información sobre las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad: Idiomas; Biblioteca y Hemeroteca; bases de datos; Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID); Teatro, literatura, deportes u otros; SAE: Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicologica, Servicio de lengua catalana).
- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular.
- Canalización hacia la Oficina de Relaciones Externas (ORE) de la Facultad de Derecho para estancias en otras universidades nacionales o extranjeras (Programas Erasmus, Sócrates, y SICUE).
- Información sobre prácticas curriculares en administraciones públicas u organizaciones para-públicas.
- Informacíon sobre los servicios de la ORE para establecer convenios de cooperación educativa, más allá del período de prácticas curriculares.

Fase final de los estudios

- Información sobre posibilidad de continuar estudios en territorio nacional, en Europa (EEES) o en el extranjero (becas, programas de intercambio internacional, etc.).
- Acciones de formación y orientación para la inserción profesional. Los tutores informan sobre la Feria de Ocupación laboral y sobre el Seminario de Salidas Profesionales que organiza el Servicio para la mejora y la innovación docente de la Facultad (MID-Dret). Igualmente informan sobre los recursos del Servicio de atención al estudiante relacionados con la inserción laboral y sobre el "Servei Català de col.locació de la Generalitat" en coordinación con la UB.

Líneas de acción tutorial de la facultad de derecho de la UB

Dentro del Plan de Acción tutorial de la Facultad de Derecho se incluyen diversas áreas de actuación tutorial en función de las necesidades específicas de los alumnos del Centro.

1. Tutoría individualizada y grupal para el conjunto de alumnos desde el inicio hasta la finalización del grado, con especial profusión en los estudiantes de primer y último curso (asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios).
2. Línea de acción tutorial para alumnos deportistas de élite
3. Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades de apoyo educativo específico (por minusvalías, deficiencias cognoscitivas, sensoriales, etc.)
4. Línea de acción tutorial para alumnos de movilidad nacional e internacional (cuya puesta en práctica corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales).
5. Línea de acción tutorial para alumnos con los mejores expedientes de últimos cursos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA GENERAL UB

La Universitat de Barcelona, de acuerdo con los objetivos y los preceptos desarrollados en el decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, está llevando a cabo la elaboración de una normativa específica de transferencia y reconocimiento de créditos que fomente la movilidad de los estudiantes en tanto que esta no ha de suponer ningún tipo de impedimento a la acumulación de créditos que el propio espíritu de adecuación al espacio europeo de educación superior contempla y defiende.

La normativa será de aplicación a todos los estudiantes que cursen o hayan sido admitidos para cursar enseñanzas de Grado y Máster.

En este sentido, la citada normativa, pendiente de aprobación por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno, contempla:

La transferencia de créditos entendida como la inclusión, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursados con anterioridad en la Universitat de Barcelona o en otras universidades siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos, sin embargo, no serán considerados en el cómputo de créditos propios de la titulación ni se considerarán sus calificaciones en el cálculo de la nota media del expediente, excepto los que hayan dado lugar a reconocimiento.

Por otro lado, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la Universidad de aquellos créditos que, cursados y superados en el marco de otra titulación oficial, en la Universitat de Barcelona o en otras universidades, se consideran superados por reconocimiento en el expediente final a los efectos de obtención de un título oficial, con pleno valor académico de las calificaciones de origen.

La normativa regula el sistema y el procedimiento a seguir así como los criterios a utilizar, desde el respeto tanto a la legalidad vigente como a las disposiciones inspiradoras de la declaración de Bolonia, en el proceso de transferencia y reconocimiento de créditos.

Asimismo la Universidad de Barcelona es consciente de que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Por este motivo, el concepto de reconocimiento, para las titulaciones de Grado, recoge la participación en actividades universitarias que incluyan los aspectos antes mencionados, además de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos.

Estos créditos se consideran como créditos optativos superados en la titulación correspondiente aunque no ponderarán en el cálculo de la nota media del expediente. Desde los servicios, plataformas y fundaciones generales de la propia Universidad, o desde sus distintos Centros, se organizarán dichas actividades. Los reconocimientos por representación estudiantil se reservarán para estudiantes electos que sean miembros y participen activamente en los Consejos de Estudio, las Juntas de Centro, el Claustro, el Consejo de Gobierno , y las comisiones delegadas de los órganos de gobierno.

Todas las solicitudes, tanto de transferencia como de reconocimiento de créditos tienen que ir dirigidas al Decano/Decana, Director/Directora del Centro que es el máximo responsable de la resolución.

5 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1 Estructura de las enseñanzas.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia**

Tipo de materia	CRÉDITOS ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	144
Optativa	30
Prácticas Externas	
Trabajo de Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

- **Distribución de créditos ECTS por materia y semestre**

Curso	Semestre	Mat. Básicas Rama	Mat. Básicas Otras Ramas	Mat. Básicas UB	Obligatoria	Optativa	Prácticas Externas	Trabajo de Fin de Grado	TOTAL SEMESTRE
1	1	30							30
1	2	30							30
2	1				30				30
2	2				30				30
3	1				30				30
3	2				27	3			30
4	1				27	3			30
4	2				6	24			30
	TOTAL	60	0	0	150	30	0	0	240

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Breve justificación de cómo los distintos modulos o materias de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del título

1. De acuerdo con el art. 12.2 RD 1393/2007, los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado "tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir".

2. La opción por un Grado de 240 créditos se traduce en una estructura de cuatro cursos, a razón de 60 créditos por curso; o, si se prefiere, de ocho semestres, a razón de 30 créditos por semestre. Toda la oferta formativa debe estar incluida en ese marco. A esta primera constricción hay que añadir otras tres. En primer lugar, ha de haber un mínimo de 60 créditos (por tanto, dos semestres) de formación básica caracterizada por una cierta transversalidad. En segundo lugar, las enseñanzas conducentes a la obtención del Grado deben concluir con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado, al que se asignarán entre 6 y 30 créditos. En tercer lugar, podrá haber materias optativas, con un amplio margen de discrecionalidad en cuanto al peso de las mismas en el Grado. A este respecto, las Bases reguladoras de la Universidad de Barcelona permiten moverse entre 6 y 30 créditos optativos. Los llamados "créditos de reconocimiento académico" podrán programarse con cargo a ellos. Las prácticas tendrán asimismo carácter optativo.

3. Entre el suelo de los 60 créditos de materias básicas y el techo formado por la suma de créditos asignados a materias optativas y al Trabajo de Fin de Grado, han de situarse las materias obligatorias. Obviamente, esto significa que cuanto menor sea el contenido jurídico de las materias básicas y mayor el peso asignado a materias optativas y Trabajo de Fin de Grado, más reducido será el espacio disponible para materias obligatorias. Como orientación para quienes tengan en mente los viejos planes de estudios de Licenciatura, el cambio supone pasar de una carrera de cinco cursos (diez semestres), a otra en la que las materias obligatorias -con las que tendemos a asociar el grueso o núcleo de la carrera- deberán trabajarse y aprenderse en dos cursos y medio (cinco semestres).

Materias básicas

1. Las llamadas materias básicas, con sus 60 créditos, constituyen una de las grandes novedades del Grado. Al parecer el Estado ha asumido que los estudiantes llegan a la Universidad con una formación deficiente y dispar y por ello ha considerado necesario imponer un paquete de materias básicas comunes o, al menos, adecuadas para cada una de las diferentes ramas del conocimiento. Tales materias podrían haber conformado un curso separado, al margen del Grado. Pero no se ha hecho así y, de acuerdo con el RD 1393/2007, forman parte del mismo. Por supuesto, no corresponde a la Comisión Promotora juzgar esta decisión. Pero sí cree oportuno destacarla pues hay una cierta tendencia a considerar las materias obligatorias (y optativas) como las propias del Grado.

2. No ha planteado problemas decidir la ubicación de las materias básicas. El RD 1393/2007 permite distribuirlas entre los cursos primero y segundo. Sin embargo, la Comisión ha entendido preferible concentrarlas en el primero. Por tanto, todas las materias de los dos primeros semestres tienen la condición de básicas.

3. La cuestión del contenido, por el contrario, no era fácil. El RD 1393/2007 no impone deberes a este respecto. Pero sí una clara carga en términos de reconocimiento de los créditos básicos cursados en otros Grados pertenecientes a la misma rama de conocimiento. De acuerdo con el art. 13, a) RD 1393/2007: "Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama". Derecho forma parte de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esto supone, por ejemplo, que alguien que haya iniciado -o concluido- el Grado en Historia, Antropología o Educación y, habiendo cursado las materias básicas (cualesquiera que éstas fuesen), desee obtener el Grado en Derecho, sólo tendrá que cursar las materias obligatorias y, en su caso, optativas y realizar el Trabajo de Fin de Grado. Este dato juega en contra de la presencia de contenidos jurídicos (de los que, descriptivamente, hemos llamado propios) en el primer curso.

4. Precisamente por ello, el Real Decreto exige que, en la formación básica, esté presente un mínimo de cuatro materias de las correspondientes a cada rama; en nuestro caso, Ciencias Sociales y Jurídicas. Tales materias, de acuerdo con el Anexo del RD 1393/2007, son las siguientes: Antropología, Ciencia Política, Comunicación, Derecho, Economía, Educación, Empresa, Estadística, Geografía, Historia, Psicología y Sociología. Dando por sentado que una de las materias del Grado en Derecho será precisamente Derecho, se trataba de identificar al menos otras tres para incorporarlas al Plan de Estudios.

5. Las materias básicas de la Propuesta son: Derecho (42 créditos, de los que 12, no obstante, corresponden a Historia del Derecho y Derecho romano, dos disciplinas claramente relacionadas con otra de las materias del citado Anexo: Historia), Economía (6 créditos), Ciencia Política (6 créditos) y Comunicación (6 créditos). Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona recomiendan que ninguna materia básica tenga una presencia superior a 18 créditos. La Comisión Promotora, no obstante, ha estimado oportuno hacer caso omiso de tal recomendación. La transversalidad -o si se quiere la reducción de contenidos jurídicos- habría sido posible si el RD 1393/2007 no hubiera mezclado materias básicas (más o menos comunes) y materias específicas (propias) en un mismo Grado; o si, sencillamente, hubiera establecido de forma imperativa tales materias. Pero no se ha hecho así. En esa situación, la Comisión ha considerado que sería un serio riesgo optar por una configuración del curso básico tan inespecífica que pudiera dar lugar a una desventaja competitiva frente a otras Facultades que no renunciaran a una importante presencia de contenidos jurídicos en el mismo. Se dirá -y ha habido alegaciones en tal sentido- que la Propuesta de Plan de Estudios no se ajusta del todo a las ideas del RD 1393/2007. Sin embargo, creemos haber hecho una Propuesta sensata y practicable que sí respeta el espíritu de esa norma, así como las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona, que, como ha quedado señalado, no han ido en este punto más allá de la recomendación.

6. Las materias básicas deben estructurarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos. Así lo exige el RD 1393/2007. No caben materias básicas, por ejemplo, de 4,5 o 3 créditos. A este mínimo, la Universidad de Barcelona añadió una segunda e importante constricción: si exceden de 6 créditos, las asignaturas han de tener 12 créditos. Resumiendo: las asignaturas básicas debían ser de 6 o 12 créditos. Otras universidades han permitido una mayor flexibilidad (por ejemplo, asignaturas de 9 créditos). La nuestra, en cambio, ha rechazado tal posibilidad.

7. Nadie acusará de revolucionaria -si eso fuera una tacha- a la Propuesta elaborada por la Comisión Promotora. No obstante, hay dos novedades que la Comisión juzga importantes. Se trata de las asignaturas básicas de Fundamentos del Derecho (materia Derecho) y Técnicas de trabajo y comunicación (materia Comunicación). Fundamentos del Derecho (6 créditos) es una asignatura llamada a cumplir un papel crucial en el diseño del Grado. Con ella se pretende proporcionar una formación básica que introduzca adecuadamente en los estudios. Es claramente, una asignatura de acogida. Estratégica, si se quiere usar este término. Parte de sus contenidos se corresponden con los de la actual Teoría del Derecho, que como tal desaparece, completados con una información sumaria acerca del sistema legal español. Si la cursa un estudiante de los que proseguirán con el Grado en Derecho, habremos conseguido ordenarle las ideas y la información y, en particular, evitar la reiteración de contenidos (por ejemplo, en cuanto al sistema de fuentes, o a la interpretación y aplicación de la norma, sin perjuicio de las especificidades propias de las diversas materias). Si quien cursa Fundamentos del Derecho es, en cambio, un estudiante transeúnte (que decide continuar con otro Grado), habremos conseguido que sepa qué es el Derecho, cómo razona un jurista y cómo está organizado, en sus aspectos básicos, el sistema legal español. La asignatura debe contar con un equipo estable y coordinado. Pero su concepción debería asegurar que pudieran colaborar en su docencia profesores con formaciones diversas, tanto iusprivatistas como iuspublicistas.

8. El papel asignado a Fundamentos del Derecho y la convicción de que resultará clave para el éxito de nuestros estudiantes explica que, desde el punto de vista de la ordenación académica, la hayamos ubicado en la primera parte del primer semestre, de forma prácticamente monográfica. En ello ha influido también la seguridad de que, una de las razones por la que muchos estudiantes -de los que se aplican al estudio- fracasan, reside en la diversidad y dispersión de las materias con las que deben enfrentarse en su primer año de universidad. Para la mayoría de los actuales profesionales del Derecho, la carrera comenzó con cuatro asignaturas de carácter anual (Derecho natural, Historia del Derecho, Derecho romano y Derecho político). ¿Qué habría sucedido si hubieran tenido que enfrentarse con diez asignaturas, a razón de cinco por semestre'... Es importante que los estudiantes empiecen de una forma ordenada y con la sensación de controlar su proceso de aprendizaje. Una posible solución habría pasado por reducir el número de asignaturas. Pero, no contando con piezas menores (por ejemplo, de 9 créditos), ello habría supuesto funcionar con asignaturas de 12 créditos,

de gestión siempre más difícil. Sin olvidar, además, que habría resultado casi imposible introducir contenidos jurídicos en el primer curso en las dosis adecuadas, pues, de las hipotéticas cinco asignaturas de 12 créditos, tres tendrían que haber pertenecido a materias no jurídicas.

9. La segunda novedad entre las materias básicas es la asignatura Técnicas de trabajo y comunicación (6 créditos). Es frecuente la observación según la cual los Licenciados en Derecho presentan carencias instrumentales, en particular de carácter comunicativo. La Comisión ha considerado necesario incluir esta formación, para lo que se contaba con la limitada, pero muy positiva, experiencia del "Curso Cero". Se trata, simplificando, de que los estudiantes estén en condiciones de localizar, extraer y tratar la información jurídica (ya se contenga en bases de datos, revistas, manuales, enciclopedias o monografías), comunicarse correctamente por escrito y de forma oral y, finalmente, argumentar y negociar con eficacia. Esta asignatura deberá desarrollarse en paralelo y, en la medida de lo posible, en conexión con alguna de las otras básicas. Por supuesto, es evidente que las competencias que constituyen su objeto no pueden adquirirse mediante una única asignatura. Pero parece razonable esperar que su presencia en las materias básicas les asegure también una adecuada atención durante el resto de los estudios de Grado. No podrán ya ignorarse o pasarse por alto en ninguna asignatura y, al fin, como se indicará, sus resultados deberán comprobarse y evaluarse en el Trabajo de Fin de Grado.

10. Aparte de Derecho y Comunicación, las otras materias básicas son Economía (con 6 créditos) y Ciencia política (con 6 créditos).

11. Como ya ha habido ocasión de señalar, el peso de la materia Derecho en el curso básico es importante. Además de los Fundamentos, incluye asignaturas de Derecho constitucional (12 créditos), Derecho civil (6 créditos), Derecho Romano (6 créditos), Historia del Derecho (6 créditos) y Derecho penal (6 créditos). Con la excepción de Principios e Instituciones constitucionales, esas asignaturas se estudian en el segundo semestre. Su presencia entre las materias básicas se justifica por su contenido formativo de carácter general.

Materias obligatorias

1. Las materias obligatorias conforman el núcleo del título de graduado en Derecho. Totalizan 144 créditos que se distribuyen entre asignaturas de los tradicionales Derechos civil (27 créditos), mercantil (18 créditos), penal (9 créditos), laboral (9 créditos), constitucional (6 créditos), administrativo (21 créditos), financiero y tributario (15 créditos), procesal civil y penal (15 créditos), internacional público y privado (12 créditos), comunitario (6 créditos) y Filosofía (6 créditos). Las asignaturas correspondientes a materias obligatorias son de 6 o 9 créditos, en todos los casos de carácter semestral. Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona no permiten unidades menores, abundando así en una rigidez ya señalada para las materias básicas y que nos ha privado de una herramienta de ajuste a la que muchas otras Universidades no han querido renunciar.

2. De acuerdo con las cifras señaladas, el Derecho privado (civil, mercantil e internacional privado) totaliza 51 créditos (35,4 %) y el Derecho público (constitucional, administrativo, financiero y tributario, internacional público y comunitario) otros 54 créditos (37,5 %). A estos dos bloques, y sin entrar aquí en su naturaleza, habría que sumar el Derecho penal (9 créditos, 6,25 %), procesal (15 créditos, 10,4 %), laboral (9 créditos, 6,25 %) y Filosofía del Derecho (6 créditos, 4,1 %). Si se añaden las materias básicas, varían tanto el total de referencia (204 créditos) como las proporciones, produciéndose un moderado incremento de la diferencia porcentual entre el Derecho público (66 créditos, 32,35 %) y el Derecho privado (57 créditos, 28 %). Por supuesto si, prescindiendo de su carácter adjetivo, se suma el Derecho procesal al conjunto de materias de Derecho público, esta diferencia aumenta algo más.

3. Es importante destacar, aunque resulte obvio, que en el marco del Grado los créditos tienen un valor relativo mayor que en la Licenciatura. Mantener en el nuevo plan el número de créditos que se tenían en la Licenciatura implicará incrementar moderadamente el peso relativo de la materia. A efectos de este tipo de valoraciones -siempre inevitables- hay que tener muy presente el papel asignado a las materias optativas. En algún caso, una menor presencia dentro del capítulo de materias obligatorias se explica por la atribuida en el de las optativas. Así sucede con el Derecho internacional que, como se explica seguidamente, conforma una Mención.

4. Se ha procurado denominar las asignaturas de forma descriptiva, atendiendo a su contenido y sin perjuicio de su adscripción a materias que, como es lógico, conservan su tradicional *nomen* propio (civil, mercantil, administrativo etc.) y dentro de las cuales las asignaturas pueden mantener su ordenada sucesión (el primer

civil, el segundo mercantil etc.). En el Espacio Europeo de Educación Superior es obligado disponer de un nomenclator sustantivo que permita a alumnos y profesores de otros países orientarse rápidamente en el Grado ofrecido por nuestra Facultad y así lo hemos plasmado en esta propuesta de plan de estudios.

5. La Comisión considera que sería positivo fomentar la transversalidad en la docencia de las diferentes materias. No es un objetivo fácil. No obstante, valdría la pena aprovechar la estructura de los créditos ECTS para dar pasos en ese sentido. Un crédito ECTS supone 25 horas divididas orientativamente en un tercio de clases, un tercio de trabajos guiados y un tercio de estudio individual. Sería muy provechoso que los trabajos guiados no se agotaran en cada una de las asignaturas sino que se programaran para varias de las cursadas en un mismo semestre. La Comisión, sin embargo, es consciente de las dificultades que ello puede suponer y, por tanto, se limita a consignar aquí la posibilidad y conveniencia de tal enfoque.

Materias optativas y Menciones

1. Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona permiten programar entre 6 y 30 créditos optativos, susceptibles de aumentarse hasta 42 si las prácticas tienen este carácter. En el Documento Marco de la Facultad de Derecho se optó por situarse en la franja alta de optatividad. Así tenía que ser en una Facultad grande, variada y con un elevado potencial. No está de más recordar que actualmente hay una oferta de asignaturas optativas que totaliza 211 créditos, a los que hay que sumar un número considerable de asignaturas de libre elección de contenido y enfoque muy desiguales. Como veremos, también en este ámbito el Grado va a suponer un importante cambio en términos cuantitativos y cualitativos. La libre elección desaparece como tal y la oferta de optativas se reduce de forma drástica. Ello obliga a ser más exigentes y, sobre todo, a pensar las optativas no tanto en función de las áreas como del Grado. Ese principio, por supuesto, también debiera aplicarse a las materias obligatorias, aunque los ritmos puedan ser diferentes en ambos casos.

2. El Documento Marco de la Facultad de Derecho prevé 30 créditos de asignaturas optativas. En principio, de conformidad con las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona, esos 30 créditos deberían tomarse de una oferta de 75 créditos (30 x 2,5). No obstante, el Equipo de Gobierno de la Facultad acordó elevar a 4 el factor multiplicador en atención al elevado número de estudiantes y la previsible diversificación de sus intereses. Se trata de un logro muy importante, ya que permite una oferta de 120 créditos optativos (30 x 4), en asignaturas de 3 o 6 créditos. Con todo, aun importante, esta oferta está muy por debajo de la actual y ha impuesto sacrificios.

3. Las asignaturas optativas adquieren pues un valor singular dentro del Grado. Y no sólo porque, como queda dicho, son pocas, sino también porque permiten configurar diferentes Menciones. El Grado proporciona una formación de carácter general. La especialización queda remitida a los estudios de Master oficial. No obstante, el Documento Marco de la Facultad prevé la posibilidad de Menciones en el suplemento de título, mediante una agrupación coherente de asignaturas optativas. De este modo, el Grado podrá tener cierto *color* u orientación. A este objeto, las Menciones previstas en la Propuesta de Título de Grado son cuatro: Derecho público, Derecho privado, Derecho de la empresa y Derecho internacional. Sería deseable que la Facultad se dotara de Master oficiales en esas cuatro líneas. El Master oficial de Derecho de la empresa y de los negocios, que entrará en funcionamiento el curso 2008-2009, constituye un primer paso sólido en este sentido.

4. Queda claro que no es obligado sujetarse a la estructura de Menciones. En materia de optativas los estudiantes tienen plena libertad de elección y pueden cursar las materias que deseen, hasta el máximo de 30 créditos. Para obtener una Mención, sin embargo, serán necesarios 24 créditos de asignaturas optativas incluidas en la misma, de los que 18 créditos deberán corresponder a asignaturas calificadas como esenciales de la Mención. Asimismo será preciso que el Trabajo de Fin de Grado se corresponda con la Mención escogida.

5. Eventualmente, con cargo al total de créditos optativos, los estudiantes podrían llevar a cabo un Minor, es decir, cursar un grupo coherente de asignaturas pertenecientes a un Grado diferente (por ejemplo, Relaciones Laborales, Ciencia Política, Criminología, Gestión y Administración Pública o Grados ofrecidos por otras Facultades). Esta posibilidad, sin embargo, queda diferida al momento en que se conozcan y hayan sido aprobados los planes de estudio de los otros Grados.

6. Asimismo, los estudiantes podrán realizar prácticas externas con carácter optativo. Sólo se les han asignado 6 créditos, dado que la formación práctica guarda mucha relación con la diversificación que deberá producirse en la formación de postgrado. También se ha previsto el posible reconocimiento de créditos (hasta un máximo

de 6) por la participación en actividades universitarias como la representación estudiantil y otras varias, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona y el art. 12.8 RD 1393/2007. Estos créditos de reconocimiento académico podrían -incluso deberían- dar entrada en el Grado a algunas enseñanzas antes ofertadas como de libre elección. La Comisión Promotora considera asimismo que podrían servir para fomentar la implicación de estudiantes senior en tareas de tutorización de estudiantes junior, una posibilidad que tiene, sin duda, un enorme potencial formativo para todos los implicados.

7. Las asignaturas optativas se cursarán en los tres últimos semestres, concentrándose en su mayoría en el octavo y último. Con ello se ha intentado favorecer la movilidad internacional, sin duda más fácil si no se ven afectadas materias obligatorias. Eventualmente, a fin de lograr una mejor distribución de las optativas, cabría valorar el desplazamiento al octavo semestre de materias como Filosofía del Derecho y Derecho internacional privado, ya que son susceptibles de cursarse en universidades extranjeras y, por su contenido, no presentan graves problemas de convalidación.

8. Las optativas, por último, deberían ser el terreno adecuado para trabajar en orden a conseguir una mayor transversalidad. En este sentido, la Propuesta elaborada por la Comisión incluye alguna materia en la que concurren diversas disciplinas. Es obligado reconocer que el avance en este sentido es pequeño. La resistencia o, al menos, las inercias son aún muy grandes. Pero la Comisión estima que ese es el buen camino y que habrá que seguir insistiendo en él. Por ese motivo, como herramienta de fomento, se ha incluido una referencia a la posibilidad de que, sobre el acuerdo de dos o más profesores, dos asignaturas puedan ser objeto de un plan y evaluación conjuntos, como paso previo a una futura convergencia.

Trabajo de fin de Grado

1. El art. 12.3 RD 1393/2007 dispone que las enseñanzas de Grado "concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado". Este trabajo debe tener entre 6 y 30 créditos, ha de realizarse en la fase final del plan de estudios y "estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título" (art. 12.7 RD 1393/2007).

2. Un Trabajo de Fin Grado de 30 créditos puede tener mucho sentido en algunos Grados (por ejemplo, como proyecto de fin de carrera en ingenierías). En el caso de Derecho, en cambio, la Comisión ha optado por asignarle el mínimo de 6 créditos. Se llevará a cabo en el octavo semestre. El reducido número de créditos que se le asigna no implica, sin embargo, reconocerle poco valor. Muy al contrario, el Trabajo es esencial para tomarle el pulso al Grado. No sólo permitirá evaluar a los alumnos que lo lleven a cabo sino también, y de forma muy clara, a la Facultad y, más en concreto, al conjunto de profesores que impartirán las materias correspondientes. En este sentido, podría considerarse la posibilidad de incorporar juristas ajenos al claustro a los tribunales o comisiones de evaluación. Se haga o no, resulta crucial potenciar el Trabajo como una pieza esencial del diseño del Grado en Derecho.

3. No se ha tomado ninguna decisión definitiva respecto a las concretas características del Trabajo de Fin Grado. Se trata de una cuestión sometida aún a análisis y reflexión. Teniendo en cuenta la función que se le asigna (evaluar competencias), debería ser una prueba de conjunto, transversal, que recogiera conocimientos y habilidades trabajados durante el Grado. La elaboración y defensa de un dictamen podría ser una posibilidad. Dada la existencia de diversas Menciones y como ya ha habido ocasión de señalar, los Trabajos de Fin de Grado deberían ajustarse a la tipología de las mismas.

Idiomas

1. De acuerdo con los Criterios para elaborar la Programación universitaria del Consell Interuniversitari de Catalunya, las propuestas que se presenten han de prever la exigencia del conocimiento de una tercera lengua, que será preferentemente el inglés. A este objeto, deberán especificarse los mecanismos que facilitarán el aprendizaje y las formas de acreditación del nivel.

2. Con buen criterio a juicio de la Comisión, el Documento Marco de la Facultad descartó dedicar créditos de los 240 del Grado a la enseñanza de idiomas. Tampoco se han incluido asignaturas de inglés o francés jurídico entre las optativas. Ello puede producir una imagen engañosa y del todo alejada de la realidad. Para la Facultad es esencial que nuestros graduados en Derecho tengan un nivel adecuado en una tercera lengua y, en particular, en inglés. En el futuro, deberá bastar con saber que un graduado ha cursado sus estudios en nuestra Facultad para dar ese dato por descontado. A este objeto, entre las competencias específicas del Grado se ha incluido de

forma expresa la capacidad para leer y comprender documentos jurídicos en inglés, así como la de comunicarse eficazmente en esta lengua. Ello exigirá un esfuerzo muy importante tanto a los estudiantes como a los profesores.

3. Se entenderá que se dispone del nivel deseado cuando se haya obtenido en fechas recientes un título que así lo acredite. También cuando se haya cursado y superado una asignatura impartida y evaluada en inglés, ya sea en la Facultad o fuera de ella (Erasmus). La Facultad deberá esforzarse en facilitar que los estudiantes que lo deseen puedan perfeccionar su nivel de inglés. En cualquier caso, se han de establecer mecanismos e incentivos para que todos lo deseen. Quizá saber que el Trabajo de Fin de Grado podría incluir la evaluación de esta competencia sería un eficaz estímulo para que los estudiantes, debidamente asesorados en el marco del Plan de Acción Tutorial, programen su trabajo para lograr este objetivo desde el momento mismo en que ingresan en la Facultad. En el futuro, todo estudiante, cualquiera que sea su nivel, debería saber que en cuatro años ha de ser capaz de manejarse razonablemente en inglés. Varias optativas e incluso alguna materia obligatoria (no en todos los grupos, sin embargo) se van a ofrecer en este idioma. Que los estudiantes las escogieran sería un excelente indicador.

Materias de que constará el plan de estudio y como se secuenciarán en el tiempo

			1r		2n		3r		4r		
MATERIA	**CRÉDITOS**	**TIPO**	**1.sem**	**2.sem**	**1.sem**	**2.sem**	**1.sem**	**2.sem**	**1.sem**	**2.sem**	**Total**
COMUNICACIÓN	6	FB	6								6
CIENCIA POLÍTICA	6	FB	6								6
ECONOMÍA	6	FB		6							6
DERECHO	42	FB	18	24							42
DERECHO CONSTITUCIONAL	6	OB			6						6
DERECHO PENAL	9	OB			9						9
DERECHO CIVIL	27	OB			9		9		9		27
DERECHO INTERNACIONAL	12	OB			6				6		12
INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	6	OB				6					6
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	15	OB				6	9				15
DERECHO ADMINISTRATIVO	21	OB				9	6	6			21
FILOSOFÍA DEL DERECHO	6	OB							6		6
DERECHO LABORAL	9	OB						9			9
DERECHO MERCANTIL	18	OB					6	6	6		18
DERECHO PROCESAL	15	OB				9		6			15
TRABAJO FIN DE GRADO	6	TR								6	6
DERECHO LABORAL AVANZADO	6	OT						3	3	6	12
DERECHO MERCANTIL AVANZADO	15	OT						3	3	18	24
DERECHO INTERNACIONAL AVANZADO	15	OT						3	3	15	21
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO AVANZADO	3	OT						3	3	3	9
DERECHO ADMINISTRATIVO AVANZADO	9	OT						3	3	9	15
DERECHO CIVIL AVANZADO	18	OT						3	3	15	21
DERECHO CONSTITUCIONAL AVANZADO	9	OT					3		3	9	15
HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN	3	OT						3	3	3	9
DERECHO ECLESIÁSTICO	6	OT						3	3	3	9
IMMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA	6	OT								6	6
DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	6	OT								6	6
DERECHO PROCESAL AVANZADO	9	OT						3	3	9	15
DERECHO PENAL AVANZADO	9	OT						3	3	9	15
BIOÉTICA Y DERECHO	3	OT						3	3	3	9
SOCIOLOGÍA	3	OT						3	3	3	9
PRÁCTICAS EXTERNAS	6	PR								6	6
TOTAL			30	30	30	30	33	63	66	129	411

Itinerarios que podrían seguir los estudiantes

Las asignaturas optativas adquieren pues un valor singular dentro del Grado. Y no sólo porque, como queda dicho, son pocas, sino también porque permiten configurar diferentes Menciones. El Grado proporciona una formación de carácter general. La especialización queda remitida a los estudios de Master oficial. No obstante, el Documento Marco de la Facultad prevé la posibilidad de Menciones en el suplemento de título, mediante una agrupación coherente de asignaturas optativas. De este modo, el Grado podrá tener cierto color u orientación. A este objeto, las Menciones previstas en la Propuesta de Título de Grado son cuatro: Derecho público, Derecho privado, Derecho de la empresa y Penas y delitos. Sería deseable que la Facultad se dotara de Master oficiales en esas cuatro líneas. El Master oficial de Derecho de la empresa y de los negocios, que entrará en funcionamiento el curso 2008-2009, constituye un primer paso sólido en este sentido.

Queda claro que no es obligado sujetarse a la estructura de Menciones. En materia de optativas los estudiantes tienen plena libertad de elección y pueden cursar las materias que deseen, hasta el máximo de 30 créditos. Para obtener una Mención, sin embargo, serán necesarios 24 créditos de asignaturas optativas incluidas en la misma, de los que 18 créditos deberán corresponder a asignaturas calificadas como esenciales de la Mención.

Asimismo será preciso que el Trabajo de Fin de Grado se corresponda con la Mención escogida.

Hay que aclarar que los 411 créditos del cuadro anterior incluyen la totalidad de créditos optativos ofertados (materias de las menciones y las puramente optativas que ofrece la titulación).

Oferta para los estudiantes que opten por una dedicación a tiempo parcial

El estudio más reciente sobre el perfil socio-laboral de los estudiantes de primer curso de Derecho (junio 2008), revela que el 40% de estos estudiantes (de primer curso, recién ingresados en la Universidad!) realiza alguna actividad laboral. La media de esta dedicación laboral es de 22 horas semanales, lo que supone algo más de media jornada laboral. El número de estudiantes que realiza actividades laborales simultáneamente al estudio crece espectacularmente a medida que avanza su recorrido en los estudios. Ante esta situación, la Facultad de Derecho, y la misma Universidad de Barcelona, se ha reafirmado en un caràcter público y social y consecuentemente desea seguir contando con los estudiantes que tambíen trabajan. Para ello se han adoptado medidas de diferente índole. Por una parte existe un itinerario de mañana y otro de tarde. Por otra parte se han diseñado itinerarios que, sin ser semipresenciales ni virtuales, optan por la baja presencialidad. En tercer lugar, la normativa de evaluació dispone que todo estudiante tiene derecho a una ¿evaluación única¿, por lo que puede abandonar el sistema ordinario de evaluación continua si los motivos laborales así se lo aconsejan. Y en cuarto lugar, la normativa de permanencia de la Universidad (que incluye materia de matriculación e incluso evaluación) reconoce expresamente un itinerario académico de tiempo parcial para todos aquellos estudiantes que deseen acogerse a él. Este itinerario de tiempo parcial señala el número de créditos que deben matricular los estudiantes que lo adoptan, así com el número de créditos que deben superar cada año. Los números de créditos a matricular y superar, así como los plazos, difieren substancialmente de los de los estudiantes a tiempo completo.

Relación de competencias y su vinculación a las materias de la titulación

100003	TRANSV. Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)
100004	TRANSV. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)
100005	TRANSV. Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)
121714	TRANSV. Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
121743	TRANSV. Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.
121647	ESPECIF. Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
121648	ESPECIF. Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.
121649	ESPECIF. Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.
121651	ESPECIF. Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el Derecho y especialmente el de Justicia y su realización.
121652	ESPECIF. Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
121653	ESPECIF. Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.
121654	ESPECIF. Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.
121655	ESPECIF. 13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.
121656	ESPECIF. Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
121657	ESPECIF. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.
121658	ESPECIF. Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
121659	ESPECIF. Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico, jerarquizarlas y tomar decisiones para llegar a la solución más adecuada.
121660	ESPECIF. Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.
121661	ESPECIF. Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.
121662	ESPECIF. Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.
121663	ESPECIF. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.
121664	ESPECIF. Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

Tipo de materia: Formación Básica

COMPETENCIAS	COMUNICACIÓN	CIENCIA POLÍTICA	ECONOMÍA	DERECHO
TRANSV. 100003				
TRANSV. 100004				
TRANSV. 100005				
TRANSV. 121714				
TRANSV. 121743				
ESPECIF. 121647				
ESPECIF. 121648				
ESPECIF. 121649				
ESPECIF. 121651				
ESPECIF. 121652				
ESPECIF. 121653				
ESPECIF. 121654				
ESPECIF. 121655				
ESPECIF. 121656				
ESPECIF. 121657				
ESPECIF. 121658				
ESPECIF. 121659				
ESPECIF. 121660				
ESPECIF. 121661				
ESPECIF. 121662				
ESPECIF. 121663				
ESPECIF. 121664				

Tipo de materia: Obligatoria

COMPETENCIAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PENAL	DERECHO CIVIL	DERECHO INTERNACIONAL	INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	DERECHO LABORAL	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PROCESAL
TRANSV. 100003											
TRANSV. 100004											
TRANSV. 100005											
TRANSV. 121714											
TRANSV. 121743											
ESPECIF. 121647											
ESPECIF. 121648											
ESPECIF. 121649											
ESPECIF. 121651											
ESPECIF. 121652											
ESPECIF. 121653											
ESPECIF. 121654											
ESPECIF. 121655											
ESPECIF. 121656											
ESPECIF. 121657											
ESPECIF. 121658											
ESPECIF. 121659											
ESPECIF. 121660											
ESPECIF. 121661											
ESPECIF. 121662											
ESPECIF. 121663											
ESPECIF. 121664											

Tipo de materia: Optativa

COMPETENCIAS	DERECHO LABORAL AVANZADO	DERECHO MERCANTIL AVANZADO	DERECHO INTERNACIONAL AVANZADO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO AVANZADO	DERECHO ADMINISTRATIVO AVANZADO	DERECHO CIVIL AVANZADO	DERECHO CONSTITUCIONAL AVANZADO	HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN	DERECHO ECLESIÁSTICO	IMMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA	DERECHO DEL MEDIO AMBIENT
TRANSV. 100003											
TRANSV. 100004											
TRANSV. 100005											
TRANSV. 121714											
TRANSV. 121743											
ESPECIF. 121647											
ESPECIF. 121648											
ESPECIF. 121649											
ESPECIF. 121651											
ESPECIF. 121652											
ESPECIF. 121653											
ESPECIF. 121654											
ESPECIF. 121655											
ESPECIF. 121656											
ESPECIF. 121657											
ESPECIF. 121658											
ESPECIF. 121659											
ESPECIF. 121660											
ESPECIF. 121661											
ESPECIF. 121662											
ESPECIF. 121663											
ESPECIF. 121664											

Tipo de materia: Prácticas Externas

COMPETENCIAS	PRÁCTICAS EXTERNAS
TRANSV. 100003	
TRANSV. 100004	
TRANSV. 100005	
TRANSV. 121714	
TRANSV. 121743	
ESPECIF. 121647	
ESPECIF. 121648	
ESPECIF. 121649	
ESPECIF. 121651	
ESPECIF. 121652	
ESPECIF. 121653	
ESPECIF. 121654	
ESPECIF. 121655	
ESPECIF. 121656	
ESPECIF. 121657	
ESPECIF. 121658	
ESPECIF. 121659	
ESPECIF. 121660	
ESPECIF. 121661	
ESPECIF. 121662	
ESPECIF. 121663	
ESPECIF. 121664	

Tipo de materia: Trabajo de Fin de Grado

COMPETENCIAS	TRABAJO FIN DE GRADO
TRANSV. 100003	
TRANSV. 100004	
TRANSV. 100005	
TRANSV. 121714	
TRANSV. 121743	
ESPECIF. 121647	
ESPECIF. 121648	
ESPECIF. 121649	
ESPECIF. 121651	
ESPECIF. 121652	
ESPECIF. 121653	
ESPECIF. 121654	
ESPECIF. 121655	
ESPECIF. 121656	
ESPECIF. 121657	
ESPECIF. 121658	
ESPECIF. 121659	
ESPECIF. 121660	
ESPECIF. 121661	
ESPECIF. 121662	
ESPECIF. 121663	
ESPECIF. 121664	

5.2 Procedimiento y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UB

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de los profesores, de los investigadores y también de los estudiantes, así como la participación en programas universitarios en el marco de las redes y los proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) y también en el ámbito iberoamericano, con la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES), hace que la relación con el entorno universitario sea imprescindible.

La Universitat de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del grado y del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE).

Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave por mejorar la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universitat de Barcelona debe ser el hecho de compartir información y experiencias con las universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo. Mediante estos programas y estos convenios cerca de 800 estudiantes de la Universidad cursan cada año parte de sus estudios en diferentes universidades extranjeras, mientras que la Universidad de Barcelona recibe anualmente alrededor de unos 1.800 estudiantes procedentes de estas universidades.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional, entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tibet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB y en sus centros la podemos resumir en los siguientes aspectos:

- *Programas de movilidad*

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) Programas de movilidad externos:

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universitat de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios de colaboración de intercambio de estudiantes específicos (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente)

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS .

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm

Por otra parte los estudiantes de la Universitat de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

- *Convocatoria de plazas de convenios bilaterales*

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

Solicitud:

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universdad y de los diferentes centros.

Resolución:

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

Matrícula:

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

Reconocimiento académico:

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el jefe o la jefa de estudios hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

- *Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB*

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio o programas de movilidad. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB, que depende de cada Centro.

También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúnan los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB para este tipo de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del Centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su normativa.

El responsable de movilidad internacional del Centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El Centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...)

Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del Centro disponga de las actas calificadas, elabora el certificado y lo firma el secretario del Centro.

Este certificado se envía o entrega al estudiante y a la universidad de origen.

PROGRAMA SICUE

La Universitat de Barcelona participa también, desde su creación en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan hacer una parte de sus estudios en otra universidad española con las máximas garantías de reconocimiento académico.

El procedimiento es un procedimiento centralizado en el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los Centros y en ella se incluyen la totalidad de plazas disponibles, para cada curso académico, de todas la titulaciones de la Universidad.

En el período establecido para iniciar el proceso de selección, los estudiantes presentan sus solicitudes que son priorizadas por la comisión de selección del programa SICUE.

El vicerrectorado competente en materia de estudiantes adjudica las plazas.

Una vez el estudiante ha sido admitido realiza la matricula en la secretaría de estudiantes y docencia de su centro, a partir del acuerdo académico firmado por el coordinador SICUE de cada Centro.

Al finalizar su estancia de movilidad, el estudiante entrega al coordinador SICUE del Centro el certificado de los resultados obtenidos que una vez comprobado que coincide con el acuerdo académico autoriza su reconocimiento automático.

Los estudiantes de acogida que hayan obtenido plaza en la Universitat de Barcelona mediante el acuerdo bilateral, están tutorizados por el coordinador SICUE del centro correspondiente.

Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho gestiona todos los programas de intercambio académico de alumnos de todas las enseñanzas adscritas a la Facultad.
En l'actualidad, los programas de intercambio para los estudiantes de la titulación en Derecho son:

§ **Programas de Intercambio ERASMUS**

En la actualidad, están en vigor 72 convenios con las siguientes universidades europeas:

PAÍS	Universidad
ALEMANIA	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
ALEMANIA	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN
ALEMANIA	UNIVERSITÄT HAMBURG
ALEMANIA	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG
ALEMANIA	CHRISTIAN-ALBRECHTS-UNIVERSITÄT ZU KIEL
ALEMANIA	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN
ALEMANIA	WESTFÄLISCHE WILHELMS-UNIVERSITÄT MÜNSTER
ALEMANIA	BAYERISCHE JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT WÜRZBURG
BÉLGICA	UNIVERSITY OF ANTRWEP
BÉLGICA	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES
BÉLGICA	UNIVERSITEIT GENT
BÉLGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN
BÉLGICA	UNIVERSITE DE LIEGE

BÉLGICA	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN
BÚLGARIA	TECHNICAL UNIVERSITY OF VARNA
CANADÁ	MCGILL UNIVERSITY
CANADÁ	UNIVERSITY OF MONTREAL
DINAMARCA	ÅRHUS UNIVERSITET
DINAMARCA	HANDELSHØJSKOLEN I KØBENHAVN
FRANCIA	UNIVERSITE DE CAEN BASSE-NORMANDIE
FRANCIA	UNIVERSITE LUMIERE (LYON II)
FRANCIA	UNIVERSITE DE MONTPELLIER I
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE PARIS I SORBONNE
FRANCIA	JEAN MOULIN (LYON III)
FRANCIA	UNIVERSITÉ DE POITIERS
FRANCIA	UNIVERSITE DE STRASBOURG III ROBERT SCHUMAN
FRANCIA	UNIVERSITÉ DU SUD TOULON-VAR
FRANCIA	UNIVERSITE DES SCIENCES SOCIALES TOULOUSE I
GRECIA	NATIONAL AND KAPODISTRIAN UNIVERSITY OF ATHENS
GRECIA	ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS
GRECIA	DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE
HOLANDA	RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN
HOLANDA	RIJKSUNIVERSITEIT LEIDEN
HOLANDA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT NIJMEGEN
HOLANDA	UNIVERSITEIT UTRECHT
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO
ITALIA	SECONDA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PERUGIA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'TOR VERGATA'
ITALIA	UNIVERSITÀ LUISS GUIDO CARLI
ITALIA	UNIVERSITÀ LECCE
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TERAMO
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI VERONA
ITALIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA
LITHUANIA	VILNIAUS UNIVERSITETAS
PORTUGAL	UNIVERSIDADE DE COIMBRA
PORTUGAL	UNIVERSIDADE DE LISBOA
PRAGA	CHARLES UNIVERSITY IN PRAGUE
PRAGA	UNIVERSITY OF KATOWICE
SUECIA	STOCKHOLMS UNIVERSITET
SUECIA	UPPSALA UNIVERSITET
SUIZA	UNIVERSITÄT BERN
SUIZA	UNIVERSITÉ DE GENÈVE
UK - INGLATERRA	UNIVERSITY OF BRISTOL
UK - INGLATERRA	THE UNIVERSITY OF SHEFFIELD
UK - INGLATERRA	UNIVERSITY OF WOLVERHAMPTON

Programas de Intercambio SICUE:

La Facultad de Derecho gestiona, en el marco de los acuerdos bilaterales SICUE, 50 plazas de intercambio para los

estudiantes de Derecho en las siguientes Universidades Españolas de Alicante, Almería, Autónoma de Madrid, Burgos, Cadis, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, Córdova, Extremadura, Granada, Huelva, Islas Baleares, Jaén, Jaime I, La Corunya, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, León, Málaga, Murcia, Oviedo, País Vasco, Rey Juan Carlos, Salamanca, Santiago, Zaragoza y Valencia Estudio General.

Programas Doble titulación
La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ofrece la posibilidad de obtener la titulación americana de *Iuris doctor* que da acceso al examen para ser abogado en Estados Unidos conjuntamente con la Licenciatura en derecho de la UB. A este fin existen Convenios con la Universidad de Puerto Rico y la Nova Southeastern University en Florida. Esto ha permitido en el curso 2007-2008 recibir a 15 estudiantes americanos y enviar a 8 estudiantes UB. Para el próximo curso 2008-2009 está previsto recibir a 15 alumnos y enviar a 12 alumnos UB.

Convenios Específicos con Universidades canadienses. La UB tiene un Centro de Estudios canadienses con sede en la Facultad de Derecho. Ha celebrado Convenios de intercambio de estudiantes con las Universidades de Montreal, Ottawa y McGill. Esto ha permitido en el curso 2007-2008 recibir a 4 estudiantes canadienses y enviar a 1 estudiante UB. Para el próximo curso 2008-2009 está previsto recibir a 5 alumnos y enviar a 4 alumnos UB.

El principal objetivo que se perseguirá con la implantación el Grado es incrementar el número de alumnos UB que se beneficien de la posibilidad de una estancia en el extranjero. A tales efectos se actuará sobre los estudiantes desde su ingreso en la Facultad, informándoles de las posibilidades existentes a fin de que puedan planificar y preparar adecuadamente su estancia en el extranjero desde un punto de vista curricular y linguístico. El objetivo sería que un 10% de los graduados en Derecho de la UB hubieran cursado parte de sus estudios en el extranjero.

Convocatorias o programas de ayuda a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes

Además de las ayudas ERASMUS y SICUE, los estudiantes de la Universitat de Barcelona pueden disfrutar de otras ayudas:

http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/estUB.htm

UNIVERSIDAD

- Ayudas para participar en programas de movilidad internacional para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas que concede la misma Universidad Barcelona para completar la ayuda de las becas ERASMUS y otros programas de movilidad con universidades extranjeras.

- Ayudas del Programa de becas internacionales Bancaja y Banco Santander para estudiantes de los centros de la Universitat de Barcelona

Son ayudas de viaje a estudiantes de la Universidad que hayan sido seleccionados para hacer una estancia en otra universidad dentro el programa ERASMUS, el del Grupo de Coimbra y los programas de movilidad con universidades extranjeras.

GENERALITAT

- Ayudas de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya

La Generalitat de Catalunya, por la vía de su agencia AGAUR, convoca cada año uno programa de ayudas para contribuir a los gastos que comporta la realización de estudios a otros países para los estudiantes participantes en programas de movilidad internacional.

- Ayuda complementaria en concepto de residencia dentro la beca general y de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia

Son ayudas de la Generalitat de Cataluña para los estudiantes que tienen derecho a disfrutar de la beca general o de movilidad del Ministerio de Educación y Ciencia. Además, pueden solicitar una ayuda complementaria en concepto de residencia por el hecho de estudiar en una universidad extranjera lejos del domicilio habitual.

Otros tipos de ayudas económicas puntuales

Son ayudas para los estudiantes de la Universitat de Barcelona que cumplan los requisitos específicos de las entidades que los conceden como por ejemplo las de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.

- **En el caso de títulos conjuntos, justificación de la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título**

No los hay.

5.3 Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios

Metodologías de enseñanza-aprendizaje de la titulación

De acuerdo con lo indicado en el punto 5.1, el plan de estudios se estructura en materias.

Consideramos la materia como la unidad de estructuración del plan de estudios, que agrupa la especificación de la competencias, los resultados del aprendizaje, las asignaturas que de forma orientativa forman parte de la materia, la metodología y los sistemas de evaluación.

A efectos de programación, desarrollo y evaluación docente, cada materia se desagrega en asignaturas, que tendrán todas ellas asociado un plan docente, que es el documento básico de referencia para el estudiante durante un curso académico.

Dichos planes docentes están regulados por las "Normas reguladoras de los planes docentes de las asignaturas para las enseñanzas de la Universidad de Barcelona según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior" aprobadas por Consejo de gobierno del 6 de julio de 2006:

(http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes_reguladores.pdf).

A - Actividades formativas

En la Universitat de Barcelona se han definido, a efectos de planificación, las siguientes tipologías de actividades formativas susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades.

1. Magistral
2. Seminario teórico-práctico
3. Prácticas con ordenador
4. Prácticas de problemas
5. Prácticas de laboratorio
6. Prácticas clínicas
7. Prácticas externas
8. Otras prácticas
9. Taller experimental
10. Salidas de campo
11. Trabajo tutelado
12. Trabajo autónomo

Cada tipología de actividades formativas tiene asociada una dimensión de grupo y un determinado tipo de presencialidad.

B - Metodologías de enseñanza – aprendizaje específico de las materias

Se dispone de un amplio abanico de distintas metodologías susceptibles de ser aplicadas en las distintas actividades formativas de acuerdo con los planes docentes que se desarrollaran.
Indicamos de forma general los más relevantes. A nivel de cada materia se visualizan los que se consideran más prioritarios.

- Clases magistrales: En las clases magistrales se exponen los contenidos de la asignatura de forma oral por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado.

- Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado.

- Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa.

- Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta

- Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones.

- Rueda de intervenciones: Actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar.

- Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas.

- Mesa redonda: Técnica de dinámica de grupos en que diversos ponentes o conferenciantes exponen sucesivamente sus ideas en condiciones de igualdad, moderados por un profesor.

- Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo.

- Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito.

- Actividades de aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje.

- Aprendizaje basado en problemas: Se utiliza el aprendizaje basado en problemas como método de promover el aprendizaje a partir de problemas seleccionados de la vida real. Es necesario que cada alumno identifique y analice el problema, formule interrogantes para convertirlos en objetivos de aprendizaje, busque información para darle respuesta e interaccione, socializando así este conocimiento. Este tipo de metodología permite adquirir conocimientos conceptuales y desarrollar habilidades y actitudes de manera que se convierte en una estrategia especialmente interesante para alcanzar competencias.

- Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo.

- Realización carpeta aprendizaje: La realización de una carpeta de aprendizaje del estudiante permite recoger los esfuerzos del alumnado y los resultados del proceso de aprendizaje, incorporando trabajos elaborados por el estudiante.

- Laboratorio de problemas: El laboratorio de problemas se organiza con grupos reducidos en los que el alumnado resuelve problemas con la ayuda y orientación de un profesor o profesora.

- Ejercicios prácticos: la actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados.

- Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información.

- Contraste de expectativas: La actividad de contraste de expectativas, organizada al principio de un proceso o secuencia formativa para explicitar intenciones, prejuicios y expectativas, permite ajustar dichas expectativas a la realidad evitar disfunciones y conflictos futuros.

- Elaboración de proyectos: Metodología de enseñanza activa que promueve el aprendizaje a partir de la realización de un proyecto: idea, diseño, planificación, desarrollo y evaluación del proyecto.

- Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos).

- Simulación: Actividad en que, ante un caso o un problema, cada estudiante o cada grupo tiene asignado un rol o papel según la cual tiene que intervenir en el desarrollo de la situación.

- Simulación clínica: Técnica que evoca o replica los aspectos fundamentales de la realidad clínica de forma interactiva pero sin pacientes reales.

-Visita: Actividad de un grupo de estudiantes, dirigida por el profesorado, que consiste en ir a ver un determinado lugar para obtener información directa que favorezca el proceso de aprendizaje.

- Prácticas: Permiten aplicar y configurar, a nivel práctico, la teoría de un ámbito de conocimiento en un contexto concreto.

Sistemas de evaluación de la titulación

En las “Normas reguladoras de los planes docentes de las asignaturas para las enseñanzas de la Universidad de Barcelona según las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior” uno de los componentes básicos que incluye el plan docente es la evaluación acreditativa de los aprendizajes, es decir, los criterios y sistemas de evaluación, de ponderación y de calificación.

(http://www.ub.es/comint/projdocent/docs/normes_reguladores.pdf

Según las normas:
• Los criterios y sistemas de evaluación tienen que orientar respeto de **que, cuando, quién y como** se evaluará.
• En el plan docente, las puntuaciones de las diversas pruebas y de otras evidencias del aprendizaje del estudiante, y la ponderación respeto de la calificación final de la asignatura, se pueden indicar en valores absolutos o bien con un intervalo (especificando el valor

máximo y lo mínimo posibles).
En este segundo caso, las puntuaciones se tienen que concretar en el programa de la asignatura de un grupo específico de estudiantes en los primeros quince días lectivos. En el supuesto de que en el plan docente se opte por un intervalo en lugar de especificar un valor absoluto, el Consejo de estudios (o el órgano equivalente) tendrá que valorar si la amplitud delintervalo es adecuada y dar su aprobación..

Finalizado el curso, el Consejo de estudios revisa los resultados (encuestas de satisfacción de los estudiantes, indicadores y su comparación con los objetivos establecidos). Partiendo del análisis de estos resultados el Consejo de estudios realiza el correspondiente informe indicando las razones que han llevado a la no consecución de objetivos y los cambios que tendrían que realizarse para mejorar los aspectos relacionados con la metodología utilizada y la evaluación de los aprendizajes. Este informe se envía a los departamentos para que empiecen el Plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora (según el procedimiento PEQDA12-PR03 de l'AUDIT-UB). Periódicamente el Consejo de estudios y la Junta de centro harán el seguimiento de la implementación de las acciones planificadas y aprobadas. Así mismo, la UB ha elaborado las "Normas reguladoras de la evaluación y la calificación de los aprendizajes", aprobadas por Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2006 (http://www.ub.es/acad/noracad/avaluacio.pdf). Estas señalan que la evaluación de las asignaturas, como norma general tiene que seguir **la evaluación continua.**

Son objeto de evaluación, los aprendizajes que haya llevado a cabo el estudiante, que le aporten conocimientos, habilidades y actitudes que correspondan a los objetivos y a los contenidos o temas especificados en los planes docentes de cada asignatura. En cada materia se especifica, en función de los resultados de aprendizaje, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación.

El modelo docente y de evaluación para todas las enseñanzas de la Facultad de Derecho aparece regulado en el protocolo académico-docente es aprobado por la comisión académica de la Facultad. Este protocolo no pretende uniformizar la docencia de todos los grupos ni igualar la acción docente de todos los profesores que imparten docencia; tampoco se trata, en sentido estricto, de una normativa de evaluación, la cual, a partir de l'existente a la UB, será fijada en breve. Mantener y fomentar la pluralidad d'acciones y metodologías docentes es enriquecedor por la Facultad y para los estudiantes. Pero al mismo tiempo esto es compatible con la existencia de un modelo académico-docente que caracterice la docencia que se imparte en la Facultad. Otras líneas metodológicas y de innovación docente son posibles y deseables en un marco de coordinación y armonización de la docencia a la Facultad de Derecho. En este sentido, con el visto bueno del Consejo de Estudios, los profesores de asignaturas diferentes podrán ofrecer su docencia y evaluación conjunta según una planificación específica.
Evaluación continua (AC). En la Facultad de Derecho se seguirá, a todos los efectos, un régimen de evaluación continua que será detallado en los Planes Docentes y lo Programa de Actividades de cada asignatura. La normas de evaluación que regirán estos grupos son las "Normas reguladoras de l'evaluación y de la calificación de los aprendizajes" (vid. supra) .
Evaluación única (AU). Alternativamente a la evaluación continua, los estudiantes que lo deseen podrán optar a una evaluación única (art. 12.1 de las NRA, vid. supra) que habrán de solicitar expresamente por escrito por medio de un formulario electrónico disponible a la página web de la Facultad. Los estudiantes que no soliciten evaluación única dentro del plazo establecido seguirán en régimen de evaluación continua. La evaluación única puede consistir en una prueba y o/en la presentación de trabajos y debe poder acreditar la superación de los objetivos declarados de la asignatura del mismo modo que la evaluación continua. La fecha de celebración de la evaluación única la fijará cada consejo de estudios, igual que la fecha de cierre de evaluación continua.
Actividad docente. Cómo ha sido habitual en las enseñanzas de ciencias jurídicas, políticas y sociales, parece conveniente combinar una enseñanza de carácter práctico con otro teórico. El sistema de evaluación continua consistirá en: a) un número determinado de actividades principales de carácter eminentemente práctico que serán evaluadas y que contarán juntas entre el 40 y el 60% de la nota final; y b) una prueba final de conjunto y concepción globalizadora de la materia, de carácter teórico o teórico-práctico, que contará entre otro 40-60% de la nota final. Los consejos de estudios ordenarán la docencia integrando grupos para las clases teóricas y manteniendo grupos reducidos para las clases prácticas y de seminario.
Número d'actividades principales d'AC. Las asignaturas programarán entre 3 y 5 actividades de evaluación continua (de las cuales como máximo tres podrán ser presenciales y programadas dentro de las semanas habilitadas por celebrarlas) y una prueba final de conjunto. Aparte de estas actividades principales de evaluación continua que serán evaluadas y de las pruebas finales de conjunto (3+1, 4+1 y 5+1), los docentes podrán programar otras actividades, presenciales o no presenciales, y exigir y recoger otras evidencias, con carácter obligatorio si así lo establecen, que refuercen la comprensión de la materia y la consecución de los objetivos docentes. La valoración de estas actividades no debería superar el 10% de la nota final.
Periodos semanales habilidades por actividades AC. Para evitar que la celebración de actividades de evaluación continua altere la asistencia a las otras clases, los consejos de estudios podrán programar tres periodos semanales para que los docentes concentren y programen las actividades presenciales de evaluación continua. Nada impide que el resto de actividades principales de evaluación continua o de otras evidencias secundarias se programen desde el campus virtual o simplemente se fijen fechas de entrega de la actividad.
Asistencia a clase de las sesiones presenciales –que suman un tercio de l'horario ECTS- de los estudiantes en régimen de evaluación continua (no Evaluación única), será considerada obligatoria y cada profesor deberá decidir como y cuando establece el control y decidir si la asistencia y la participación activa del estudiante en las actividades diarias de la asignatura merecen ser valorada.
Coordinación docente. Los profesores de cada grupo se constituirán en equipo docente y propondrán un coordinador del grupo. Entre la coordinación docente se puede contar, entre otras funciones, la armonización, cuando sea necesaria, del contenido de las materias, la celebración de actividades conjuntas, la fijación del calendario de evaluación continua durante las semanas habilitadas y la programación de actividades dirigidas dentro del horario académico cuando así se decida.
Programa de actividades de la asignatura. Además del Plan Docente de la asignatura, y con carácter complementario, hará falta redactar el Programa de actividades concreto de la asignatura/grupo, dónde cada docente especificará el sistema de evaluación continua (el tipo de actividad, el valor de cada actividad respecto de la nota final, etc.) y el calendario preciso de todas las actividades principales de evaluación continua del curso entero.
Agenda Docente Electrónica (ADE). Todos los grupos utilizarán la Agenda Docente Electrónica dónde constará tanto la periocidad del calendario de actividades principales que componen la evaluación continua de cada asignatura, como también los ejercicios o las

sesiones de carácter extraordinario o secundario que pueda programar cada docente a su grupo. Este recurso electrónico, extremadamente fácil de utilizar, será público y consultable por los estudiantes y además facilitará la coordinación docente evitando la concentración de actividades y ejercicios unos mismos días.

El sistema de evaluación continúa utilizará varios instrumentos de evaluación que serán detallados en los planos docentes de cada asignatura. Sin embargo, y en coherencia con las competencias detalladas para el grado, los instrumentos más habituales serán los que sean:

a. Instrumentos de papel: cuestionarios (de elección entre varias respuestas, de distinción verdadero / falso, de emparejamiento...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas, ...

b. Pruebas orales: Entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones, ...

c. Trabajos realizados por los estudiantes: memorias, dossieres, proyectos, carpeta de aprendizaje...

Y, en menor medida:

d. Instrumentos basados en la observación: listas de control, escalas de estimación, registros, etc.

e. Simulaciones

f. Instrumentos de coevaluación (por ejemplo: parrilla dónde el estudiante es evaluado por un compañero, por si mismo y, posteriormente, por el profesorado).

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:COMUNICACIÓN	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Formación básica	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)

Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.

Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer las fuentes y los medios dónde buscar información y documentación especializada.
- Buscar información y documentación aplicada a un caso o temática concreta utilizando diferentes fuentes.
- Conocer las diferentes tipologías de textos jurídicos
- Redactar con eficacia diferentes tipos de textos .
- Leer e interpretar textos jurídicos con precisión y agilidad.
- Elaborar un discurso coherente tanto de forma escrita como oral.
- Exponer una presentación ante un auditorio.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Técnicas de trabajo y comunicación	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teórico-práctica	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Análisis y síntesis de textos.
Utilización de bases de datos y fuentes electrónicas.
Gestión de la información.
Herramientas básicas de argumentación.
Realización de trabajos.
Comunicación oral y escrita.
Intervención en público.

Oratoria, persuasión y negociación. Trabajo en equipo
OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:CIENCIA POLÍTICA	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Formación básica	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales)

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

-Conocer los conceptos básicos de la Ciencia Política.
- Identificar las instituciones de gobierno y las normas que ordenan la actividad política.
- Comprender las reglas de actuación democráticas.
- Respetar y valorar las ideas y prácticas democráticas.
- Conocer las características esenciales de la Administración Pública
- Saber identificar las relaciones existentes entre Política y Administración Pública.
- Conocer las características de la transición democrática española.
- Identificar los elementos constitutivos del sistema político español.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Ciencia Política	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Estudio de casos prácticos tomados de la vida real o construidos.por el profesor.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

El poder,la autoridad y la legitimidad.
Las formas de organización política (Polis, Civitas, Edad Media: Relaciones Papado-Imperio, Modelos Religiosos Asiáticos).
El Estado,
La Ilustración y las revoluciones liberales: contrato social (voluntad general), soberanía, separación de poderes
Democracia: Participación, representación, principio de la mayoría. Partidos políticos
Estados autoritarios y totalitarios. Transiciones a la democracia
El Estado del binestar
Sistema Político:
-Sistemas de Gobierno,
-Sistemas electorales
-Sistemas de Partidos
La Administración pública y las Políticas Públicas

Organizaciones políticas supraestatales: La Unión Europea (Origen, estructura y funciones)
Sist. Polí. Internal: Globalización y Gobernanza

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:ECONOMÍA	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Formación básica	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer, comprender y discernir los conceptos fundamentales de la Economía y reflexionar sobre ellos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Economía	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

1. Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
2. Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
3. Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- Conceptos básicos de Microeconomía: ¿qué trata la economía' Escasez, elección e intercambio. Los elementos de la oferta y la demanda. El equilibrio de mercado. La función de producción y los costes de producción. Estructuras de mercado: competencia perfecta; monopolio; oligopolio y competencia monopolística. Visión general del funcionamiento de las economías modernas.
- Macromagnitudes: Los precios y la inflación. La renta agregada y el flujo circular de la renta. El nivel de empleo. Sistema monetario: El sistema monetario y bancario. Los tipos de interés. El banco de España y el Banco Central Europeo. Base monetaria, oferta monetaria y demanda monetaria El sector público y el sector exterior: Los tipos de cambio. La balanza de pagos.
- Política fiscal: ingresos públicos, gastos públicos y demanda agregada. Presupuestos Generales del Estado y déficit público. Estabilizadores automáticos.
- La Unión Económica y Monetaria (UEM). El Sistema Monetario Europeo (SME). El euro. Las finanzas y el Presupuesto comunitario. Políticas comunes: La Política Agraria Común, La Política de la Competencia, la Política Comercial europea y la Política Regional y de Cohesión.
- El comercio internacional. El mercado de divisas. La renta nacional y la balanza de pagos. Cooperación internacional y organismos internacionales. La economía mundial.
- Fundamentos de contabilidad. La normalización contable: el Plan General de Contabilidad y las Normas Internacionales de Contabilidad. Análisis de los “Estados Financieros”. Las cuentas de balance y las cuentas de gestión.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO	**Créditos ECTS** 42
Tipo: Formación básica	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 1 curso Primer Semestre / 1 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el Derecho y especialmente el de Justicia y su realización.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los aspectos generales del Derecho penal, especialmente el fundamento y los límites del Derecho penal, así como la teoría general del delito.
- Identificar las cuestiones penalmente relevantes de un determinado supuesto de hecho, y su tratamiento en la legislación penal.
- Comprender y valorar críticamente la legislación penal, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica.
- Comprender e identificar el proceso de formación y los rasgos que integran los conceptos básicos del Derecho Constitucional y su plasmación en la Constitución vigente.
- Comprender el sistema institucional diseñado en la Constitución respecto del Estado e identificar sus rasgos más característicos.
- Identificar las diversas formas en las que se manifiesta el ejercicio del poder normativo en la Constitución Española, comprender los principios que articulan su relación y los mecanismos control de constitucionalidad de todas ellas.
- Comprender los rasgos básicos de la configuración constitucional de la organización territorial del Estado español e identificar las principales fases de su desarrollo.
- Comprender la función de los Estatutos de Autonomía en el modelo territorial de Estado español
- Identificar los principales contenidos de la autonomía política de las Comunidades Autónomas a partir del conocimiento de su sistema institucional, de fuentes y de competencias.
- Comprender el sistema de relaciones entre los diversos centros de ejercicio del poder en el Estado Autonómico español desde las diversas perspectivas orgánica, competencial y ordinamental, identificando las vías de colaboración y mecanismos de resolución de conflictos.
- Conocer y comprender la noción de persona, su posición y sus instrumentos de actuación jurídica.
- Comprendre que el Derecho és un producte social i històric.
- Comprendre que l'anàlisi jurídica històrica parteix del present vers el passat per entendre el nostre present.
- Comprendre en quin sentit el Derecho romà fonamenta el nostre ordre jurídic.
- Distingir el Derecho oficial del Derecho de la pràctica al llarg de la història.
- Identificar i conèixer els ordenaments jurídics de base legal i els de base consuetudinària.
- distingir i conèixer el Derecho general i els drets especials.
- distingir i conèixer els drets propis i el Ius commune.
- Comprendre què és un ordre de prelació de fonts.
- Comprendre el paper que ha jugat el renaixement dels estudis jurídics a Bolonya així com la difusió i la recepció del Ius commune.
- identificar els diferents drets regis (del rei i dels regnes).
- Analitzar la repercussió a la península de les idees de sobirania de l'Estat
- Comprendre els moviments recopilatoris i la tècnica recopilatòria.
- Comprendre les causes que conduïren a la configuració de l'Estat constitucional i al triomf de la sobirania nacional.
- Comprendre la importància de les constitucions i els codis com les noves bases jurídiques a partir de les quals es construeix l'estat nacional al s. XIX.
- Conocer el ordenamiento jurídico romano desde sus orígenes hasta su decadencia como una realidad cambiante, en atención a las circunstancias políticas, sociales y económicas de cada momento.
- Estudio de los sistemas político-constitucionales de cada una de las épocas de Roma.
- Identificar la influencia de los diferentes sistemas políticos en las fuentes de creación del derecho.
- Conocer las fuentes del Derecho Romano.
- Manejo de las fuentes jurídicas romanas y de las fuentes literarias de la antigüedad.
- Aprender la terminología jurídica básica.
- Saber los conceptos jurídicos básicos de las Instituciones propias del Derecho Privado romano.

- Conocer y comprender el casuismo romano, así como, el razonamiento y la argumentación jurídica.
- Comprender el Derecho Romano en el ámbito de la tradición europea occidental,como fundamento del Derecho Europeo.
- Análisis histórico-dogmático de los principios jurídicos romanos presentes en la conciencia jurídica europea a través de la jurisprudencia actual.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS	
Fundamentos del Derecho	*6 Créditos ECTS*
Principios e Instituciones Constitucionales	*6 Créditos ECTS*
Derecho Civil de la Persona	*6 Créditos ECTS*
Organización territorial del Estado	*6 Créditos ECTS*
Fundamentos y Teoría del delito	*6 Créditos ECTS*
Historia del Derecho	*6 Créditos ECTS*
Derecho Romano	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría	*175 Horas*	*7 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*175 Horas*	*7 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*350 Horas*	*14 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*350 Horas*	*14 Créditos ECTS*
TOTAL	***1050** Horas*	***42** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

- Aproximación al concepto de Derecho (El Derecho a la realidad social y la experiencia del ciudadano: un caso práctico.)
- El ordenamiento jurídico y los diferentes sistemas normativos
- Creación y funciones del Derecho (Derecho y Sociedad. Derecho y Estado.)
- La estructura institucional del Estado y de la Administración.
- Introducción a las fuentes del Derecho.
- La norma jurídica y el lenguaje del Derecho
- Conceptos jurídicos básicos…
- Plenitud y coherencia del sistema jurídico
- Interpretación y aplicación del Derecho.
- El sistema jurisdiccional.
- Las profesiones jurídicas.
- Tradiciones jurídicas (Common Law y tradición continental.)
- Derecho y Justicia
- L’estructura de l’estudio y l’enseñanza de Derecho

PRINCIPIOS E INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES

Constitución y constitucionalismo. La Constitución española de 1978: fases de su desarrollo e interpretación. Los principios fundamentales. Órganos constitucionales. Poder normativo del Estado, principios de articulación y control de constitucionalidad.

DERECHO CIVIL DE LA PERSONA

- Introducción: Materia civil y Derecho civil. Pluralidad legislativa y derechos civiles en España.
- Parte general: La persona, los bienes, las situaciones jurídicas subjetivas y la relación jurídica, los tiempos y sus efectos.
- El negocio jurídico

FUNDAMENTOS Y TEORÍA DEL DELITO

- Concepto, función y límites del Derecho Penal en un Estado social y democrático de Derecho
- Teoría general del delito:

1. Aspectos generales
2. El comportamiento humano como elemento del delito
3. Estructura del tipo penal y clases de tipos penales
4. El tipo doloso de acción: parte objetiva
5. El tipo doloso de acción: parte subjetiva
6. El tipo imprudente de acción. La preterintencionalitat
7. Tipo de omisión
8. Tipo de realización imperfecta: actos preparatorios punibles y tentativa
9. Tipo de autoría y tipo de participación.
10. La antijuricitat de los comportamientos típicos
11. La imputación personal

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Construcción y evolución del Estado autonómico español. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias. Sistema institucional y normativo. Las instituciones políticas de Cataluña. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: colaboración y conflicto. Las relaciones entre ordenamientos

DERECHO ROMANO

El Derecho Romano como fundamento del Derecho europeo. Origen y evolución de las instituciones de derecho público romano: Los regímenes políticos y el sistema de fuentes. Instituciones de Derecho privado romano: personas, cosas y acciones El sistema casuístico .La presencia de los principios jurídicos romanos en la jurisprudencia española y en la de la Unión Europea.

En esta asignatura se pretende conjugar el estudio del diseño constitucional, de la lógica y del trasfondo político y del sistema de fuentes romanas con el tratamiento de las formulaciones dogmáticas más universales de derecho privado. Y el legado romano como uno de los elementos que ha proporcionado los principios comunes en la conciencia jurídica europea.

HISTORIA DEL DERECHO

Los ordenamientos jurídicos en los territorios hispánicos hasta el final del Antiguo Régimen: formas de creación, fuentes e instituciones básicas. La romanización jurídica de la Península y sus consecuencias. El desarrollo autónomo de la tradición jurídica romana durante la Monarquía visigoda. El derecho altomedieval: tradición visigoda y derechos especiales. El Renacimiento jurídico boloñés, la Recepción del *Ius commune* y la formación de los derechos de los Reinos en la Baja Edad Media (Castilla, Cataluña y Mallorca, Valencia, Aragón y Navarra). La Edad Moderna: Estado, soberanía del rey y Legislación. Especial atención a la historia constitucional española y a los procesos de codificación, en el contexto de la historia del derecho europeo. Los fundamentos filosóficos, sociales, económicos y jurídicos: Ilustración, racionalismo, revolución liberal-burguesa y fin del privilegio. Soberanía nacional, igualdad, división de poderes, uniformidad del ordenamiento y sus consecuencias en orden al problema de la creción del derecho. El Derecho, los derechos y el orden político: Procesos constituyentes, Constituciones y constitucionalismo español desde 1812 hasta 1931: La Constitución de 1812. El Estatuo Real de 1834. La Constitución de 1837. La Constitución de 1845. La Constitución de 1869. La Constitución de 1876. La Constitución de la República Española de 1931. El debate hispánico permanente: unidad y uniformidad del ordenamiento y herencias del Antiguo Régimen: la pervivencia de especificidades fiscales y político-administrativas en algunos territorios. De la recopilación al Código. La Codificación y los Códigos contemporáneos: sistema, razón, seguridad, libertad, unidad. La codificación penal y sus principios: los códigos penales españoles. La codificación del derecho mercantil. La Codificación del derecho procesal: la reforma del Poder Judicial y las Leyes de Enjuciamiento. La Codificación civil y las causas de su retraso. Códigos Civiles, Apéndices y Compilaciones de Derecho civil especial: una historia inacabada.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO CONSTITUCIONAL	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Comprender el proceso de aparición y positivación de los derechos en el constitucionalismo estatal y en las relaciones interestatales.
- Comprender el sistema de derechos, libertades y deberes establecido en la Constitución española y su régimen jurídico; así como los métodos de interpretación constitucionales que se utilizan para determinación de su contenido y alcance.
- Comprender la diversa tipología de derechos y saber clasificarlos en función de los elementos que los integran;
- Comprender el sistema de garantías constitucionales de los derechos, identificando los principales mecanismos de tutela.
- Identificar las diversas técnicas de interpretación de los derechos y aplicarlas en la resolución de conflictos o concurrencia entre los mismos

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Sistema de derechos y libertades	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Sistema de Derechos y Libertades

Orígenes y evolución de los derechos: en el Estado y en las relaciones interestatales. Elementos configuradores de los derechos y libertades. Régimen de garantías y suspensión. Principio de igualdad, en especial la igualdad de género desde la perspectiva constitucional. Categorías. Deberes constitucionales.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO PENAL	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender la regulación legal de determinados aspectos de la teoría general del Derecho Penal, así como los rasgos específicos de las distintas figuras delictivas.
- Conocer y comprender las estructuras básicas de los delitos estudiados y de sus consecuencias jurídicas.
- Identificar las cuestiones penalmente relevantes de un determinado supuesto de hecho, y su tratamiento en la legislación penal.
-Comprender y valorar críticamente la legislación penal, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica.

.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Penas y delitos	*9 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Penas y delitos

- Eximente y circunstancias modificativas de la responsabilidad
- Unidad y pluralidad de delitos. Concurso de leyes
- Consecuencias jurídicas del delito.
- Delitos contra la vida, salud individual, integridad moral, deberes de solidaridad y relaciones familiares
- Delitos contra la libertad en general y contra la libertad e indemnidad sexual en particular
- Delitos contra la intimidad y el honor
- Delitos contra la propiedad, el patrimonio y el orden socioeconómico
- Delitos contra bienes juridicopenales supraindividuales
- Delitos contra la Administración y el orden público

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO CIVIL	**Créditos ECTS** 27
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 3 curso Primer Semestre / 4 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho de Obligaciones y Contratos	*9 Créditos ECTS*
Derecho de família y sucesiones	*9 Créditos ECTS*
Derechos Reales	*9 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*113 Horas*	*4.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*112 Horas*	*4.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*225 Horas*	*9 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*225 Horas*	*9 Créditos ECTS*
TOTAL	***675** Horas*	***27** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho de las Obligaciones y contratos

-Teoría General de la Obligación
-El contrato como fuente de obligaciones.
-Los contratos en particular

-Las otras fuentes de las obligaciones

Derechos Reales

-La posesión
-El Derecho real en general: adquisición y extinción; protección registral.
-El Derecho de propiedad
-Los derechos real limitados

Derecho de familia y sucesiones
-El Derecho de familia
-El matrimonio
-Las uniones estables de pareja
-La relación de parentesco
-Las instituciones civiles de protección de la persona
-El fenómeno sucesorio
-La sucesión testamentaría
-La sucesión contractual
- La sucesión intestada
- Atribuciones sucesorias de Carácter legal

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO INTERNACIONAL	**Créditos ECTS** 12
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Primer Semestre / 4 curso Primer Semestre	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA	
Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)	
Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos	
Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.	
Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.	
Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.	
13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.	
Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.	
Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:	
ASIGNATURAS ORIENTATIVAS	
Derecho Internacional Público	*6 Créditos ECTS*
Derecho Internacional Privado	*6 Créditos ECTS*
REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:	
ACTIVIDADES FORMATIVAS	
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:	

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

La sociedad internacional: su evolución histórica y sus características contemporáneas. El Derecho internacional público: concepto y características estructurales. Las fuentes del Derecho internacional público: la costumbre internacional; los tratados internacionales y su regulación en el Convenio de Viena de 1969; otras fuentes y mecanismos de adquisició de obligaciones internacionales. Los sujetos internacionales: el Estado, sus Competencias y sus transformaciones (sucesión de estados, reconocimiento de estados); las organizaciones internacionales; otros sujetos. La aplicación del Derecho internacional: la recepción del Derecho internacional público en los ordenamientos internos; la responsabilidad internacional del estado; la responsabilidad internacional del individuo y de otros sujetos; las sanciones internacionales; los mediados de solución pacífica

de las controversias.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Caracterización y tratamiento de las cuestiones jurídicas que plantea la coexistencia de ordenamientos jurídicos respecto de las relaciones jurídicas entre sujetos que actúan en el ámbito del Derecho privado, en los diferentes niveles normativos nacionales, comunitarios, internacionales e interregionales. En general, competencia judicial y de otras autoridades españolas en las situaciones privadas internacionales, así como articulación de esta competencia con la de las autoridades extranjeras; ley aplicable en las situaciones privadas heterogéneas y problemas en el razonamiento de determinación de la ley aplicable; eficacia de las resoluciones judiciales y de otras autoridades extranjeras en las situaciones privadas internacionales. En particular, aplicación de las nociones generales en ámbitos propios del Derecho de la persona física, de la familia, de las sucesiones, de las personas jurídicas, de los contratos y otros actos, de los bienes, de la insolvencia.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.

13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las principales características de las instituciones y del ordenamiento jurídico comunitario.
- . La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la recepción en el ordenamiento jurídico español de las normas del ordenamiento jurídico comunitario.
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la utilización de mecanismos e instancias, jurisdiccionales o no, de carácter supranacional.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.
- Expresión oral, y escrita, que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Capacitar al estudiante para obtener y seleccionar la información de las fuentes de conocimiento que informan al ordenamiento jurídico comunitario, a los efectos de que transforme esta información en un conocimiento lógico y organizado.
- Dotar de habilidad al alumno para que en su futuro profesional pueda comprender y seguir la evolución del derecho comunitario europeo en las materias que le sean necesarias. Habilitarlo especialmente para que entienda las obligaciones jurídicas que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social y democrático de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto al derecho y los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que conforma a las sociedades contemporáneas.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Instituciones de Derecho Comunitario Europeo	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

- Las organizaciones internacionales
- Formación, evolución y naturaleza jurídica de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea. Objetivos y competencias. Miembros de la Unión Europea. La ciudadanía europea en el contexto del proceso de integración política europea.
- Estructura orgánica de la Unión Europea: Comisión, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Consejo Europeo, otros órganos.
- El ordenamiento jurídico comunitario. Características estructurales. Sistema de fuentes: derecho originario y derecho derivado. Otras fuentes.
- La aplicación del derecho comunitario europeo: las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno. La responsabilidad del Estado por el incumplimiento del derecho comunitario. La aplicación del derecho comunitario en un Estado compuesto (comunidades autónomas y gobiernos locales). El control de la aplicación del derecho comunitario europeo.
- Fundamentos de la Comunidad Europea: el Mercado interior.
- Las políticas comunitarias y de la Unión Europea. Las relaciones exteriores de la Unión Europea.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	**Créditos ECTS** 15
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos de la Parte General del Derecho Financiero como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos de la Teoría General del tributo como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen jurídico de los Procedimientos tributarios como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos del Sistema tributario como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer los elementos esenciales de la liquidación de los principales impuestos cuyos contribuyentes pueden ser personas físicas.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho Financiero y tributario	*6 Créditos ECTS*
Procedimientos y sistema tributario	*9 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*63 Horas*	*2.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*62 Horas*	*2.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
TOTAL	***375** Horas*	***15** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Estudio desde una perspectiva jurídica de los ingresos y gastos públicos, es decir, de la actividad financiera del Estado y demás entes públicos.

Peculiaridades de las fuentes formales y materiales en el Derecho Financiero: sus modos de producción jurídica, y sujetos con capacidad para la producción de normas financieras. Interpretación del Derecho Financiero.

Ámbito material: los ingresos y los gastos públicos.

Ingresos públicos de Derecho privado y de Derecho público: tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) precios públicos y exacciones parafiscales, ingresos extraordinarios (emisión de dinero y deuda pública).

Gastos públicos y su instrumento jurídico: el Presupuesto.

Parte general del Derecho Tributario: estudio de la dogmática del tributo, la definición y el desarrollo de los elementos esenciales y comunes a todos los tributos.

Obligación tributaria principal. Hecho imponible. Sujeción, no sujeción, exención.

Sujetos de la obligación tributaria.

Cuantificación de la obligación tributaria principal: base imponible, tipo y cuota. Deuda tributaria.

Obligaciones subsidiarias y accesorias de la obligación tributaria principal.

Extinción de las obligaciones.

PROCEDIMIENTOS y SISTEMA TRIBUTARIO

Procedimientos tributarios: gestión, inspección, recaudación, revisión.

Infracciones y sanciones tributarias.

El sistema tributario español: Tributos estatales, autonómicos y locales. Breve estudio descriptivo de cada una de las figuras tributarias.

Tributación de las personas físicas: estudio más detallado de impuestos relevantes cuyos contribuyentes pueden ser personas físicas: Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto de sucesiones y donaciones, Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO ADMINISTRATIVO	**Créditos ECTS** 21
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos históricos, conceptuales y constitucionales de la Administración y del Derecho Administrativo, así como de la organización, posición jurídica y forma de actuación de la Administración y del sistema de controles, como aspectos del Derecho Administrativo.
- Conocer y comprender los fundamentos de los contratos y de las funciones de la Administración, como aspectos del Derecho Administrativo.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen administrativo de la propiedad y de los bienes públicos, como aspectos del Derecho Administrativo.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Fundamentos del Derecho Administrativo	*9 Créditos ECTS*
Contractación y actividad de la Administración	*6 Créditos ECTS*
Bienes Públicos y Urbanismo	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*88 Horas*	*3.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*87 Horas*	*3.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*175 Horas*	*7 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*175 Horas*	*7 Créditos ECTS*
TOTAL	***525** Horas*	***21** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

I.Fundamentos históricos, conceptuales y constitucionales de la Administración y del Derecho Administrativo.
II. Fuentes del Derecho Administrativo.
III. Organización administrativa.
IV. Posición jurídica de la Administración.

V. Formas de actuación de la Administración. Procedimiento y acto administrativo.
VI. Controles de la Administración. La jurisdicción contencioso-administrativa.

CONTRATACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

I. Contratos de la Administración.
II. La actividad de policía administrativa. El Derecho Administrativo sancionador
III. La actividad de fomento. Las ayudas públicas.
IV. La actividad de prestación o servicio público

BIENES PÚBLICOS Y URBANISMO

I. La acción de los poderes públicos sobre el derecho de propiedad. La expropiación forzosa.
II. Urbanismo
III. Responsabilidad patrimonial de la Administración.
IV. Bienes públicos.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:FILOSOFÍA DEL DERECHO	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 4 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el Derecho y especialmente el de Justicia y su realización.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Desarrollar una mayor flexibilidad y capacidad de percepción y adaptación a los cambios estructurales del derecho
- Consolidar el hábito de la reflexión crítica sobre su propia labor en tanto que jurista.-

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Filosofía del Derecho	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

FILOSOFÍA DEL DERECHO

La reflexión sobre el Derecho en tanto que norma, valor, saber y práctica.

La argumentación jurídica: herramientas de reflexión y de trabajo sobre la interpretación y la aplicación del Derecho.

El pensamiento jurídico-político de la modernidad al siglo XX. Principales aportaciones, el contexto en el que surgieron y los interrogantes a los que han tratado de dar respuesta.

Las transformaciones del Derecho y del Estado en el contexto de la globalización. Problemas jurídicos contemporáneos: el contexto actual del pensamiento y la práctica jurídica.
OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO LABORAL	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como aspecto del Derecho Laboral, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Examinar adecuadamente nuevos supestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Laboral para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	*9 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- La formación histórica del Derecho del Trabajo
- Las fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Los Convenios Colectivos

- La libertad sindical y la huelga. Los sindicatos y las organizaciones patronales
- La aplicación del Derecho del Trabajo
- La administración laboral
- La jurisdicción del trabajo y el procedimiento laboral
- El contrato de trabajo
- Aspectos laborales de la empresa y del empresario
- El ingreso en la empresa, la contratación temporal y la determinación de la prestación laboral
- La organización del trabajo en la empresa
- La salud laboral
- Condiciones del contrato de trabajo
- La modificación de las condiciones del contrato de trabajo
- La extinción del contrato de trabajo
- La Seguridad Social

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO MERCANTIL	**Créditos ECTS** 18
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 3 curso Primer Semestre / 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de la empresa y del mercado como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de sociedades como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen jurídico de los instrumentos del tráfico empresarial como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Examinar adecuadamente nuevos supestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Mercantil para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho de la empresa y del mercado	*6 Créditos ECTS*
Derecho de sociedades	*6 Créditos ECTS*
Instrumentos de tráfico empresarial	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
TOTAL	***450** Horas*	***18** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO DE LA EMPRESA I DEL MERCADO

- Evolución histórica, concepto y fuentes del derecho mercantil
- Organización patrimonial de la empresa. La empresa como objeto de tráfico jurídico
- Libertad de empresa y protección del consumidor. Propiedad industrial (Invenciones industriales. Signos distintivos.). Derecho de la competencia (Defensa de la competencia. Competencia desleal. Publicidad ilícita.)
- Titularidad de la empresa y organización personal del empresario. Empresario individual. Auxiliares y colaboradores. Responsabilidad del empresario
- Estatuto jurídico del empresario. Publicidad registral mercantil. Deberes de documentación y de contabilidad
- Régimen jurídico de la insolvencia del empresario.Derecho concursal

DERECHO DE SOCIEDADES

- Empresario persona jurídica. Derecho de sociedades

INSTRUMENTOS DEL TRÁFICO EMPRESARIAL

- Instrumentos del tráfico empresarial (Títulos valor. Derecho Cambiario.)
- Contratos Mercantiles (Principios generales. Derecho del comercio y de la distribución.)

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO PROCESAL	**Créditos ECTS** 15
Tipo: Obligatorias	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 2 curso Segundo Semestre / 3 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de la jurisdicción como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de acción como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho del proceso como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho Procesal Civil	*9 Créditos ECTS*
Derecho Procesal Penal	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*63 Horas*	*2.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*62 Horas*	*2.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
TOTAL	***375** Horas*	***15** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO PROCESAL PENAL

- Sistemas y principios del proceso penal
- Objeto del proceso penal
- Los sujetos del proceso penal
- La instrucción y las medidas cautelares al proceso penal
- El periodo intermedio
- El juicio oral. La prueba penal y la decisión del proceso penal
- La impugnación en el proceso penal
- Procedimientos penales
- Ejecución penal

DERECHO PROCESAL CIVIL

- Principios del proceso civil y garantías procesales básicas
- Sujetos del proceso civil
- Objeto del proceso civil
- Proceso civil de declaración
- Mediados de impugnación al proceso civil
- Ejecución civil
- Tutela cautelar al proceso civil
- Procesos civiles especiales

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: TRABAJO FIN DE GRADO	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Trabajo fin de carrera	**Carácter:** Obligatoria
Duración y ubicación temporal: 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.

Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico, jerarquizarlas y tomar decisiones para llegar a la solución más adecuada.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

Elaboración y defensa oral de un estudio o dictamen sobre una o varias cuestiones de carácter transversal en el que el estudiante tenga que aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante el Grado.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

TRABAJO FIN DE GRADO	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teórico-práctica	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

Trabajo tutelado por docentes de distintas areas de conocimiento, en su caso relacionadas con la Mención escogida por el estudiante.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

La evaluación se llevará a cabo mediante la lectura del documento escrito y la valoración de su defensa oral ante un tribunal que podrá formular preguntas directa o indirectamente relacionadas con el contenido del trabajo.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

El trabajo de fin de Grado se acordará con el profesor y, para los estudiantes que desean obtener una mención, deberá correponderse con la escogida. Será un trabajo que se desarrollará a lo largo del semestre, preferentemente de forma individual y bajo la tutela de un profesor. Podrá consitir en la realización de un estudio o investigación o bien en la resolución de un caso o conjunto de casos complejos y de carácter transversal, y la preparación de su exposición y defensa oral ante el tribunal que lo juzgue.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO LABORAL AVANZADO	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la Seguridad Social como aspecto del Derecho Laboral Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Sindical como aspecto del Derecho Laboral Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Examinar adecuadamente nuevos supestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Laboral avanzado como sector del Derecho de la empresa para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho de la Seguridad Social	*3 Créditos ECTS*
Derecho Sindical	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de Derecho de la Seguridad Social se requiere tener aprobado Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Para matricularse de Derecho Sindical se requiere tener aprobado Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Régimen general y regímenes especiales. Organización. Contingencias protegidas. Responsabilidad del empresario. Prestaciones

DERECHO SINDICAL

- La libertad sindical. La organización social en la empresa. Sindicatos y organizaciones patronales. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Huelga

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO MERCANTIL AVANZADO	**Créditos ECTS** 15
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de los mercados financieros como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la navegación como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la propiedad industrial como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la competencia como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Examinar adecuadamente nuevos supestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Mercantil avanzado como sector del Derecho de la empresa para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho de los mercados financieros	*6 Créditos ECTS*
Derecho de la navegación	*3 Créditos ECTS*
Derecho de la propiedad industrial	*3 Créditos ECTS*
Derecho de la competencia	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de Derecho de los mercados financieros se requiere tener aprobado Instrumentos del tráfico empresarial.
Para matricularse de Derecho de la navegación se requiere tener aprobado Instrumentos del tráfico empresarial
Para matricularse de Derecho de la propiedad industrial se requiere tener aprobados Derecho de la empresa y del mercado y Derechos Reales.
Para matricularse de Derecho de la competencia se requiere tener aprobado Derecho de la empresa y del mercado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
TOTAL	***450** Horas*	***18** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.

- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS
- Empresa y mercados financieros. Contratación mercantil en el ámbito bancario, bursátil y de los seguros

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN
- Empresa, contratación e instrumentos del tráfico marítimo y aéreo

DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- Patentes. Otras invenciones industriales. Dibujos y modelos industriales. Marcas y otros signos distintivos

DERECHO DE LA COMPETENCIA
- Libre competencia. Acuerdos y prácticas restrictivas. Abuso de posición de dominio. Control de concentraciones entre empresas. Ayudas públicas

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO INTERNACIONAL AVANZADO	**Créditos ECTS** 15
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.

Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y el contenido de las distintas asignaturas en que se divide la materia.
- . La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la recepción en el ordenamiento jurídico español de las normas de carácter internacional y comunitario, así como su capacidad para establecer los necesarios vínculos de derecho comparado.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con el derecho internacional, comunitario y comparado.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Organizaciones internacionales	*3 Créditos ECTS*
Protección internacional de los derechos humanos	*3 Créditos ECTS*
Derecho comunitario de libre circulación	*3 Créditos ECTS*
Derecho Privado Comparado	*3 Créditos ECTS*
Derecho internacional económico	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse *de Protección internacional de los derechos humanos*, *Organizaciones Internacionales* y *Derecho internacional económico* se requiere tener aprobado *Derecho Internacional Público*

Para matricularse de *Derecho comunitario de la libre circulación* se requiere tener aprobado *Instituciones de Derecho Comunitario Europeo*.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*63 Horas*	*2.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*62 Horas*	*2.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*125 Horas*	*5 Créditos ECTS*
TOTAL	***375** Horas*	***15** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de

los diferentes roles del conflicto.

- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Organizaciones internacionales

- La cooperación internacional institucionalizada
- Las organizaciones internacionales: aspectos generales. Concepto y clasificación. Personalidad jurídica. Privilegios e inmunidades. Tratados constitutivos. Participación en las Organizaciones internacionales. Estructura de las Organizaciones internacionales. Funciones y Competencias de las Organizaciones Internacionales. La función pública internacional.
- Las Organizaciones internacionales de ámbito universal. La Organización de las Naciones Unidas: antecedentes y evolución histórica. La Carta de la ONU. Propósitos y principios de la Carta. Miembros y estructura orgánica de la ONU. Las funciones de las Naciones Unidas. Los organismos especialidades: estudio de los diferentes organismos especializados.
- Las Organizaciones internacionales de ámbito regional. El regionalismo internacional. Organizaciones de ámbito preferentemente europeo (OTAN, OSCE, OCDE, UE). Otras Organizaciones internacionales regionales.

Protección internacional de los derechos humanos

- Origen y evolución de los derechos humanos en la sociedad internacional.
- El sistema de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos: La Declaración Universal; Los Pactos de derechos humanos; Otros tratados internacionales.
- Mecanismos convencionales y extraconvencionals de protección de los derechos humanos a NNUU.
- El sistema europeo de protección de los derechos humanos: El Consejo de Europea y la Convención de Roma de 1950; El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su jurisprudencia; la Carta Social Europea.
- La protección de los derechos humanos en el continente americano.
- La protección de los derechos humanos y de los pueblos en África.

Derecho comunitario de la libre circulación (mercancías, personas, servicios y capitales)

- Nociones generales: los objetivos de la Comunidad europeo: el mercado interior. Las libertades comunitarias: principios para su realización.
- La libre circulación de mercancías: la creación de una Unión Aduanera y la eliminación de las restricciones cuantitativas
- La libre circulación de personas y servicios. Evolución. El Derecho de desplazamiento y residencia. Libre circulación de trabajadores. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. - La libre circulación de capitales. - Límites, excepciones y exclusiones a las libertades comunitarias

Derecho comparado

- Concepto de Derecho Comparado. Funciones y objetivos
- El método comparativo. La descripción y la comparación
- Las familias jurídicas
- Los contratos en el Derecho comparado; la contratación internacional
- La responsabilidad extracontractual en los diferentes sistemas jurídicos
- Derecho procesal comparado: proceso civil
- El Derecho comparado y la unificación del Derecho

Derecho internacional económico

- Concepto y fuentes del Derecho internacional económico.
- El régimen internacional del comercio: Evolución histórica de las relaciones comerciales internacionales; el sistema del GATT y l'OMC; comercio y subdesarrollo; la solución de diferencias en Materia comercial.
- El régimen internacional de las inversiones extranjeras: la protección internacional de las inversiones extranjeras y la solución de diferencias en Materia de inversiones.
- El sistema monetario internacional y la financiación internacional.
- Sistemas regionales de cooperación e integración económica
- La cooperación internacional por el desarrollo: el sistema de Naciones Unidas; el sistema europeo.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO AVANZADO	**Créditos ECTS** 3
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Tributación empresarial	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Se requiere tener aprobado Derecho Financiero y Tributario y Procedimientos y sistemas tributarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*13 Horas*	*0.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*12 Horas*	*0.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
TOTAL	***75** Horas*	***3** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Tributación empresarial

- Estudio detallado de cada una de las figuras tributarias cuyos contribuyentes pueden ser empresas: Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos especiales e Impuestos aduaneros.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO ADMINISTRATIVO AVANZADO	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Local como aspecto del Derecho Administrativo, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender los fundamentos del sistema de empleo público, su ordenación y clasificación profesional.
- Conocer y comprender los fundamentos de la adquisición y pérdida de la condición de funcionario y de la movilidad y carrera en la función pública.
- Conocer y comprender los fundamentos del sistema de derechos y deberes de los empleados públicos.
- Conocer y comprender los fundamentos de la responsabilidad de los empleados públicos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho y tributación local	*6 Créditos ECTS*
Derecho de la función pública	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para cursar Derecho y tributación local se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario.
Para matricularse de Derecho de la función pública se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo y Fundamentos y teoría del delito.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho y tributación local

- Elementos básicos del régimen local. Autonomía local.
- Tipología de entidades locales. Municipios. Segundo nivel de gobierno local.
- Relaciones interadministrativas entre las entidades locales y otras administraciones.
- Derechos de los vecinos y participación ciudadana.
- Régimen jurídico, servicios públicos y bienes de las entidades locales.
- Régimen jurídico detallado de los tributos locales: impuestos obligatorios (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre vehículos) y potestativos (impuesto sobre construcciones e impuesto sobre incremento de valor de los terrenos), tasas y contribuciones especiales.

Derecho de la Función Pública

I. El sistema de empleo público.
II. Clasificación profesional y ordenación del empleo público.
III. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
IV. Movilidad y carrera en la función pública.
V. Derechos y deberes de los empleados públicos.
VI. Responsabilidad de los empleados públicos.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO CIVIL AVANZADO	**Créditos ECTS** 18
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de daños, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales y específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la Contratación en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho interregional en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Registral en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conéixer i comprendre les relacions jurídiques de consum, com a base de l'aplicació de la normativa específica, reflexionar sobre elles i discernir entre els seus conceptes generals.
- Conéixer i comprendre els fonaments de la contractació en massa i els seus instruments jurídics.
- Conéixer i comprendre els fonaments del règim jurídic dels contractes de consum.
- Conocer y comprender los principios y reglas del Derecho de la propiedad intelectual, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos específicos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho de daños	*3 Créditos ECTS*
Derecho de contratación	*3 Créditos ECTS*
Derecho interregional	*3 Créditos ECTS*
Derecho registral	*3 Créditos ECTS*
Derecho Patrimonial de los consumidores	*3 Créditos ECTS*
Derecho de la propiedad intelectual	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de Derecho de daños se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.
Para matricularse de Derecho de la Contratación se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.
Para matricularse de Derecho interregional se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos, Derechos Reales y Derecho de familia y sucesiones.
Para matricularse de Derecho Registral se requiere tener aprobado Derechos Reales
Para matricularse de Drecho Patrimonial de los consumidores se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.
Para matricularse en Derecho de la propiedad intelectual se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos, Derechos Reales y Derecho de la empresa y del mercado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
TOTAL	***450** Horas*	***18** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.

- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho de daños

- Derecho de daños. Concepto y funciones.
- Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Criterios de distinción.
- La responsabilidad por culpa y la evolución hacia una responsabilidad objetiva.
- La responsabilidad por hecho propio. Requisitos esenciales.
- La responsabilidad por hecho ajeno. Fundamento y características. Requisitos. Supuestos específicos.
- La relación de causalidad.
- El daño. Concepto y requisitos. Clases. Su valoración y los baremos.
- La obligación de reparar el daño. Formas de reparación. La acción de responsabilidad. La prescripción de la acción. El seguro.
- La responsabilidad objetiva. En particular, la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
- Daños causados por cosas.

Derecho de la contratación

Las compraventas especiales. La permuta. El arrendamiento de fincas urbanas. Los contratos de cultivo. El arrendamiento de fincas rústicas. El leasing. El arrendamiento de obra: la ordenación de la edificación. El contrato de sociedad. El mandato. El préstamo. El depósito. Los contratos aleatorios. Los contratos de solución de conflictos. El contrato de fianza. La contratación electrónica

Derecho Interregional

España como Estado plurilegislativo. El sistema español de Derecho interregional. Los “conflictos de leyes” internos: sus especificidades. Las “normas de conflicto” en los distintos ámbitos del Derecho privado. La vecindad civil. La interacción de los conflictos internos y de los conflictos internacionales.

Derecho Registral

La protección registral de los derechos. El Registro de la Propiedad. El Registro de Bienes Muebles. Las situaciones jurídicas inscribibles. El acceso al Registro. La mecánica registral. Efectos de la publicidad registral.

Derecho patrimonial de los consumidoras

- La contratación en demasiada: las condiciones generales de la contratación
- El concepto de consumidor y el Carácter tuitivo de la normativa
- Las relaciones de consumo: publicidad, oferta, contratación y atención postconractual (la conformidad)
- Los contratos de consumo: contratos sobre bienes y contratos sobre servicios
- La responsabilidad por productos
- Resolución de conflictos: mediación, arbitraje de consumo y procesos judiciales

Derecho de la propiedad intelectual

- Fundamentos y justificación de la propiedad intelectual
- Antecedentes
- Marco internacional y europeo
- Objeto de la propiedad intelectual: obras y prestaciones
- Sujetos: el autor y otros titulares
- Contenido moral y patrimonial del derecho de autor
- Los derechos patrimoniales exclusivos y de simple remuneración
- Límites temporales y materiales al derecho de autor
- Contratación
- Los derechos afines: artistas, productores, entidades de radiodifusión y otros titulares.
- Gestión de derechos
- Régimen especial de las obras audiovisuales, programas de ordenador y bases de datos

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO CONSTITUCIONAL AVANZADO	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Primer Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Comprender la diversidad de sistemas constitucionales comparados y sus fundamentos básicos para identificar las semblanzas y divergencias;
- Aplicar los rasgos básicos del constitucionalismo europeo al proceso de constitucionalización de la Unión Europea para comprender y conocer sus particularidades
- Comprender los elementos básicos del derecho electoral;
- Comprender los elementos básicos del derecho parlamentario
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Comprender la argumentación constitucional para resolver conflictos en supuestos de concurrencia;
- Identificar los mecanismos de protección en los supuestos de análisis, su articulación y su fundamentación jurídico-constitucional
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Comprender la argumentación constitucional para resolver conflictos en supuestos de concurrencia;
- Identificar los mecanismos de protección en los supuestos de análisis, su articulación y su fundamentación jurídico-constitucional

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho constitucional comparado y europeo	*3 Créditos ECTS*
Derecho electoral y parlamentario	*3 Créditos ECTS*
Derechos fundamentales y garantías	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

- Derecho Constitucional Comparado y Europeo: Haber superado previamente la asignatura Principios e Instituciones Constitucionales, Organización Territorial del Estado y Sistema de derechos y garantías.
- Derecho electoral y parlamentario: Haber superado previamente la asignatura Principios e Instituciones Constitucionales
- Derechos Fundamentales y Garantías: Haber superado previamente la asignatura Sistema de derechos y garantías.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.

- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho Constitucional Comparado y Europeo

El método del derecho comparado en la formación del jurista. Sistemas constitucionales comparados. Formas de Estado y formas de Gobierno. El proceso de constitucionalización de la Unión Europea.

Derecho electoral y parlamentario

Elementos básicos del derecho electoral: Derecho de sufragio; Administración, procesos y procedimientos electorales; Control jurisdiccional y financiación. Elementos básicos del Derecho Parlamentario: autonomía parlamentaria; organización y funcionamiento de las Cámaras; Parlamentarios y grupos parlamentarios; Control interno y control jurisdiccional de los actos parlamentarios.

Derechos Fundamentales y Garantías 3 ECTS

Estudio de casos

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN	**Créditos ECTS** 3
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Concocimiento y comprensión de los contextos históricos, formación y desarrollo del Derecho catalán.
- Conocimiento y comprensión de la caracterización histórica del derecho catalán como ordenamiento compuesto y complejo y del papel desempeñado por el *ius commune*.
- Conocimiento y comprensión de la formación histórica, desarrollo y consolidación de las instituciones jurídico-privadas y jurídico-públicas y de los rasgos caracterizadores del *ius proprium*.
- Conocimiento y comprensión de los fundamentos históricos de la consagración legislativa contemporánea de una tradición jurídica catalana.
- Conocimiento y comprensión de los fundamentos históricos de la facultad constitucional reconocida al poder autonómico para la conservación, modificación y desarrollo del derecho civil y de sus consecuencias.
- Tipología, intepretación y análisis de discursos y textos histórico-jurídicos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Historia del Derecho catalán	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*13 Horas*	*0.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*12 Horas*	*0.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
TOTAL	***75** Horas*	***3** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Formación histórica, desarrollo y elementos configuradores del derecho catalán. Especial énfasis en la historia de las instituciones jurídico-privadas y jurídico-públicas.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO ECLESIÁSTICO	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer el ordenamiento canónico, su importancia en la elaboración de los ordenamientos jurídicos occidentales y especialmente en el derecho catalán;
- Reconocimiento de las fuentes canónicas clásicas;
- Identificación de los principios informadores;
- Nociones básicas del derecho canónico vigente en las áreas más presentes en la sociedad: derecho constitucional canónico, derecho patrimonial canónico, derecho administrativo canónico, derecho matrimonial canónico…
- Conocer el contenido esencial en qué se desarrolla el arte. 16 de la constitución española, que incorpora los derechos de libertad ideológica, religiosa y de culto, tanto en la dimensión individual como en la colectiva.
- Profundizar en la regulación jurídica de cada uno de los derechos de libertad ideológica, religiosa y de culto, tanto en la dimensión individual como en la colectiva, conocerla en abstracto y saberla aplicar «ad casum».
- Proponer una solución jurídica a cualquier posible situación que se plantee en la realidad en derechos de libertad ideológica, religiosa y de culto, tanto en la dimensión individual como en la colectiva.
- Conseguir que el alumno/a sienta y entienda que forma parte de una sociedad libre y plural, en la cual pueden y deben coexistir pacíficamente todas las opciones ideológicas, religiosas y filosóficas.
- Valorar el logro que representa vivir en un estado de libertad religiosa, aconfesional y cooperacionista; cuál es su razón de ser, de dónde proviene y en qué marco general se encuadra

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho canónico	*3 Créditos ECTS*
Estado y confesiones	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Estado y confesiones

- Estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España. Acuerdos del Estado con las confesiones religiosas. Derechos subjetivos: asistencia religiosa, enseñanza, conflictos de conciencia

Derecho Canónico

- Ordenamiento jurídico canónico. Instituciones jurídicas clásicas y su influencia en el Derecho europeo. Elementos del Derecho canónico vigentes

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:IMMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y el contenido del derecho que regula la inmigración, la nacionalidad y la extranjería.
- . La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la inmigración, la nacionalidad y la extranjería
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con el derecho de la nacionalidad y la extranjería
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad nacional e internacional en esta materia, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Inmigracion, nacionalidad y extranjería	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de *Inmigración, nacionalidad y extranjería* se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo, Derecho civil de la Persona, *Instituciones de Derecho Comunitario Europeo y Sistema de derechos y libertades.*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

- Inmigración y extranjería
- Instrumentos jurídicos internacionales: ONU, OIT y Consejo de Europa

- La regulación en la Unión Europea: bases jurídicas. La acción en el ámbito de las políticas sobre el control de las fronteras, asilo e inmigración.
- La atribución y adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española
- Régimen constitucional de los extranjeros: los derechos y libertades: cláusula antidiscriminatoria general y excepciones. Integración.
- Organización institucional en extranjería.
- Entrada, permanencia y expulsión de los extranjeros. Régimen sancionador y garantías.
- Régimen del trabajo y establecimiento de los extranjeros
- Régimen de los apátridas, asilados y refugiados.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y contenido del Derecho internacional, europeo, constitucional, administrativo y penal relativos a la protección del medio ambiente.
- La disposición del estudiante de conocimientos mínimos para identificar y analizar los órganos nacionales e internacionales con competencias en materia de protección del medio ambiente y, muy especialmente, de aquellos frente a los cuales el particular tiene legitimación activa.
- La capacitación del estudiante para tomar hipotéticas decisiones profesionales en relación con la protección del medio ambiente.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con los mecanismos nacionales e internacionales de protección del medio ambiente
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad nacional e internacional en materia de protección del medio ambiente, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Derecho del medio ambiente	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*50 Horas*	*2 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

I. El Derecho Internacional relativo a la protección del medio ambiente. Contenido material del Derecho Internacional del medio ambiente.
II. La cooperación institucionalizada. El sistema de Naciones Unidas de protección del medio ambiente. La Unión Europea y la protección del medio ambiente.
III. Bases constitucionales sobre la protección del medio ambiente. Distribución de competencias en materia ambiental.
IV. Participación ciudadana en la protección del medio ambiente. El acceso a la información ambiental.
V. Instrumentos jurídicos para la protección del medio ambiente. Protección administrativa del medio ambiente. Planificación ambiental. Control integrado de las actividades con incidencia ambiental. Evaluación de impacto ambiental.
V. Protección penal del medio ambiente.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:DERECHO PROCESAL AVANZADO	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los medios alternativos de resolución de conflictos como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las estrategias para la dirección de un proceso como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender la Jurisdicción voluntaria como aspecto del Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ella y discernir entre sus conceptos específicos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Medios alternativos de resolución de conflictos	*3 Créditos ECTS*
Estrategias procesales	*3 Créditos ECTS*
Jurisdicción voluntaria	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de “Medios alternativos de resolución de conflictos” se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil.
Para matricularse de “Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales” se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Medios alternativos de resolución de conflictos
- Arbitraje.
- Mediación.
- Conciliación.
- Otros medios alternativos de resolución de conflictos.

Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales
- Preparación del proceso en cuanto a la recogida de documentación y resto de vestigios por poder plantearlo con garantías de éxito.
- Cálculo previo del coste y repercusión económica de la celebración del proceso.
- Estrategia y retórica en cuanto a la elaboración de las alegaciones, de la práctica de la prueba, de la formulación de las conclusiones y del planteamiento de los recursos

Jurisdiccón voluntaria
- Concepto de jurisdicción voluntaria.
- Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.
- Jurisdicción voluntaria en negocios civiles.
- Jurisdicción voluntaria en negocios mercantiles.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: DERECHO PENAL AVANZADO	**Créditos ECTS** 9
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Conocer y comprender los medios alternativos de resolución de conflictos como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las estrategias para la dirección de un proceso como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender la Jurisdicción voluntaria como aspecto del Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ella y discernir entre sus conceptos específicos.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Ejecución penal	*3 Créditos ECTS*
Derecho de menores	*3 Créditos ECTS*
Derecho penal económico	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

Para matricularse de “Medios alternativos de resolución de conflictos” se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil.
Para matricularse de “Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales” se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*38 Horas*	*1.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*37 Horas*	*1.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*75 Horas*	*3 Créditos ECTS*
TOTAL	***225** Horas*	***9** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Derecho Penal Económico

-Cuestiones Generales del Derecho Penal Económico
-Delitos patrimoniales.
-Insolvencias punibles y figuras emparentadas.
-Delitos contra el sistema empresarial en sentido amplio
-Delitos contra los ingresos y los egregios públicos.

Ejecución Penal

-Introducción al sistema de las consecuencias jurídicas del delito.
-Las penas privativas de libertad.
-Las penas no privativas de libertad.
-Las medidas de seguridad.
-Las consecuencias accesorias.
-El sistema penitenciario.

Derecho de los menores

-Intervención administrativa en relación con los menores.
-Aspectos criminológicos de la delincuencia juvenil.
-Marco normativo de la responsabilidad penal de los menores.
-Ámbito de aplicación y medidas previstas en la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
-El procedimiento para establecer la responsabilidad penal de los menores.
-Ejecución de las medidas previstas en la Ley Reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:BIOÉTICA Y DERECHO	**Créditos ECTS** 3
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.

Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales y especializados del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Desarrollar la capacidad para percibir y manejar problemas jurídicos fronterizos derivados del desarrollo de los nuevos conocimientos científico-tecnológicos y de su aplicación en la sociedad contemporánea.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Bioética y Derecho	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*13 Horas*	*0.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*12 Horas*	*0.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
TOTAL	***75** Horas*	***3** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Las relaciones entre la bioética y el derecho.
Las principales corrientes y los grandes textos normativos de la bioética.
Bioética y derechos humanos.
Los derechos de los pacientes en España.
El consentimiento informado.
Los problemas de la investigación con seres humanos.
Los Comités de Bioética.
La eutanasia y el final de la vida humana.
El aborto y la salud sexual y reproductiva.
El Derecho ante los desafíos de la nueva genética.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:SOCIOLOGÍA	**Créditos ECTS** 3
Tipo: Optativas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 3 curso Segundo Semestre / 4 curso Primer Semestre / 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas)

Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

- Desarrollar la capacidad del estudiante de interrelacionar los fenómenos sociales con los jurídicos de forma que enriqueza su conocimiento del Derecho.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Sociología del derecho	*3 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Teoría	*13 Horas*	*0.52 Créditos ECTS*
Teórico-práctica	*12 Horas*	*0.48 Créditos ECTS*
Trabajo tutelado	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
Trabajo autónomo	*25 Horas*	*1 Créditos ECTS*
TOTAL	***75** Horas*	***3** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

- Clases magistrales con posibilidad de intervención de los alumnos al objeto de plantear dudas o emitir opiniones.
- Exposición de un tema de interés o relevancia jurídica por parte de un experto.
- Exposición oral por parte de los estudiantes de temas asignados por los profesores y preparados previamente, con posterior debate.
- Seminarios sobre temas monográficos dirigidos por un profesor y desarrollados a lo largo de varias sesiones.
- Trabajos escritos sobre temas asignados por el profesor y elaborados de forma individual o en grupo.
- Resolución de casos prácticos tomados de la vida real o construidos por el profesor para la aplicación y asentamiento de los conocimientos adquiridos o eventualmente para su adquisición.
- Actividad de simulación en la que, ante un problema con relevancia jurídica, los estudiantes deben asumir algunos de los diferentes roles del conflicto.
- Análisis de materiales históricos.
- Lectura, análisis y comentario de materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Facultad de Derecho y por la Universidad de Barcelona, la evaluación de la materia se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia y participación en las clases y otras actividades presenciales.
- Realización y presentación de trabajos individuales o de grupo.
- Resolución de los casos prácticos planteados a lo largo del curso.
- Exámenes parciales o globales sobre los contenidos.

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

El Derecho como fenómeno social: estudio de la relación entre Derecho y Sociedad.
Génesis y eficacia de las normas jurídicas: factores que condicionan la eficacia de las normas.
Las funciones del Derecho: estabilización de expectativas (seguridad jurídica) y resolución de conflictos.
El Derecho y el orden simbólico. Los significados sociales del Derecho.
Derecho y economía: cambios estructurales en la regulación jurídica de la actividad económica.
La defensa de los Derechos fundamentales: aspectos sociológicos.

OBSERVACIONES:

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:PRÁCTICAS EXTERNAS	**Créditos ECTS** 6
Tipo: Prácticas externas	**Carácter:** Optativa
Duración y ubicación temporal: 4 curso Segundo Semestre	

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE OBTIENE CON ESTA MATERIA

Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.

Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

Desarrollar las capacidades, aptitudes y habilidades necesarias para el ejercicio de las diversas profesiones jurídicas en un entorno real.

ASIGNATURAS ORIENTATIVAS

Prácticas Externas	*6 Créditos ECTS*

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LAS ASIGNATURAS DE LA MATERIA:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Prácticas externas	*150 Horas*	*6 Créditos ECTS*
TOTAL	***150** Horas*	***6** Créditos ECTS*

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

La metodología de las prácticas en empresas, despachos y otras entidades (juzgados y administraciones públicas) pretende que los estudiantes puedan completar su formación con la aplicación de sus conocimientos y habilidades adquiridos en la titulación a la realidad profesional a la que se dedicarán una vez graduados. Para ello, realizarán las prácticas bajo la tutela de un tutor de la institución donde realiza las prácticas y, además, tendrán asignados tutores académicos que realizarán el seguimiento del desarrollo y evolución de las prácticas que realicen los estudiantes, lo que requerirá un contacto continuado tanto con los alumnos como, especialmente, con los tutores de las empresas, despachos y entidades.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

De acuerdo con el marco general definido por la Universidad de Barcelona y por la Facultad de Derecho, la evaluación de la materia será continuada y se llevará a cabo mediante los siguientes instrumentos:

- Asistencia a tutorías presenciales.
- Realización de una memoria individual.
- Valoración de las actitudes demostradas por la institución de acogida.

Los tutores de las empresas, despachos y entidades en las que se realicen las prácticas realizarán un Informe en el que evaluarán las capacidades y habilidades desarrolladas por los estudiantes (calidad y cantidad del trabajo realizado; metodología del trabajo; conocimientos prácticos; iniciativa; creatividad y toma de decisiones; disposición para el trabajo en equipo; responsabilidad; etc.). A su vez, los tutores académicos asignados para el seguimiento de las prácticas también realizarán un Informe en el que evaluarán el nivel de conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas en las prácticas. Y, por último, los estudiantes realizarán una Memoria de las Prácticas Externas, cuyo contenido deberá reflejar: las actividades y funciones desarrolladas; descripción del área de la empresa/entidad en la que han realizado las prácticas; realizar una reflexión y valoración global (relaciones con el tutor de las empresas / entidades; actitud de los colaboradores de las empresas / entidades; la metodología de trabajo; habilidades y conocimientos adquiridos).

BREVE RESUMEN DE LOS CONTENIDOS:

Las Prácticas Externas son de carácter semestral, se realizarán a lo largo del último curso académico, y consistirán en la aplicación de los conocimientos jurídicos adquiridos en las materias obligatorias con la finalidad de que los estudiantes puedan completar su formación para que tengan un contacto con la realidad a la que van a dedicarse una vez graduados y facilitarles su futura inserción laboral. Por eso, las Prácticas Externas se realizarán en despachos de abogados, empresas, juzgados y otras instituciones y organismos privados y públicos. Por último, los estudiantes deberán realizar una Memoria sobre el desarrollo de las prácticas realizadas.

OBSERVACIONES:

6 PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Personal disponible

La titulación de Derecho está adscrita desde su creación a la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

A la Facultad están adscritos los departamentos:

DERECHO ADMISITRATIVO Y PROCESAL

DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIENCIA POLÍTICA

DERECHO CIVIL

DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DERECHO Y ECONOMÍA INTERNACIONAL

DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO ROMANO Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

TEORIA SOCIOLÓGICA, FILOSOFIA DEL DERECHO Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA

Los recursos docentes necesarios para impartir esta titulación son de estos departamentos y garantizan completamente todas las actividades del plan de estudios propuesto.

Según los estatutos de la Universidad de Barcelona el Consejo de Estudios es el responsable de la organización anual de las enseñanzas que les correspondan y hacen el control y seguimiento de la docencia.

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar la docencia de una o diversas áreas de conocimiento en una enseñanza o más, de acuerdo con la programación docente anual del Consejo de Estudios.

Como puede observarse en el cuadro de personal académico, el conjunto nuclear para la impartición de las diferentes materias es personal docente e investigador a tiempo completo

La experiencia docente e investigadora queda justificada por el número de quinquenios y sexenios del personal docente e investigador que impartirá el título.

Además es muy importante destacar que 110 profesores que impartirán la titulación de Derecho han obtenido la evaluación positiva de su actividad docente a partir de las diferentes convocatorias de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU). Esta solicitud para ser evaluado la realiza el profesor de forma voluntaria según el manual elaborado por la universidad y certificado por AQU (a finales de este año 2008, la Universidad deberá someter el manual a una acreditación para cinco años)

CATEGORIA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL
Catedráticos	41	2	43
Titulares	94	0	94
Catedráticos EU	1	1	2
Titulares EU Doctores	10	13	23
Titulares EU No Doctores	6	0	6
Contratados Doctores	0	0	0
Ayudantes	1	0	1
Ayudantes No Doctores	8	0	8
Asociados	0	17	17
AsociadosNo Doctores	0	57	57
Catedráticos CAT	0	0	0
Agregados	2	0	2
Lectores	17	0	17
Colaboradores Doctores	0	0	0
Colaboradores No Doctores	0	0	0
TOTAL	180	90	270

Número de trienios del personal académico	
Total profesorado con un trienio	7
Total profesorado con 2 y 3 trienios	20
Total profesorado con 4 y 5 trienios	53
Total profesorado con más de 5 trienios	100

Número de quinquenios del personal académico	
Total profesorado con un quinquenio	16
Total profesorado con 2 y 3 quinquenios	71
Total profesorado con 4 y 5 quinquenios	38
Total profesorado con más de 5 quinquenios	36

Número de sexenios del personal académico	
Total profesorado con un sexenio	49
Total profesorado con 2 y 3 sexenios	38
Total profesorado con 4 y 5 sexenios	10
Total profesorado con más de 5 sexenios	7

Profesorado con evaluación positiva de su actividad docente	110

6.2 Personal de soporte disponible

Personal de administración y servicios

Los estatutos de la Universidad de Barcelona indican que los centros tienen un administrador o administradora que según necesidades organizativas pueden serlo de más de un centro.

La titulación de Derecho y los Grados de Ciencias Políticas y de la Administración, Gestión y Administración Pública y Criminología, comparten edificios e instalaciones en la Facultad de Derecho. El Administrador de Centro es responsable de la gestión general del edificio. También le corresponde:

- Coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión dirigidas al estudiante y personal académico.
- Coordinar la gestión de procesos de apoyo a la investigación, económicos, de espacios y de mantenimiento del centro.
- Llevar a cabo la gestión de espacios y controlar el estado de las instalaciones (mantenimiento, limpieza y vigilancia).
- Gestionar contratas específicas con empresas concesionarias y hacer su seguimiento.

Por otra parte la Facultad dispone de una Secretaría de estudiantes y docencia cuyas funciones son:

- Dar apoyo administrativo a los órganos de gobierno del Centro y enseñanzas adscritas

- Informar y atender a los estudiantes.
- Dar apoyo en la elaboración, modificación y gestión de los planes de estudios.
- Llevar a cabo los procesos de gestión académica: programación y oferta académica, captación y acogida de estudiantes, accesos, matrícula, reconocimiento de créditos, becas, títulos, premios extraordinarios, …
- Encargarse de la gestión de los *practicums* y de las tesis.
- Gestionar los expedientes de las enseñanzas adscritas.
- Dar apoyo administrativo a las prácticas de laboratorio del Centro.
- Encargarse de la logística de las aulas.
- Proponer convenios y gestionar los programas de movilidad.
- Favorecer la inserción laboral (bolsa de trabajo), gestionar los convenios en prácticas y los de cooperación educativa.
- Mantener el contenido académico de la página electrónica del Centro

	Funcionarios	Laborales fijos	Laborales eventuales
Secretaria centro y consejos de estudios	14	0	0
Departamentos	15	1	4
Servicios Generales Centro	9	11	7

Previsión del profesorado y otros recursos humanos necesarios

En la actualidad, y para el desarrollo de este título de grado no se considera necesaria la contratación de más profesorado

Cabe señalar que la Universitat de Barcelona lleva a cabo desde el año 2006, de acuerdo con los responsables del Gobierno de la Generalitat, un plan de estabilidad presupuestaria lo que supone el cumplimiento y aplicación de los principios, prudencia y rigor presupuestario en todos los ámbitos de actuación para administrar eficientemente los recursos.

La puesta en marcha de los nuevos estudios de Grado y anteriormente los de Máster hace necesario tener en cuenta todo este plan de estabilidad y, por lo tanto, tener que adaptarse a él por lo que se refiere a la previsión de profesorado y de personal de administración y servicios.

En relación al personal de administración y servicios, y en línea con el compromiso de estabilidad presupuestaria, el administrador/a de centro dispone de una plantilla estable susceptible de adecuarse a nuevas necesidades de acuerdo con la gerencia de la universidad.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sesión de 17 de diciembre de 2007). Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_igualtat_2008.html

Las acciones, para el bienio 2008−2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

· **Visualización de la situación**

Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género

· **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria**

Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria
Mantenimiento de un espacio permanente en la WEB de la Universidad

- **Docencia**

Introducción de la perspectiva de género
Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y extensión universitaria
Visibilización de las salidas profesionales de las estudiantes en las enseñanzas que son claramente minoritarias
Concenciación al alumnado de secundaria de los Grados en que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo

- **Investigación**

Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos del conocimiento

- **Incremento de doctoras honoris causa**

- **Lenguaje no sexista**

- **Normativas de la Universitat de Barcelona**

Análisis y revisión de las normativas internas de la Universidad Reforma del Estatuto de la Universitat de Barcelona
Introducción progresiva de les análisis de impacto de género

- **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones**

- **Cooperación al desarrollo**

- **Acciones de fomento**

Incremento del número de mujeres entre los invitados y expertos en los actos que se organizan en la Universidad.
Guía de expertas de la Universitat de Barcelona.
Institucionalización de los actos del día Internacional de la mujer.
Creación de una línea de publicaciones sobre cuestiones de género.

- **Relaciones externas**

Desarrollo de una red de cooperación con otros organismos especializados
Organización de encuentros con profesionales en políticas de género

- **Violencia de género**

- **Conciliación de la vida laboral y familiar**

- **Organización**

Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona
Todas estas acciones vienen desglosadas en el plan mencionado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD
Por lo que respecta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad, y dispone de una infraestructura para su atención.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Número de aulas, capacidad y equipamientos

EDIFICIO DIAGONAL				
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
Sala de Profesores	Planta baja	Mesa muy larga/sillas		
Sala de Grados	Planta baja	sillas - cañón y video	60	80
Aula Magna	Planta baja	sillas	296	320
" Victoria Kent (*Txeca*)	sótano	Mesas individuales	293	450
" 1	Planta baja	pupitres	226	186
" 2	Planta baja	pupitres	173	186
" 3	Planta baja	pupitres	173	186
" 4	1r piso	pupitres	137	132
" 5	1r piso	pupitres - cañón	137	132
" 6	1r piso	pupitres	152	168
" 7	1r piso	pupitres	93	147,6
" 8	1r piso	pupitres	93	147,6
" 9	1r piso	pupitres	93	147,6
" 35	sótano	video - por clase no	90	90
seminario 1	1r piso	Mesas grandes	35	66
seminario 2 (no té aire ac.)	1r piso	Mesas grandes	35	66
seminario 3	1r piso	Mesas grandes	35	66
EDIFICIO ILERDENSE			1570	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
Aula 11 A	sótano	pupitres	134	110
" 11 B	sótano	pupitres	90	79
" 12 A	sótano	Se dan Masters	22	38
" 12 B	sótano	Se dan Masters	22	38
" 13	sótano	Se dan Masters	35	70
" 14	sótano	Se dan Masters	24	70
" 15 A	Planta baja	pupitres	135	117
" 15 B	Planta baja	pupitres	90	78
" 16	Planta baja	pupitres	96	70
" 17	Planta baja	pupitres	36	48
" 18 A	Planta baja	pupitres	36	56
" 18 B	Planta baja	pupitres	63	55
" 19	Planta baja	pupitres	96	84
" 20	Planta baja	pupitres	96	84
MÓDULOS 21	anexo	pupitres	300	240
Aula A ordenadores	1r piso	también por automatrícula	27	
Aula B ordenadores	1r piso	también por automatrícula	18	
Aula C ordenadores	1r piso	también por automatrícula	17	
Aula D ordenadores	1r piso	también por automatrícula	16	
TOMÁS Y VALIENTE		(video portátil)	1275	
aulas	ubicación	observaciones	asientos	m2
Aula 25	Planta baja	pupitres	121	118,51
" 26	Planta baja	pupitres	86	97,37
" 27	Planta baja	pupitres	156	172,14
" 28	Planta baja	pupitres	138	152,57
" 29	Planta baja	pupitres	99	103,9
" 30	Planta baja	sillas - Masters	37	114,6
" 31	1r piso	pupitres	157	159,95
" 32	1r piso	pupitres	144	150,13
" 33	1r piso	pupitres	86	96,63
" 34	1r piso	pupitres	99	110
			1123	

Número de laboratorios disponibles, su capacidad y equipamientos

Número de plazas en la biblioteca y equipamientos

Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho es el instrumento habitual del alumnado, contiene 120.000 volúmenes y es, por tanto, la mas importante de Cataluña. Su disposición en varias salas situadas en distintas plantas del edificio Principal hace de ella un excelente lugar de trabajo para los alumnos.

En su planta baja se situa el equipo de personal de la misma biblioteca y hemeroteca que consta de 17 personas y 11 ordenadores de soporte de trabajo del alumnado. En su planta primera dispone de 259 asientos para el trabajo del alumnado y 20 ordenadores de soporte. En su segunda planta dispone de 90 asientos para el trabajo del alumnado y 6 ordenadores. En la tercera planta hay 50 asientos para el alumnado y 6 ordenadores. Finalmente, en la cuarta planta hay 69 asientos y 15 ordenadores.

En su planta inferior se ubica la hemeroteca. Dispone de servicios de fotocopias y numerosas revistas, tanto en formato papel como electrónico. Tiene una capacidad de 86 asientos destinados al trabajo del alumnado y tiene asignada una persona de soporte tanto en el turno de mañana como en el de tarde.

Todo el espacio de la biblioteca está conectado por escaleras y ascensores interiores que facilitan la movilidad del personal de servicio, así como a personas discapacitadas.

Biblioteca de las Naciones Unidas

En el año 1963, en el mes de abril, la Universidad de Barcelona se convirtió en la primera universidad española depositaria de la Biblioteca de las Naciones Unidas. Está ubicada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la constituyen los documentos oficiales de los órganos principales de la Organización, publicaciones periódicas editadas por la ONU, monografías y libros especializados en el trabajo de la Organización. También destaca su colección de tratados internacionales.

Se ubica en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho y consta de dos grandes salas una de las cuales está constituida como sala de reuniones con una capacidad de 20 asientos en mesa única y una persona de soporte documental. La segunda sala está reservada para biblioteca estrictamente.

Otros servicios que proporciona el centro

Otros servicios que proporciona la Facultad de Derecho

Zona ajardinada

La privilegiada ubicación de la Facultad de Derecho nos sitúa en la parte alta de la Avenida Diagonal al lado derecho del Palacio "Reial".

La zona ajardinada está extendida por todo el complejo de los 3 edificios que componen la Facultad. Su volumen en arboleda es de considerables dimensiones y variedad.

Oficina de Relaciones Externas

Esta oficina engloba y relaciona el mundo empresarial y estudiantil. Principalmente son para estudiantes de las titulaciones en Derecho y Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, Criminología y Gestión Administración Pública. Orienta al alumnado acerca de las posibilidades profesionales y de ampliación del curriculum académico.

En las relaciones internacionales gestiona diversos programas de intercambio académico de estudiantes extranjeros. Estos programas son básicamente el Programa Erasmus, Convenios bilaterales con universidades Norteamericanas.., programas de doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y New Southeastern University de Florida.

Para su gestión la Universidad de Barcelona dota a la Oficina de Relaciones Externas de 9 personas cualificadas.

Web de la Facultad de Derecho

Hoy por hoy, es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de

Derecho y de la misma Universidad de Barcelona.

Su gestión se realiza en la misma Facultad y la Universidad destina una persona para su mantenimiento.

Aulario de Informática

Están ubicadas en el primer piso del edificio Ilerdense de la Facultad de Derecho. Para uso del alumnado están dispuestas 3 aulas equipadas con ordenadores. Su capacidad es de 27 ordenadores el aula A y 18 ordenadores las aulas B y C (cada una de ellas). Para su buen rendimiento se ha dotado de personal becario que entre otros trabajos se ocupa de la organización de la matrícula ordinaria de los estudios de la Facultad de Derecho.

Asociaciones de Estudiantes

La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las diversas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y Consejos de Estudios, para la realización de sus actividades. Para ello se han habilitado 4 despachos en el edificio Principal en su parte baja del vestíbulo.

Librería Universitaria

La "Llibreria Universitària" está ubicada en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho, y proporciona manuales y bibliografía de los correspondientes estudios a los alumnos con un descuento del 10 % en sus precios.

Servicio de Fotocopias

La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles, a precios universitarios. Este servicio esta ubicado en la parte baja del vestíbulo del edificio Principal.

Bar y Restaurante

Se facilita para el descanso y comida un espacio en el edificio Tomás y Valiente, situado en el centro del complejo de la Facultad de Derecho, en su planta principal. Su espacio es de 100 asientos distribuidos en mesas y se sirven tanto bocadillos como platos combinados y menús.

Comedor Estudiantil

Se ha acondicionado para uso de comedor una sala ubicada en el edificio Ilerdense en su planta sótano.

Entidades Bancarias o de Ahorro

La Facultad de Derecho dispone de una sucursal de la entidad financiera "La Caixa", ubicada en el edificio Principal en su planta baja. Ofrece los servicios de pagos de matrícula así como los propios de cualquier otra sucursal de la entidad.

También se ofrece el cajero automático de la entidad "Caixa de Catalunya" como expendedor de billetes. Este cajero está ubicado en el *hall* del edificio Principal.

Servicios para discapacitados (accesos ...)

La Facultad de Derecho (estudios de Derecho, Ciencia Política, Criminologia y próximamente Gestión y Administración Pública), en sus tres edificios, dispone de rampas, ascensores, lavabos y otros servicios (como elevadores) para la movilidad del alumnado discapacitado en sus distintas plantas. La biblioteca de la Facultad de Derecho ubicada en el edificio Diagonal, está acondicionada con ascensor interior para facilitar el movimiento de las personas que padecen alguna discapacidad.

El jardín de la Facultad de Derecho consta de rampas para facilitar la entrada al recinto y el desplazamiento por sus distintas terrazas.

Mecanismos para realizar y garantizar la revisión y mantenimiento

Desde la administración de centro, a partir de las necesidades detectadas en cada momento por los órganos responsables del centro y de los departamentos, se lleva a cabo la gestión de espacios y de reparaciones, se hace el control del estado de las instalaciones en cuanto a mantenimiento, limpieza y vigilancia y se gestionan contratas específicas con empresas concesionarias de las que se hace el seguimiento.

Por lo tanto, el equipo decanal y la administración de centro garantizan las distintas actuaciones relacionadas con la gestión de espacios y de infraestructuras a todos los niveles, con las correspondientes previsiones de inversión que, de manera consensuada, se negocian y se priorizan en la relación con el rectorado y la gerencia, respectivamente.

Justificación de la adecuación de los medios materiales que demuestren una adecuada dotación de equipamientos y infrastructuras

El mejor aval que justifica la adecuación de los medios materiales, los equipamientos y las infraestructuras es la experiencia demostrada durante años en la impartición de titulaciones en el seno de este centro y de esta universidad.

7.2 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

El hecho de partir de unos recursos y de unas infraestructuras consolidadas hacen posible que las distintas campañas tanto de actualización como de nuevas adquisiciones no sean imprescindibles sino que se pueden enmarcar en el marco de convocatorias públicas y de priorizaciones que la propia UB efectúa en la gestión de su presupuesto general.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Datos históricos de los últimos tres cursos académicos

A partir de las definiciones sobre tasa de graduación, abandono y eficiencia, dadas en el protocolo de verificación, se adjuntan los datos de los tres cursos anteriores correspondientes a Derecho.

INDICADOR	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Graduación	8.83 %	10.53 %	17.15 %
Abandono	41.82 %	36.22 %	37.04 %
Eficiencia	67.71 %	67.56 %	65.59 %

Justificación

Los datos sobre resultados ponen de manifiesto que, **en los últimos tres cursos, la titulación de Derecho ha duplicado su tasa de graduación, ha reducido de forma significativa la de abandono y ha aconseguido mantenerse en unos niveles de eficiencia por encima del 65%**.

Sería razonable hacer previsiones a partir de los datos disponibles si se tratará de seguir impartiendo el mismo título (licenciado). El **cambio a otra titulación**, sin embargo, introduce variables que hacen poco prudentes las extrapolaciones mecánicas. Aun así, consideramos que **la primera promoción que curse estudios de Grado debería haber alcanzado, al concluirlos, una significativa mejora en los tres indicadores señalados**. Por supuesto, las estimaciones deberán **tener en cuenta si se trata de estudiantes a tiempo parcial o a tiempo completo**, una alternativa que contempla la normativa de permanencia de la Universidad de Barcelona y con la que se da satisfacción a una importante demanda social que solo las Facultades con un gran potencial están en condiciones de atender.

Con estas cautelas, los **objetivos** podemos cifrarlos en un tasa de eficencia entre el 70 y el 75%, una tasa de abandono con tendencia a aproximarse al 30% y una tasa de graduación no inferior al 50%.

Importa destcar que la Facultad de Derecho se ha dotado de un un **servicio técnico de asistencia y asesoramiento para estudiantes y docentes (*MID-Dret),*** atendido por profesionales especializados y dirigido por el Vicedecano académico y entre cuyas funciones se cuenta llevar a cabo un atento **seguimiento de la evolución de los indicadores académicos** de las titulaciones.

El compromiso con la mejora de los indicadores académicos tiene asimismo una clara expresión en las diversas subvenciones y ayudas públicas solicitadas y obtenidas en los últimos cuatro años para **estudios, análisis e investigaciones** en este campo y que seguidamente se relacionan:

2005 DURSI "*Adopció del sistema de crèdits ECTS a les universitats catalanes"*
2005 PMID (UB) "*Continguts de la coordinació docent i MQD-ID a la Facultat de Dret (2005PID-UB/026)"*
2006 PMID (UB) "*Accions especials de millora de la docència. Mobiliari de docència, material audiovisual i similar".*
2006 PID (UB) "*Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret".*
2006 AGAUR (Generalitat de Catalunya) "*Grups pilot EEES i coordinació docent concreta a la Facultat de Dret"*
2006 ICE (UB) REDICE-06. "*Per què no van a classe els estudiants' Un estudi de camp per descobrir els motius reals de l'absentisme acadèmic dels estudiants dels primers cursos de la Facultat de Dret".*
2007 PMID (UB) "*PID orientats al desenvolupament del treball docent en equip"*

2007 AGAUR "*Un programa de millora del rendiment acadèmic i de coordinació del professorat a la Facultat de Dret de la Universitat de Barcelona"*
2007 PMID (UB) "*La implementació de l'avaluació continuada als estudis de la Facultat de Dret (grups adaptats EEES), (2007PID-UB/18)"*
2007 PMID (UB) *"Els grups semiprencials (SP) a la Facultat de Dret: innovació docent a partir del Campus Virtual UB (2007PID-UB/19)"*
2007 PMID (UB) "*L'ensenyament del Dret i l'EEES. Planificació docent: experiències metodològiques de MQD+ID a les Facultats de Dret".*
2007 UB (CP) "*Contracte programa acadèmico-docent"*
2007 AQU "*Estudi sobre el rendiment acadèmic dels estudiants de primer curs de tots els ensenyaments de la Facultat de Dret"*

Entre los estudios llevados a cabo, cabe destacar los financiados por REDICE 2006 y AQU-Catalunya 2007, que aportaron datos muy relevantes acerca del absentismo y rendimiento académico, así como sobre las actividades laborales de los estudiantes de primer curso. A partir de la información obtenida, la Facultad ha previsto establecer una serie de **"indicadores básicos" para realizar un seguimiento sistemático** curso tras curso. Tales indicadores (entre siete y diez) se centran en los datos sobre eficiencia, rendimiento académico, simultaneidad de actividad laboral, absentismo, abandono, graduación, inserción, variables socioculturales que inciden en el rendimiento y metodologías docentes.

8.2 Progreso y resultados del aprendizaje

La UB dentro del marco del sistema interno de aseguramiento de la garantía de calidad de las titulaciones, tal como se indica en el punto 9, tiene establecido en su programa AUDIT-UB el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje a través de tres acciones generales:

a) Resultados de aprendizaje

La Agencia para la Calidad de la UB, se encarga de recoger toda la información para facilitar el proceso del análisis de los datos sobre los resultados obtenidos en cada centro respecto a sus diferentes titulaciones. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo los datos sobre rendimiento académico, abandono, graduación y eficiencia para que las haga llegar a los jefes de estudios correspondientes para su posterior análisis.

También en el momento de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación de todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes en la carrera y otros elementos de contexto que consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.

Anualmente, el Consejo de Estudios hace un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. También revisa las estimaciones de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y define las acciones derivadas del seguimiento que se remiten al decanato/dirección del centro.

b) Resultados de la inserción laboral

AQU Catalunya en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas gestiona, con una periodicidad de 3 años, las encuestas de inserción laboral de los graduados del sistema universitario catalán. Una vez realizada la encuesta, AQU Catalunya remite los ficheros a la Universidad con dichos datos.

La Agencia para la Calidad de la UB, a su vez, remite estos datos al decano/director del centro.

El decanato/dirección del centro analiza los datos y elabora un informe “resumen” para conocer las vías por las que se hace la transición de los graduados al mundo laboral y para conocer el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad. Dicho informe se debate en la Junta de Centro.

c) Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB, remite al decano/director, jefe de estudios, coordinadores de máster y directores de departamento los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado.

Los directores de departamento informan de los resultados en el consejo de departamento. Los jefes de estudio/coordinadores de

máster solicitan a los jefes de departamento que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado, como también, las acciones que se llevaran a cabo para mejorarla.

El jefe de estudios/coordinador de máster, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado, y los informes elaborados por los directores de departamento elaboran un documento de síntesis que presenta al consejo de estudios/comisión de coordinación de máster para analizarlo.

La administración del centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro y elabora un informe de los resultados de satisfacción de los usuarios respecto a los recursos y servicios del centro junto con la propuesta de mejora. El informe se debate en la Junta de centro.

La memoria de seguimiento está elaborada por cada consejo de estudios de grados, y tiene que ser presentada para discusión y posterior aprobación al centro. Ésta tendrá que incluir las siguientes acciones específicas que vienen condicionadas por la peculiaridad de cada titulación:

- En el caso del trabajo de fin de carrera cada titulación tendrá que disponer de los resultados de la evaluación del comité externo, que puede estar compuesto por miembros del consejo asesor o personas propuestas por el mismo, que evaluaran la calidad de los mismos y su adecuación a las necesidades del sistema productivo y de innovación.
- Prácticas externas, la UB dispone de una normativa para regular el proceso de prácticas externas y analizar su calidad, donde los tutores de prácticas en la empresa i/o institución y el tutor interno, mediante un protocolo establecido evaluará la situación del estudiante y los progresos obtenidos, así como en función de los puntos débiles destacados se propondrán mejoras en el programa. Este feed-back también se extiende, al análisis de las encuestas realizadas y a la opinión expresada en las encuestas que mediaran la satisfacción del estudiante en las prácticas realizadas.
- Los consejos asesores de cada centro tienen entre sus funciones la de asesorar al centro sobre las competencias necesarias de los titulados que contratan y los resultados obtenidos en el mercado de trabajo, de acuerdo a sus experiencias de contratación.

- Por último, está previsto en los próximos años desarrollar un programa de seguimiento específico de grupos de control en determinadas titulaciones que permita en un periodo de cinco años, poder evaluar las competencias, habilidades y destrezas adquiridas por el estudiante. La progresión salarial y profesional del estudiante integrante de dicho grupo de control, será el mejor indicador para llevarlo a cabo.

9 SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición en el desarrollo de herramientas comunes para garantizar la calidad interna.

Desde el año 1996 las universidades españolas, entre ellas la Univesitat de Barcelona, han evaluado la calidad de sus titulaciones incorporando mejoras en las mismas, a través del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, del II Plan de Calidad de las Universidades y del Programa de Evaluación Institucional de la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya,* AQU Catalunya(programa similar al de ANECA).

Por otra parte, desde el año 2005, las propuestas de los programas oficiales de posgrado también han sido objeto de evaluación (AQU) para verificar la valía de los diseños presentados antes de que se impartan dichos títulos.
Además de las titulaciones, la Universidad desde finales de los noventa, ha ido evaluando la calidad de sus servicios apoyándose en enfoques centrados en la gestión de la calidad o en la excelencia organizacional.
Asimismo, desde el año 2003 se vienen desarrollando procesos que tratan de garantizar la calidad del profesorado , mediante la evaluación de sus méritos docentes e investigadores en colaboración con AQU Catalunya.

La construcción y el desarrollo del marco interno de calidad en la Universitat de Barcelona es un proceso que resulta de la introducción gradual y sistemática de una cultura de la calidad en la institución, lo que permite plantear de manera consistente el conjunto de actuaciones, de procesos y de servicios que configuran la actividad universitaria.

El programa AUDIT en la Universitat de Barcelona.

La Universitat de Barcelona, se presentó a la convocatoria 2007 del programa AUDIT, desarrollado de forma conjunta por las Agencias ANECA, AQU Catalunya, y ACSUG, para impulsar el diseño de los sistemas de garantía de la calidad de la formación universitaria en tres centros piloto: Facultades de Biblioteconomía y Documentación, Psicología y Química.
El diseño ha sido certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* (AQU Catalunya).

En la Universitat de Barcelona (UB), el diseño y desarrollo del sistema de aseguramiento interno de la calidad de la formación universitaria es uno de los elementos esenciales de su política y objetivos de calidad para asegurar la calidad de los programas formativos que se imparten en sus 20 centros. Así, en la reflexión sobre el diseño del sistema se ha tomado en consideración la importancia de los procesos que intervienen en la formación universitaria y la necesidad de adoptar una posición proactiva (como actúa el centro en el camino hacia la mejora y/o como aborda los cambios necesarios en sus prácticas de actuación habituales).
Es por esto que la Universidad, mediante la Agencia para la Calidad de la Universidad ha diseñando el sistema de aseguramiento interno de calidad para que sus centros universitarios dispongan de herramientas para garantizar que el trabajo realizado alcanza unos estándares de calidad.

Para la definición y desarrollo del modelo se ha tomado en consideración las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA.
En el modelo diseñado, se define el marco general y estrategia de calidad docente de la UB, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que son generales a nivel de universidad, y se adaptan a la realidad de cada centro y de cada enseñanza.

El diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) recoge los elementos siguientes:

La elaboración de la política y los objetivos de calidad en los centros.
La planificación estratégica, como herramienta fundamental para el despliegue de la política y los objetivos de calidad en el centro.
Una organización/gestión de las actividades del centro basada en procesos, que defina su actividad diaria.

Para ello se ha elaborado:

Un catálogo de los principales procesos relacionados con cada una de las directrices AUDIT.
La descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de Calidad.

Una tabla de indicadores. En el diseño presentado se apuntan las líneas generales en base a las cuales la Agencia para la Calidad de la UB define la manera para establecer los indicadores para cada uno de los procesos a nivel de centro.
La revisión del sistema. Se define el mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros en lo que también se establece un plan de seguimiento de acciones correctivas y de mejora. Además de esta revisión interna por parte de los centros, el diseño también plantea una revisión externa por parte de la Agencia para la Calidad de la UB.

La introducción de la rendición de cuentas a los principales grupos de interés con la elaboración de la Memoria anual de la Calidad del centro y la Memoria anual de la Calidad de la universidad que reflejen el resultado del análisis sistemática por la mejora de los procesos.

Como se desprende del informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad por parte de la Comisión de evaluación de AQU Catalunya.

El diseño del SGIC evidencia un carácter ***sistemático, exhaustivo y estructurado*** *especialmente en los aspectos relativos a la puesta en marcha del SGIC: definición de órganos y mecanismos de toma de decisiones.*
Se valora satisfactoriamente el marco general planteado por la UB en el que se apoya el diseño y el futuro desarrollo del modelo de aseguramiento de la Calidad."
(Extracto del informe final elaborado por la comisión de evaluación de AQU Catalunya)

El sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria en los centros de la UB.

Al diseñar el sistema de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la UB se partió de la premisa que dado el gran número y la diversidad de centros que la componen era necesaria una cierta homogeneización en los sistemas. Además, la particular estructura organizativa de la UB en la que las competencias en temas académico-docentes se comparten entre los órganos de gobierno centrales y los centros hacía aún más necesario diseñar un modelo que diese respuesta a esta alta transversalidad sin olvidar las responsabilidades, que estatutariamente tienen los centros.

Para dar cumplimiento a cada uno de los apartados del punto SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD incluido en el Anexo del RD 1393/2007 y para todos los centros de la Universidad se ha tomado la información que se describe en el documento "Diseño de sistemas de garantía interna de calidad de la formación universitaria de la Universitat de Barcelona" enmarcado en el programa AUDIT (certificado favorablemente por la *Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya*,AQU Catalunya) que incluye un catálogo de procedimientos generales i específicos de calidad que los centros de la universidad, deberán abordar atendiendo a las diferentes particularidades de cada uno de ellos.

9.1 Responsables del sistema de garantia del plan de estudios

A nivel de centro:

La responsabilidad del proceso de seguimiento y garantía de la calidad del nuevo título recae en el decanato/dirección de centro que, de acuerdo con el Estatuto, son los responsables de dirigir la gestión académica, administrativa y presupuestaria del centro y mantener informada periódicamente a la Junta de centro que es el órgano responsable de elaborar los planes de estudio de las titulaciones que tenga adscritos el centro, proponiendo su aprobación y, si es necesario, la modificación.

El decanato/dirección de centro son los responsables de establecer como se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos i materiales, etc.) a partir de los diversos procedimientos específicos (PEQ) de Calidad aprobados.

El Consejo de estudios tiene como función supervisar el funcionamiento de las titulaciones adscritas al centro y la actividad del profesorado que imparte la docencia, además de garantizar el progreso académico de los estudiantes y su aprendizaje para que consigan los objetivos formativos definidos en el plan de estudios. Referente a la atención del alumno, tiene la responsabilidad de aprobar y aplicar los programas de tutoría y seguimiento de los estudiantes de sus titulaciones. En último lugar, debe garantizar la calidad de la docencia, los servicios y la atención al alumnado.
Los coordinadores de prácticas y movilidad de cada una de las titulaciones del centro son los que deben velar por la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

A nivel de Universidad:

Como se ha indicado anteriormente, en el primer estándar de las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA, se indica que las instituciones tienen que tener una política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad. En este sentido, la UB se ha comprometido, creando su propia Agencia de calidad, en desarrollar una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de su garantía.

La Agencia para la Calidad de la UB tiene como objetivo principal apoyar a los órganos de gobierno, centros, institutos, departamentos, unidades administrativas y otros entes de la misma Universidad, en todos los procesos de planificación y evaluación para la toma de decisiones de su actividad, prepararla para las acreditaciones a las cuales ésta tiene que estar sometida por diferentes organismos (nacionales e internacionales) y crear mecanismos de evaluación, calidad y sistemas de información en todos los ámbitos de actuación de la UB.

La Agencia cuenta con un Consejo de Dirección, presidido por el Rector, como máximo responsable de la la garantía interna de la calidad. Están representados, el equipo de gobierno de la Universidad, cada una de las facultades y centros y los principales agentes que integran el Grupo UB.

El Consejo de Dirección ha creado un Consejo de Calidad, con un número reducido de miembros, donde están representados, el propio consejo de Dirección además de expertos en temas de calidad (PDI y PAS), externos y estudiantes.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

La Universitat de Barcelona ha apostado desde sus inicios de manera decidida por la calidad y la mejora continua como ejes vertebradores de su estrategia y característica común de todas sus actividades. Por ello, a inicios de 2006, el Vicerrectorado de Política Académica y Convergencia Europea inició una acción de difusión y de explicación a todos los centros del proceso de implantación de l'EEES en la UB estableciendo unas líneas de actuación para crear el marco interno de calidad de la Universidad (documento aprobado por el Consejo de Gobierno), ha organizado sus procesos para la calidad de sus enseñanzas de acuerdo con el ciclo de mejora continua (Programa AUDIT certificado por AQU Catalunya). Por último ha establecido su Política y Objetivos de Calidad (aprobados por el Consejo de Dirección de la Agencia de Calidad de la Universidad)

Planes de mejora y Contratos programa

Además de introducir mecanismos de evaluación de la calidad, el sistema de garantía de calidad de la UB prevé la incorporación de los resultados de la evaluación en el desarrollo cotidiano de las actividades, con el fin de garantizar la mejora continua. En esta línea, la UB ha impulsado la implantación de los planes de mejora de las titulaciones que en su día fueron evaluadas y ha puesto en marcha los mecanismos que permiten incorporar los resultados de la gestión de la calidad en los procesos de toma de decisiones. Hasta el momento se han implantado numerosos planes de mejora de titulaciones y algunos están en fase de implantación. El diseño del plan de mejora de la titulación es responsabilidad de una comisión creada para tal fin en la que están representados profesores, alumnos, PAS y cargos académicos de cada uno de los Centros. La implantación y seguimiento de los planes de mejora es responsabilidad de la Dirección del Centro y de la Agencia de la Calidad.

Por otra parte la Universidad ha diseñado sus procesos de evaluación y mejora procurando encajarlos de forma efectiva en el sistema de planificación estratégica de las actividades y en el proceso de toma de decisiones. Se han habilitado mecanismos, como los contratos programa de los centros, que lo hacen posible.

Hasta hace poco se realizaba exclusivamente la evaluación institucional externa (AQU Catalunya, ANECA) de la calidad de las titulaciones, que se complementaba con encuestas de valoración de la actividad docente. La UB, apostó en el 2006 por complementar estas evaluaciones externas con las evaluaciones internas de todas las titulaciones de manera periódica y regular. El primer paso de este proceso fue el contrato - programa con los centros 2007-2009, con el objetivo de impulsar la creación de un marco interno de calidad, el desarrollo de los planes formativos de los centros y el establecimiento del proyecto institucional de política docente. Está previsto iniciar a partir del año 2009 un nuevo contrato programa académico docente para todos los centros de la UB.

La calidad en una titulación implica analizar los resultados según los objetivos marcados en el diseño del plan de estudios, la planificación y el desarrollo docente, los sistemas de admisión de los estudiantes, la orientación y la tutorización, así como la adecuación del profesorado, de las infraestructuras y los servicios. El sistema de garantía de calidad de los programas formativos de la UB (Programa AUDIT) incorpora procesos de evaluación de la calidad de la enseñanza, que permiten determinar si las actividades anteriormente citadas se desarrollan según lo previsto en los procesos de planificación y comprobar si se consiguen los objetivos marcados y se satisfacen las necesidades de los usuarios y de la sociedad.

De una forma más concreta, el procedimiento para asegurar la calidad de las enseñanzas de la UB se recoge en los Procedimientos Específicos diseñados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT (la Universitat de Barcelona ha optado por plantear un programa AUDIT a nivel institucional, y ha certificado para los tres centros piloto un mismo documento, habiendo empezado su desarrollo en cada uno de estos para posteriormente proseguir en todos los demás centros. En dicho documento se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, de la difusión de la información y la revisión para la mejora. Esta información se utiliza en la mejora del plan de estudios elaborando planes de mejora, proyectos de innovación y mejora docente, etc… y si se cree necesario, llegando a revisar el programa formativo del plan de estudios de la titulación correspondiente.

Como se desprende del PEQ relacionado con la organización de la actividad docente, el consejo de estudios es el encargado de organizar la actividad docente, teniendo en cuenta las normativas académico-docentes aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UB: planes docentes, evaluación continua, acción tutorial, normas reguladoras de la evaluación y aprendizajes, permanencia, reconocimiento académico...) aprobadas por el Consejo de Gobierno y las propias del centro.

Todas las normativas están a disposición del estudiante y están publicadas en la web de la UB.

-

Realización de la actividad docente

Los departamentos organizan e imparten la docencia asignada en el marco de la programación de las enseñanzas realizada por los consejos de estudios. Para llevarla a cabo tienen en cuenta las normativas académico-docentes aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Para el seguimiento y mejora, el decanato/dirección de centro es el responsable de establecer cómo se revisa el desarrollo del programa formativo (objetivos, competencias, planificación, recursos humanos y materiales…) a partir de la aplicación de los procesos diseñados (PEQ).

Seguimiento de los objetivos del programa formativo

El consejo de estudios es el órgano que vela por la coherencia y la interrelación de las materias de cada enseñanza en el marco de los planes de estudios y por la adaptación de la docencia al plan docente de la asignatura. Para ello, elabora un informe sobre el cumplimiento del apartado 5º "planificación de la enseñanza" (incluido en el punto 5 del anexo I del RD 1393/2007). Este informe, con las acciones de mejora, se envía a la junta de centro para su aprobación.

Posteriormente, el decano/director lo envía a la Agencia para la Calidad de la UB que hace una síntesis global de todos los planes de estudio que se debate en el Consejo de Calidad, y se incorpora a la Memoria anual de la calidad de la Universidad.

Seguimiento de los procesos del programa formativo

Con respecto al seguimiento de otros aspectos relacionados con el programa formativo (mecanismos de información y orientación a los estudiantes, criterios de admisión y selección, etc.), están definidos y recogidos en los otros procedimientos de calidad (PGC y PEQ) que se están desarrollando en los centros de la UB a partir del programa AUDIT, certificado por AQU Cataluña.

Recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje

Por lo que se refiere a la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión y análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se establecen cómo el centro define, revisa, actualiza, mejora y aplica los procedimientos relacionados con recogida, medición, análisis y explotación de los datos de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro.

Así mismo el PEQ garantiza que se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora del proceso de análisis de los resultados obtenidos.

Resultados de aprendizaje

La Agencia para la Calidad de la UB recoge toda la información que facilite la elaboración de datos sobre los resultados obtenidos en cada enseñanza. Anualmente se envían al decano/director, como mínimo, los datos de rendimiento académico, de abandono, graduación y de eficiencia para que los haga llegar a los jefes de estudios correspondientes para su análisis.

También a la hora de diseñar un nuevo plan de estudios, el centro hace una estimación basándose en todos los datos históricos que tiene, justificando dicha estimación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden al plan de estudios, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes a la carrera y otros elementos del contexto que se consideren apropiados. Estas estimaciones se envían a la Agencia para la Calidad de la UB.

Anualmente, el consejo de estudios hace un seguimiento para valorar el progreso y los resultados de los aprendizajes de los estudiantes. También revisa las estimaciones hechas de los indicadores de rendimiento académico, tasa de abandono y de graduación y define las acciones derivadas de su seguimiento que se envían al decanato/dirección de centro.

Resultados de inserción laboral

AQU Cataluña en colaboración con los Consejos Sociales de las siete universidades públicas catalanas gestiona, con una periodicidad de 3 años, las encuestas de inserción laboral de los graduados del sistema universitario catalán. Una vez realizada la encuesta, AQU Cataluña envía los ficheros a la Universidad con sus datos correspondientes.

La Agencia para la Calidad de la UB, envía al decano/director los datos del centro.

El decanato/dirección de centro analiza los datos y elabora un informe resumen para conocer a través de qué vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y para saber el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la universidad. El informe se debate en la junta de centro.

Resultados de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad universitaria del centro

La Agencia para la Calidad de la UB envía al decano/director, jefe de estudios, y directores de departamentos los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente de su profesorado.

Los directores de departamentos informan de los resultados en el consejo de departamento. Los jefes de estudios solicitan a los jefes de departamentos que elaboren un informe sobre la acción docente del profesorado así como las acciones que se emprenderán para mejorarla.

El jefe de estudios, con los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la acción docente del profesorado y con los informes elaborados por los directores de departamento, elabora un documento de síntesis que presenta al consejo de estudios para su análisis.

Para el seguimiento y mejora, sobre la base de los análisis realizados el decanato/dirección de centro realiza un informe en el que se recoge el plan de actuación y mejora sobre los resultados y las propuestas de mejoras correspondientes. Se aprueba por la junta de centro.

Asimismo, a partir del informe, el decanato/dirección de centro diseña los planes de actuación y mejora plurianuales (contratos programa, planes estratégicos, etc.) del centro.

Concreción del mecanismo previsto para implementar las posibles mejoras en los centros

1.- Realizar la Revisión del Sistema de Gestión por parte del Decanato/Dirección de centro de todo el sistema de procesos diseñado. Esta tarea implica la revisión de todos los resultados de los indicadores y su comparación con los objetivos establecidos.

Partiendo del análisis de estos resultados los responsables del centro realizan el correspondiente informe de evaluación de resultados, indicando las razones que han llevado a la no consecución de objetivos y los cambios que tendrían que realizarse en los procesos para su mejora.

2.- La evidencia formal de la Revisión de todo el Sistema de Gsetión por parte del Decanato/Dirección de centro es la memoria académica de centro. Ésta consta de los resultados obtenidos en su tabla de indicadores y de los informes de evaluación, si procede, de las decisiones pertinentes en formato de acciones correctoras o de mejora (ver cuadro adjunto), para adecuar el rumbo del Centro a lo establecido en su planificación estratégica o realizar las correcciones necesarias en función de nuevas informaciones que afectan a la actividad del centro.

Plan de seguimiento de las acciones correctivas y de mejora del centro:

Acciones correctoras:

Acción	Responsable	Calendario

Acciones de mejora:

Acción	Responsable	Caledario

3.- Redacción del Plan de Acciones correctoras y de mejora que se tendrían que realizar en el curso siguiente como consecuencia de la revisión realizada por parte del Decanato/Dirección de centro.

4.- Exposición en la Junta de Centro de las razones por las que se han de implantar nuevas acciones en el próximo curso y ratificación por parte de la Junta de las mismas.

Por último, la Universidad dispone de un recurso adicional para la coordinación entre los profesores del departamento: el Plan de Dedicación, a través del cual el departamento planifica, gestiona y obtiene información sobre los resultados de las actividades de su profesorado, actividades de docencia, de investigación o de gestión. En este caso, la recogida de información sobre el plan de dedicación y su análisis es responsabilidad del director de departamento, que anualmente lo evalúa y elabora un informe que hace llegar al Vicerrectorado de PDI, que a su vez informa al Consejo de Dirección de la Universidad y al Consejo de Gobierno. Tanto el director de departamento como el equipo de gobierno de la Universidad utilizan la información sobre el pacto de dedicación para mejorar el proceso de planificación de las actividades del profesorado.

MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO

El proceso de evaluación del profesorado de la UB está definido y documentado en el Modelo de evaluación del personal docente e investigador, certificado por AQU Cataluña (2003 y 2007), y en la Normativa de evaluación del profesorado lector y colaborador.

Este proceso se basa en la política institucional de calidad del profesorado y tiene como finalidad principal conocer la consideración que merece la calidad académica del profesorado de la Universidad y contribuir a la mejora continua de la calidad docente. En este sentido, el proceso de evaluación docente permite identificar las áreas de mejora y orientar la política y las actividades formativas de la institución, enmarcadas en el plan de formación del personal docente e investigador del ICE.

Tal como establece el Estatuto de la Universitat de Barcelona del año 2003 en su artículo 45, “La Universitat de Barcelona desarrolla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación, la formación del profesorado universitario para el ejercicio académico (45.3)”. Para atender este objetivo, la Sección de Formación del Profesorado Universitario del ICE se estructura en ámbitos y servicios de formación y asesoramiento del profesorado universitario a fin de dar respuesta a las diferentes demandas o necesidades, tanto desde un punto de vista individual como institucional.

La evaluación del profesorado se basa en el autoinforme del profesor (debe incluir: la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la actividad docente y de la profesionalidad docente, los resultados de la actividad docente y de forma optativa otros aspectos que el profesor desee considerar), las encuestas de valoración de la actividad docente realizadas a los alumnos y el informe de los responsables académicos del centro.

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UB (CADUB) es la responsable de emitir los juicios evaluativos finales sobre cada expediente de evaluación.

La evaluación docente tiene entre sus objetivos principales conocer la opinión del alumnado sobre la calidad académica del profesorado y de las diferentes titulaciones impartidas en la universidad; también debe permitir elaborar los informes preceptivos de los profesores/as que participen en concursos de acceso a plazas de profesorado permanente y servir de base para la concesión del complemento específico por méritos docentes y del complemento autonómico de docencia. De este modo, el alumnado de la Universidad participa de la evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de un cuestionario de opinión. El cuestionario tiene dos bloques. El primero hace referencia a la evaluación del profesor/a de la asignatura, y el segundo recoge ítems relacionados con la evaluación del desarrollo de la propia asignatura. También se dispone de un espacio en blanco para que cada titulación pueda plantear alguna pregunta específica. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes lo consideren necesario.

Este cuestionario se considera uno de los factores más importantes y relevantes del proceso de evaluación del colectivo docente e investigador, junto al autoinforme de la persona interesada y los informes de los directores/as de departamento. El cuestionario es el reflejo de la opinión de los usuarios del servicio público que presta nuestra Universidad.

Los resultados de la evaluación docente tiene diferentes tipo de repercusiones que afectan:

Individualmente y directamente a cada profesor y profesora
Al conjunto de la Universidad
Directamente a los centros y a los departamentos
Al concurso de plazas de profesorado y a los procesos de promoción

La evaluación positiva de la actividad docente del profesorado y la correspondiente certificación de actividad docente, constituyen uno de los requisitos y/o méritos a considerar en los concursos de acceso y también la concesión de los tramos de docencia de la Universidad y de los complementos retributivos autonómicos se basa en los resultados de la evaluación del profesor.

Los procesos de acceso y promoción del profesorado están regulados por ley y por normativa interna y documentados.

Según el Estatuto de la UB, los concursos para seleccionar profesorado de los cuerpos docentes universitarios se rigen por la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto de la Universidad y las normativas en vigor (Normativa de profesorado, Normativa de

concursos para la contratación de profesorado y la Normativa de concursos de acceso a las plazas de profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios). El Consejo de Gobierno debe aprobar la convocatoria de los concursos para proveer las plazas vacantes o las de nueva creación.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

El procedimiento para asegurar la calidad de las prácticas externas de la UB se recoge en la Normativa reguladora de prácticas externas de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno el 06/07/2004) y en fase de adaptación a los nuevos estudios, donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La comisión académica de Facultad o de Escuela, o el consejo de estudios de cada enseñanza, en aquellas Facultades o Escuelas que no tengan comisión académica, serán los competentes para establecer los requisitos, la selección de los/de las estudiantes, el seguimiento y la evaluación de las prácticas en empresas o instituciones, así como los competentes para establecer los mecanismos que considere oportunos para garantizar su calidad formativa y la buena gestión académica y docente. Por extensión, los centros de la Universitat de Barcelona, o aquellas estructuras específicas que se puedan generar internamente, habrán de velar para garantizar que las condiciones en que se desarrollen las prácticas no comporten actividades abusivas ni contrarias al carácter formativo que tienen éstas prácticas.
- Para facilitar el desarrollo de sus funciones en materia de prácticas, las comisiones académicas o, en su caso, los consejos de estudios, pueden establecer subcomisiones. En todo caso, la comisión académica, o el consejo de estudios designará, como mínimo, un miembro del profesorado como responsable de las prácticas para cada enseñanza oficial con aquéllas competencias que designó la comisión académica o el consejo de estudios correspondiente.
- Cada empresa o institución tendrá que designar una persona responsable que supervisará el desarrollo de las prácticas, establecerá contacto con el profesorado responsable de las prácticas en la Universidad y velará por la correcta ejecución del respectivo convenio.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de las prácticas externas (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

En cuanto al buen funcionamiento y control de la calidad de las prácticas externas y el practicum, la Universitat de Barcelona realiza la recogida de información de forma anual a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en prácticas y a las empresas o instituciones que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos de las prácticas y el proceso de aprendizaje vinculado. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. Además, por supuesto, se atienden todas aquellas quejas o sugerencias particulares que los estudiantes, las empresas o los tutores de prácticas hagan llegar al centro, o a cualquier otra instancia de la Universidad. En todo caso, el objetivo de estas encuestas es la realización de los estudios y análisis necesarios que permitan la mejora continua del proceso de prácticas.

Programas de movilidad

El procedimiento para asegurar la calidad de los programas de movilidad de la UB se recoge en la Normativa de movilidad internacional de estudiantes de la Universitat de Barcelona (aprobada por Consejo de Gobierno http://www.ub.edu/uri/Documents/normativa.pdf) donde se definen, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- Los equipos decanales o directores de los centros de la UB son responsables de la gestión de los programas de movilidad internacional de los centros de la UB.
- Cada centro de la UB tiene un responsable de movilidad internacional, que debe ser el vicedecano o la vicedegana, o bien el vicedirector o la vicedirectora de relaciones internacionales del centro y, si no hay, la persona que designe el decano o la decana, o bien el director o la directora del centro, y se tiene que incorporar al equipo decanal en aquello que afecte a las tareas que le corresponden.
- El responsable de movilidad internacional del centro ha de coordinarse con la secretaria de estudiantes y docencia y con la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB (OMPI), entre otras.

Asimismo, mediante los Procedimientos Específicos diseñados de gestión de la movilidad nacional y internacional (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, el desarrollo del proceso, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

La Secretaria de estudiantes y docencia da apoyo a los centros en la gestión académica y administrativa ligada a la movilidad (generación de actas, certificados, etc).

Para realizar el seguimiento y garantizar el buen funcionamiento de los programas de movilidad (Erasmus y Sicue-Séneca), la Universidad realiza la recogida de información de forma anual, a través de encuestas a los estudiantes que han realizado estancias en las universidades nacionales o extranjeras que los han acogido. En estas encuestas se analiza su grado de satisfacción sobre diversos aspectos del proceso de aprendizaje vinculado a la movilidad. Estas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas en el caso de que los estudiantes o los responsables de movilidad lo consideren necesario.

El resultado de las encuestas es analizado por el responsable de movilidad del centro, con el objetivo de realizar estudios y análisis que permitan la mejora continua del proceso de movilidad. La información para la toma de decisiones sobre el proceso de movilidad de los alumnos se transmite al equipo decanal y a la oficina encargada de la movilidad internacional de la UB.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UB dispone de procesos institucionales de recogida de información sobre los resultados de inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción con la formación recibida.

En primer lugar, la Universidad colabora con la "Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya" (AQU Catalunya) en la realización de encuestas periódicas que permiten realizar un seguimiento continuado de la inserción laboral de los titulados universitarios de las universidades catalanas. La periodicidad de las encuestas es cada tres años. El objetivo de este proceso es conocer por que vías se hace la transición de los graduados al mundo laboral y determinar el grado de satisfacción de los graduados con la formación recibida en la Universidad. Hasta el momento se han realizado ya tres ediciones de este estudio, que constituye una fuente esencial de información para la Universidad.

A partir del estudio general sobre el Sistema Universitario de Cataluña (SUC), y de los datos concretos referidos a la UB, la Universidad elabora un informe específico que se difunde ampliamente entre los responsables académicos, la comunidad universitaria y el entorno empresarial y social.

Los responsables del análisis de la información sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida son el decanato/dirección de centro y el equipo de gobierno de la universidad, cada uno en su nivel de responsabilidad (titulaciones y Universidad). Esta información se utiliza para la mejora del plan de estudios a través de diferentes procesos ya establecidos: planes de mejora, contratos programa, revisión del plan de estudios, revisión del mapa de titulaciones, etc.

Asimismo, el decanato/dirección de centro, una vez analizados los datos elabora un informe resumen, que se debate en Junta de centro para conocer por qué vías se hace la transición de sus graduados al mundo del trabajo y para saber el grado de satisfacción de sus graduados con la formación recibida en la universidad.

9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de la extinción del título

La Universidad han implantado procesos de medida y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos universitarios: estudiantes, profesorado, PAS, titulados, etc.

Satisfacción con la docencia: Encuestas de valoración de la actividad docente que se realizan anualmente al final de cada cuatrimestre. En el cuestionario se evalúa al profesor/a y el desarrollo de la asignatura.

Satisfacción con los servicios: Encuestas puntuales de valoración de los servicios universitarios, encuesta de satisfacción de los usuarios del Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación (CRAI) que integra los servicios de biblioteca y apoyo a la docencia.
Asimismo, la administración de centro gestiona las encuestas de satisfacción de los usuarios respeto a los recursos y servicios del centro. Esta elabora un informe, que se presenta en Junta de centro con el objetivo de incorporar dichos resultados en los procesos de toma de decisiones y de revisión y mejora de las titulaciones y los servicios del centro.

Satisfacción con la formación recibida por parte de alumnos: Encuestas a los recién titulados en el momento de recoger el título y encuestas a los titulados cuatro años después de su graduación, en colaboración con AQU Catalunya y el Consejo Social de la UB.

Además una de las actuaciones a llevar a cabo por la Agencia de Calidad de la UB para el curos 2008-2009 en colaboración con todos los centros y definidas en el sistema de garantía de la calidad de las enseñanzas de la universidad son la potenciación de los procesos de medida y análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios, del personal docente y los empleadores.

Mediante el Procedimiento Específico diseñado de análisis de resultados (PEQ) de Calidad del programa AUDIT se garantiza que para cada uno de estos procesos se han definido las responsabilidades, su desarrollo, la difusión de la información y la revisión para la mejora.

Atención a las sugerencias y reclamaciones.

La Universidad y el centro cuentan también con mecanismos para recoger, tratar y analizar las sugerencias, quejas y opiniones de los diferentes agentes de interés de la titulación, así como para incorporar esta información en la toma de decisiones para la mejora de la calidad del programa formativo, los servicios, las instalaciones, etc.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias se establece en un protocolo de actuación elaborado por la administración de centro y aprobado por la junta de centro.

Los elementos básicos del protocolo de actuación:

Todas las quejas, reclamaciones y sugerencias son gestionadas por la Secretaría de estudiantes y docencia.

La Secretaría de estudiantes y docencia, las canaliza de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

1.- Peticiones de carácter acadèmico-docente:

En función del tema, canalización posible a decanato, consejo de estudios, o dirección de departamento. Los responsables de cada una de las instancias citadas (decano, jefe de estudios, director de departamento) determinan qué persona de su ámbito es la encargada de gestionar la respuesta a las peticiones en función del tipo de temas planteados (p.e. traslado de expedientes – vicedecanato de Asuntos Académicos / Incidencias de Pràcticum- vicedecanato de Relaciones Externas, etc.). Estas designaciones forman parte también del protocolo de actuación.

2. Peticiones de carácter económico-administrativo:

Canalización a la unidad de gestión responsable. La relación de unidades y las correspondientes áreas de actuación quedan reflejadas en el protocolo citado anteriormente.

Si el centro no tiene asignadas competencias para responder a las quejas o reclamaciones recibidas, la secretaría de estudiantes y docencia las envía, para su conocimiento y trámite, a los órganos competentes.

Se avisa al solicitante del envío de su petición al órgano correspondiente.

Además, el rector dispone de un buzón donde cualquier miembro de la comunidad universitaria o de otras personas pueden realizar quejas o sugerencias. El administrador del buzón reenvía las cuestiones a los órganos competentes para que le den curso. Éstos dan una respuesta que reenvían al rectorado para su información.

Asimismo, la Universitat de Barcelona recoge en su estatuto, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria (*Síndic de Greuges*) con el encargo de velar por los derechos y las libertades del personal de administración y servicios, del personal docente e investigador, y del alumnado, y tiene las funciones de recibir las quejas y observaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad y de presentar, con carácter no vinculante, ante los órganos competentes, propuestas de resolución de los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración.

Criterios específicos en el caso de extinción del título

La falta de atractivo de la titulación que se traduzca en una baja demanda sostenida durante más de dos cursos académicos será el principal indicador a tener en cuenta para plantear una interrupción provisional o definitiva de su impartición. De cualquier modo, y antes de llegar a este extremo, se aplicarán los mecanismos descritos en los puntos anteriores sobre el análisis de satisfacción para poder anticipar y solventar esta situación.

Los estatutos de la Universitat de Barcelona incluyen el proceso a seguir para la extinción de un título

En caso de producirse la extinción, esta se producirá gradualmente, curso a curso, y se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico normal, para pasar a estudiar individualmente los casos en que este rendimiento no lo sea.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de inicio de la titulación

2009

Calendario de implantación

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo

Previamente a la implantación del nuevo título, cada centro aprobará el calendario de extinción de todas las asignaturas del plan de estudios que se ha venido impartiendo así como la tabla de reconocimiento entre las asignaturas del plan preexistente y las de la nueva titulación que le sustituye.

Esta información se hará pública a través de los medios usuales de difusión a los estudiantes.

La tabla de reconocimiento entre el estudio preexistente y la nueva titulación de grado que la sustituye se hará tomando como referencia los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan de estudios de grado.

En la tabla de reconocimiento se relacionarán las asignaturas con los créditos de cada una de ellas en el actual plan de estudios y su equivalencia, cuando así corresponda, en el nuevo plan de estudios.

La tabla de reconocimiento podrà contemplar otras medidas complementarias que impidan que los estudiantes resulten perjudicados por el cambio.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Enseñanza que se extingue

Licenciado en Derecho

Calendario de extinción

Asignaturas	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
Primero	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO		
Segundo	Docencia	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO	
Tercero	Docencia	Docencia	En extinción	En extinción	EXTINGUIDO
Cuarto	Docencia	Docencia	Docencia	En extinción	En extinción

En la definición del proceso de implantación de la nueva titulación y del proceso de extinción del plan de estudios anterior se ha tenido en cuenta en todo momento que los estudiantes que, como consecuencia de la extinción de las asignaturas, no puedan continuar en el plan de estudios de primer y segundo ciclo que iniciaron, dispongan del título de grado implantado suficientemente para poder continuar y obtener la titulación correspondiente.

Asimismo, los estudiantes conocerán, desde el inicio de la extinción de su titulación el curso en que dejarán de tener docencia y el curso en que ya no se admitirá matrícula por su definitiva extinción, de todas las asignaturas que se estén impartiendo en el plan de estudios el año en que se implante el nuevo título de grado y comience la extinción de su titulación.

Información adicional en relación al calendario de implantación y/o de extinción

Plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de la implantación del título de Grado en Derecho

El plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de implantación del subsiguiente Grado en Derecho en la Universidad de Barcelona está sometido a dos parámetros que explican la peculiaridad del proceso previsto:

(i) Por un lado, la actual normativa de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/2006, de 30 de octubre) explicita que todo aquel Licenciado en Derecho que no se haya colegiado antes de octubre de 2011 deberá, para hacerlo, cursar previamente un Master profesionalizador de dos años.

(ii) Por otro lado, el actual título de Licenciado es una estructura de cuatro años que, por decisión de Junta de Facultad, se ofrece al alumno desglosado en cinco años
Partiendo de la base de que el proyecto de Grado en Derecho se pueda comenzar a implementar por primera vez en el curso 2009-2010, las dos premisas apuntadas crean varios problemas:

(i) Los alumnos que han cursado este año primer curso de Licenciatura terminarán la misma, si todo les sale bien, el curso 2011-2012. Es decir, se verán obligados a cursar el Master para poder colegiarse. En definitiva, ser abogado les costará siete años y no cinco como hasta ahora.
(ii) Los alumnos que comiencen el próximo curso (2008-2009) la licenciatura terminarían el curso 2012-2013. Curso en el que también acabará la primera promoción de graduados que habrá comenzado en cambio un año más tarde (curso 2009-2010). En definitiva, los alumnos que inicien sus estudios en Derecho el próximo curso podrán colegiarse como abogados al mismo tiempo que los que inicien el grado dentro de dos años.

Con el fin de minimizar en la medida de lo posible estos conflictos se prevé el siguiente modelo de actuación:

1.- A partir del curso 2008-2009 se van a ofrecer cuatro grupos (240 alumnos) que van a poder, si lo desean, cursar segundo y tercer curso de la licenciatura en un único curso académico. Quienes opten por esta solución habrán terminado su licenciatura en el curso 2010-2011 y no padecerán constreñimientos para colegiarse.
Es decir, los alumnos que matriculen el curso 2008-2009 3º, 4º o 5º curso y los que matriculen 2º y 3º conjunto podrán, si superan las asignaturas, terminar en plazo para que el cambio de normativa para la colegiación no les afecte
2.- El curso 2009-2010 se ofertarán 2º,3º, 4º y 5º curso de la licenciatura, además de la opción de 2º y 3º conjunto. No se ofertará 1º. Si bien los alumnos que tengan alguna asignatura pendiente de este primer curso tendrán derecho a dos cursos (2009 a 2011) de matrícula sin docencia, pero con examen
3.- El curso 2009-2010 se ofertará el curso 1º de Grado en Derecho y se diseñarán las tablas de equivalencias para preparar el trasvase de alumnos de la Licenciatura al Grado.
4.- El curso 2010-2011 se ofertarán los cuatro cursos del Grado. Todos los alumnos de la Licenciatura que quieran adaptarse al Grado lo podrán hacer a partir de este curso. Se recomendará, de manera especial, a los alumnos que tengan que cursar tercer, segundo o primer curso, dado que los cursos con docencia diaria programada comenzarán a desaparecer.
5.- El curso 2010-2011 se seguirá ofertando 4º y 5º curso de licenciatura para aquellos alumnos que deseen no adaptarse. Los alumnos que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 1º todavía dispondrán de ese curso para poder matricular asignaturas con derecho a examen sin docencia. Los que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 2º dispondrán de dos cursos (2010 a 2012) con derecho a matrícula sin docencia, pero con examen. Los que no se adapten y quieran cursar 3º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).
6.- El curso 2011-2012 se impartirá únicamente 5º curso de la Licenciatura. Los alumnos de 2º no adaptados al Grado dispondrán de ese último curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados al Grado que tengan pendientes asignaturas de 3er. curso dispondrán de dos cursos (2011-2013) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 4º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).
7- El curso académico 2012-2013 no se imparte ya curso alguno de la licenciatura. Los alumnos no adaptados al Grado con asignaturas pendientes de 3er. curso todavía disponen de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán de dos cursos (2012-2014) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 5º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta -presencial y virtual-).
8. El curso 2013-2014 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados

con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán de dos cursos (2013-2015) con derecho a matrícula con examen sin docencia.
9. El curso 2014-2015 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia.
10. El curso 2015-2016 todos los alumnos que iniciaron la licenciatura y no han conseguido culminarla serán adaptados al grado.